



SUMARIO

2. Autoridades y personal
2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PÁGINA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 8 de mayo de 2008, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por Resolución que se cita.

7

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 12 de mayo de 2008, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación convocados por Resolución que se cita.

7

UNIVERSIDADES

Resolución de 5 de mayo de 2008, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Carmen Galán Soldevilla.

8

Resolución de 5 de mayo de 2008, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Joaquín Vivo Rodríguez.

8

2.2. Oposiciones y concursos
UNIVERSIDADES

Resolución de 9 de mayo de 2008, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso público para cubrir, mediante contrato laboral de duración determinada, plazas de Profesor Asociado de Ciencias de la Salud en el Área de Nutrición y Bromatología.

9

3. Otras disposiciones
CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 5 de mayo de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se publica la concesión de dos becas de investigación y una de formación, en el Área de Administración Local, convocadas por Resolución que se cita.

19



**CONSEJERÍA DE JUSTICIA
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 12 de mayo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento contencioso-administrativo abreviado núm. 1313/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

19

Resolución de 12 de mayo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 197/08, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

21

Resolución de 9 de mayo de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 839/2007, ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo número Tres de Málaga, Negociado MB.

19

Resolución de 12 de mayo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 184/08, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

21

Resolución de 9 de mayo de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 815/2008 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 3C.

19

Resolución de 12 de mayo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 195/08, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

21

Resolución de 9 de mayo de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 567/2008 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con Sede en Granada, Sección 3U.

20

Resolución de 12 de mayo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 165/08, Sección 3U, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

22

Resolución de 9 de mayo de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 857/2008 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 3 C.

20

Resolución de 12 de mayo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 775/07 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

22

Resolución de 9 de mayo de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 860/08 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 3.ª/12.

20

Resolución de 12 de mayo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 84/08 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

22

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 9 de mayo de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Málaga, en el recurso núm. 477/08 interpuesto por doña Matilde Vilas Villeda, y se emplaza a terceros interesados.

20

Resolución de 12 de mayo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 696/07, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

22

Resolución de 12 de mayo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 2467/07, Sección 3C, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

22

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 12 de mayo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 196/08, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

21

Resolución de 12 de mayo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 622/07 Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

23

UNIVERSIDADES

Resolución de 9 de abril de 2008, de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la normativa para la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones ante la Universidad de Jaén, expedición de copias y compulsas y el régimen de funcionamiento de las oficinas de Registro General, Auxiliar y Telemático.

23

Edicto de 8 de mayo de 2008, del Ayuntamiento de Sevilla, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la convocatoria para la licitación del contrato de obras que se cita. (PP. 2394/2008).

33

Edicto de 14 de mayo de 2008, del Ayuntamiento de Sevilla, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la convocatoria para la licitación del contrato de obras que se cita. (PP. 2395/2008).

34

Anuncio de 2 de mayo de 2008, del Ayuntamiento de Sevilla, de rectificación de licitación por concurso abierto para la contratación de la empresa encargada del programa Unidad de Día para la atención social a la infancia y adolescencia en la ZTS Nervión-San Pablo/Ctra. Carmona-La Calzada. (PP. 2296/2008).

34

4. Administración de Justicia**AUDIENCIAS PROVINCIALES**

Edicto de 28 de abril de 2008, de la Audiencia Provincial de Málaga, Sección Quinta, dimanante del rollo de apelación civil 1021/2003. (PD. 2414/2008).

30

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 14 de abril de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla, dimanante de Divorcio Contencioso núm. 458/2007.

30

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 5 de mayo de 2008, de la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se anuncia la adjudicación que se cita.

34

Resolución de 5 de mayo de 2008, de la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se anuncia la adjudicación que se cita.

35

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 25 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación del expediente del Contrato Mayor de Servicios «Vigilancia y Seguridad del Centro de Menores Piedras Redondas, dependiente de la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Almería (Expediente AL-SV. 02/08-31E)».

32

CONSEJERÍA DE CULTURA

Corrección de errores de la Resolución de 10 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto y tramitación urgente para la adjudicación del contrato de suministro del vestuario del personal laboral para el año 2008 (P.D. 1912/2008) (BOJA núm. 85, de 29.4.2008). (PD. 2411/2008).

32

AYUNTAMIENTOS

Edicto de 15 de abril de 2008, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la adjudicación definitiva de contrato de compraventa de parcela municipal. (PP. 2253/2008).

32

Edicto de 8 de mayo de 2008, del Ayuntamiento de Sevilla, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la convocatoria para la licitación del contrato de obras que se cita. (PP. 2393/2008).

33

5.2. Otros anuncios**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Resolución de 13 de mayo de 2008, de la Secretaría General Técnica, relativa a la publicidad de los contratos de publicidad institucional adjudicados y de las subvenciones, ayudas o convenios concedidos o celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria.

36

Anuncio de 6 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se dispone la notificación del Acuerdo de Iniciación de expediente de reintegro de 5 de marzo de 2008 a doña M.^a Reyes Torres Ternero.

36

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de 7 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad a la propuesta de resolución del expediente sancionador 223/2007 al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.

36

Anuncio de 9 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad a la resolución del expediente sancionador 168/2007 al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.

37

Anuncio de 5 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a varias Sociedades Cooperativas el Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación dictado, al no haberla podido practicar en último domicilio conocido.

37

Convocatoria de 18 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el proyecto de instalación de la Línea Eléctrica a 66 kV D/C desde Sub. Las Gabias a Sub. Escúzar, sita en los términos municipales de Las Gabias, La Malahá y Escúzar (Granada) (Expte. 9494/AT). (PP. 2144/2008).

37

Anuncio de 5 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública y actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa. Clave: 2-MA-1588.

45

Anuncio de 9 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de Transportes.

49

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 9 de mayo de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

42

Edicto de 22 de abril de 2008, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-136/07-ANI seguido contra don Antonio García Jiménez.

42

Anuncio de 6 de mayo de 2008, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

43

Anuncio de 28 de abril de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Propuesta de Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-202/2007-EP.

43

Anuncio de 28 de abril de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Propuesta de Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-209/2007-EP.

43

Anuncio de 28 de abril de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando propuesta de resolución correspondiente al expediente sancionador MA-154/2007-EP.

43

Anuncio de 28 de abril de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando propuesta de resolución correspondiente al expediente sancionador MA-33/2008-MR.

44

Anuncio de 28 de abril de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador MA-84/2008-MR.

44

Anuncio de 8 de mayo de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se emplaza a don Antonio Lledó Guillén para el Procedimiento Ordinario núm. 1133/2007 por el que se recurre el Acuerdo de la Comisión Provincial de Valoraciones de 20.7.2007 de fijación de justiprecio del expediente CPV núm. 8/07.

44

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de 6 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica a los interesados los actos administrativos que se relacionan.

44

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Anuncio de 5 de mayo de 2008, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos

51

Anuncio de 8 de abril de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

51

Anuncio de 10 de abril de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica relación de solicitantes de Ayudas de FPO, a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones.

51

Anuncio de 10 de abril de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica relación de solicitantes de Ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

52

Anuncio de 11 de abril de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica Resoluciones a los interesados que se citan, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativo a expedientes de Formación Profesional Ocupacional (Becas).

52

Anuncio de 14 de abril de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

52

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 12 de mayo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la relación de los contratos de publicidad institucional adjudicados, las ayudas y subvenciones concedidas y los convenios celebrados con medios de comunicación, agencias y empresas del sector en materia de actividad publicitaria, durante el primer cuatrimestre del año 2008.

53

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 7 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio del expediente sancionador en materia de Salud.

54

Anuncio de 28 de abril de 2008, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificación de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección Económico-Administrativa del Hospital Universitario «Virgen de las Nieves».

54

Anuncio de 28 de abril de 2008, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de resolución de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección Económico-Administrativa del Hospital Universitario «Virgen de las Nieves».	54	Acuerdo de 8 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de modificación de medidas cambio de guarda a don Francisco López Gómez y doña Isabel Heredia Martín.	58
Anuncio de 28 de abril de 2008, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.	55	Acuerdo de 8 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo a doña Najet Jilal.	58
Anuncio de 29 de abril de 2008, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.	55	Acuerdo de 8 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo a don José Jiménez Pérez y doña Fatiha Chouird Addou.	58
Anuncio de 30 de abril de 2008, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de Notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económica Administrativa del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.	55	Acuerdo de 8 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente a doña Najet Jilal.	59
Anuncio de 30 de abril de 2008, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por el Distrito Sanitario Aljarafe.	56	Acuerdo de 8 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de ratificación de desamparo a doña Tania Lara García.	59
Anuncio de 30 de abril de 2008, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a expedientes de liquidaciones efectuados por la Dirección Económico Administrativa del Hospital SAS de Jerez de la Frontera en Cádiz.	56	Acuerdo de 8 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Inicio del procedimiento de desamparo a doña María del Carmen Carnero Peralta.	59
Anuncio de 30 de abril de 2008, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de Notificaciones de Actos Administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Personal del Hospital Clínico San Cecilio de Granada.	57	Acuerdo de 8 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de acogimiento familiar permanente a doña Patricia Muñoz Losada.	59
Anuncio de 9 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la resolución de procedimiento de suspensión provisional de actividades, de fecha 7 de marzo de 2008, recaída en el expediente núm. 255/07.	57	Acuerdo de 8 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Acogimiento Familiar Permanente a don Benito Ganforina Marin.	60
CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL		Acuerdo de 8 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio del procedimiento de desamparo a don Miguel Peralta Jiménez.	60
Acuerdo de 8 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Desamparo a doña Abdinahmani El Yamani.	57	Acuerdo de 8 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente a don José Jiménez Pérez y doña Fatiha Chouird Addou.	60
Acuerdo de 8 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución definitiva de acogimiento familiar permanente a don Antonio Jesús Ruiz González y doña Laura Fuentes Carrasco.	58	Notificación de 25 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, de la resolución de constitución de acogimiento familiar permanente, referente al menor que figura en el expediente (DPAL) 352-2006-04-00303 a don Miguel Fernández Heredia.	60
		Notificación de 28 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, de la Resolución de archivo del expediente de protección referente al menor que figura en el expediente (DPAL) 352-1998-040004-1 a doña Rosario Alonso Fernández.	60

Notificación de 28 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, de la Resolución de acogimiento residencial en el procedimiento de protección referente al menor que figura en el expediente (DPAL) 352-2003-04-00233 a don José Francisco Martín Barnes.

Notificación de 9 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2006-21-000000360.

Anuncio de 6 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a doña Teresa Ordóñez Santaigo.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 17 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación del Acuerdo de 8 de febrero de 2008, por el que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de deslinde parcial, Expte. MO/00012/2006, de la agrupación de montes públicos «Las Gargantas, Los Pilonos y Cambroneras», Código de la Junta de Andalucía CA-11016-JA.

Anuncio de 18 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación del acuerdo de 8 de febrero de 2008 por el que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de deslinde parcial MO/00002/2006, de la agrupación de montes públicos «Campo de Las Encinas y Los Laureles», Código de la Junta de Andalucía CA-51021-CCAY.

Anuncio de 25 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, de acuerdo de inicio y operaciones materiales (apeo) del amojonamiento parcial del monte público «Grupo de Montes de Alcalá de los Gazules», Código de la Junta de Andalucía CA-300018-CCAY. Expte. MO/00064/2007.

Anuncio de 8 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.

Anuncio de 8 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Residuos.

Anuncio de 8 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Forestal.

Anuncio de 8 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.

Anuncio de 8 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Incendios.

Anuncio de 8 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.

Anuncio de 8 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Residuos.

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 18 de abril de 2008, del Ayuntamiento de Almonte, de bases para la selección de plazas de personal.

Anuncio de 23 de abril de 2008, del Ayuntamiento de Camas, de bases para la selección de personal laboral fijo.

Anuncio de 25 de abril de 2008, del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de bases para la selección de Auxiliares Administrativos.

Anuncio de 30 de abril de 2008, del Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén, de bases para la selección de Administrativo.

Anuncio de 14 de febrero de 2008, del Ayuntamiento de Valverde del Camino, de bases para la selección de tres plazas de Policía Local.

EMPRESAS

Anuncio de 28 de abril de 2008, del Consorcio Escuela de la Madera, de modificación de Estatutos. (PP. 2332/2008).

61

61

61

61

62

62

63

63

63

63

64

64

64

64

69

73

77

81

87

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2008, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 18 de mayo de 2004 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 111, de 8 de junio), se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 13 de marzo de 2008 (BOJA núm. 65, de 3.4.2008) y para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de éste/a de acuerdo con lo previsto en los arts. 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 8 de mayo de 2008.- El Viceconsejero, Jesús M.^a Rodríguez Román.

A N E X O

DNI: 28.479.881 Q.
Primer apellido: Barbosa.
Segundo apellido: Compás.
Nombre: Esperanza.
Código P.T.: 9528910.
Puesto de trabajo: Secretario/a Alto Cargo.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
Centro Directivo: Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.
Centro destino: Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.
Provincia: Córdoba
Localidad: Córdoba.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2008, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación convocados por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Fun-

ción Pública de la Junta de Andalucía, y en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en virtud de las competencias que esta Dirección Gerencia tiene delegadas por Resolución de 16 de mayo de 2005 (BOJA núm. 112, de 10 de junio), y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar los puestos de trabajo especificados en el Anexo adjunto y convocados por Resolución de esta Agencia Andaluza del Agua de 18 de diciembre de 2007 (BOJA núm. 5, de 8 de enero de 2008), para los cuales se nombran a las funcionarias que se indican en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará de conformidad con los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del/de la demandante, de conformidad con lo previsto en los artículos 8.2a), 14.1 Segunda, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116, 117 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de mayo de 2008.- El Director Gerente, Juan Corominas Masip.

A N E X O

CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACIÓN
DNI: 33362344-Q.
Primer apellido: Montoro.
Segundo apellido: Bernard.
Nombre: Alejandra.
Código puesto de trabajo: 11376510.
Denominación del puesto: Consejero Técnico.
Consejería/Org. Autónomo: Agencia Andaluza del Agua.
Centro directivo: Dirección Gerencia.
Centro destino: Dirección Gerencia.
Localidad: Sevilla.

CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACIÓN
DNI: 44043674-P.
Primer apellido: Torres.
Segundo apellido: Martínez.
Nombre: M.^a Cristina.
Código puesto de trabajo: 11130010.
Denominación del puesto: Gbte. Prevención de Riesgos Laborales.
Consejería/Org. Autónomo: Agencia Andaluza del Agua.
Centro directivo: Dirección Gral. Cuenca Atlántica And.
Centro destino: Dirección Gral. Cuenca Atlántica And.
Localidad: Jerez de la Frontera (Cádiz).

CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 31407205-S.

Primer apellido: Bianchi.

Segundo apellido: Ardanaz.

Nombre: Soledad.

Código puesto de trabajo: 10027410.

Denominación del puesto: Auxiliar Gestión-Secretario/a.

Consejería/Org. Autónomo: Agencia Andaluza del Agua.

Centro directivo: Dirección Provincial de Cádiz.

Centro destino: Dirección Provincial de Cádiz.

Localidad: Cádiz.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2008, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Carmen Galán Soldevilla.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 1.2.2008 (BOE de 28.2.2008 y BOJA 29.2.2008) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Catedráticos/as de Universidad del Área de Conocimiento de «Botánica» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrática de Universidad a doña Carmen Galán Soldevilla del Área de Conoci-

miento de «Botánica» del Departamento de «Botánica, Ecología y Fisiología Vegetal».

Córdoba, 5 de mayo de 2008.- El Rector, José Manuel Roldán Nogueras.

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2008, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Joaquín Vivo Rodríguez.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 1.2.2008 (BOE de 28.2.2008 y BOJA de 29.2.2008) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Catedráticos/as de Universidad del Área de Conocimiento de «Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad a don Joaquín Vivo Rodríguez, del Área de Conocimiento de «Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas», del Departamento de «Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas».

Córdoba, 5 de mayo de 2008.- El Rector, José Manuel Roldán Nogueras.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2008, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso público para cubrir, mediante contrato laboral de duración determinada, plazas de Profesor Asociado de Ciencias de la Salud en el Área de Nutrición y Bromatología.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (BOE núm. 307, de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE núm. 89, de 13 de abril).

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, el art. 38 de la Ley 15/2003, de 23 de diciembre, Andalucía de Universidades (BOJA núm. 251, de 31 de diciembre), así como los Estatutos de esta Universidad aprobados mediante Decreto 280/2003, de 7 de octubre (BOJA núm. 206, de 27 de octubre), ha resuelto convocar para su provisión mediante concurso público de méritos, las plazas docentes de personal contratado, que figuran en el Anexo I de la presente Resolución, mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial, con sujeción a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso público de méritos para cubrir mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial, las Plazas de Profesor Asociado de Ciencias de la Salud que se indican en el Anexo I, con las características que igualmente se señalan en el mencionado anexo.

1.2. El presente concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE núm. 89, de 13 de abril); la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andalucía de Universidades (BOJA núm. 251, de 31 de diciembre); la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero); el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en lo no previsto por la Ley Orgánica de Universidades; el Real Decreto 898/85, de 30 de abril, modificado parcialmente por los Reales Decretos 1200/86, de 13 de junio, 554/1991, de 12 de abril, y 70/2000, de 21 de enero, los Estatutos de la Universidad de Córdoba aprobados mediante Decreto 280/2003, de 7 de octubre (BOJA núm. 206, de 27 de octubre) y modificados por Decreto 94/2005, de 29 de marzo (BOJA núm. 77, de 21 de abril), el Real Decreto 1558/86, de 28 junio, que establece las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, modificado por los Reales Decretos 644/1988, de 3 de junio, y 1652/1991, de 11 de octubre, y el Concierto Específico entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Córdoba, para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la investigación y la docencia de 6 de marzo de 2000, así como las presentes bases y demás normas de carácter general aplicables, en lo que no se opongan o resulten incompatibles con las anteriores, y supletoriamente, en lo

que no contradiga a la legislación citada, el Reglamento para el Ingreso del Profesorado Contratado en la Universidad de Córdoba (aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión del 2 de julio de 2004 y modificado por Consejo de Gobierno de 23 de julio de 2004 y 25 de junio de 2007).

Las normas y plazos que rigen en la presente convocatoria vinculan a la Administración y a todos los aspirantes que participen en el presente concurso, y serán los siguientes:

2. Requisitos de los solicitantes.

Todos los requisitos, méritos y circunstancias alegados deberán cumplirse a la fecha de finalización del plazo establecido para solicitar la participación en el concurso y mantenerse durante el periodo de vigencia del contrato.

2.1. Requisitos de carácter general.

Los señalados en los artículos 56 y 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE núm. 89, de 13 de abril); en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307 de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE núm. 89, de 13 de abril); en la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andalucía de Universidades (BOJA núm. 251, de 31 de diciembre); en los Estatutos de la Universidad de Córdoba aprobados mediante Decreto 280/2003, de 7 de octubre (BOJA núm. 206, de 27 de octubre), y modificados por Decreto 94/2005, de 29 de marzo (BOJA núm. 77, de 21 de abril), y en el Concierto Específico entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Córdoba, para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la investigación y la docencia de 6 de marzo de 2000 y los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno de esta Universidad y la Comisión Mixta.

Para los aspirantes extranjeros será necesario el dominio del idioma castellano, que podrá ser apreciado por el Departamento correspondiente, mediante entrevista al efecto.

Abonar los derechos de participación, que son de 24 euros, mediante ingreso en la cuenta abierta en Banco Santander Central Hispano número 0049 2420 38 2014628248 a nombre de la Universidad de Córdoba.

2.2. Requisitos específicos.

- Estar en posesión del título de Licenciado en Veterinaria.

En el caso de que la titulación se haya obtenido en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite la homologación.

- Ser Personal de plantilla (tengan o no plaza en propiedad) con una antigüedad mínima de tres años y prestar sus servicios asistenciales en los Centros, Unidades y Servicios en los que se oferten las plazas indicadas en el Anexo I, con turno de trabajo compatible con el horario docente.

- Mantener la plaza asistencial en la que presta servicios durante todo el período de contratación.

3. Publicidad del concurso.

El presente concurso se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, tablón de anuncios del Rectorado, Instituciones Sanitarias Concertadas, Facultad de Veterinaria y página web de la Universidad de Córdoba: http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias/index_convocatorias.html.

4. Duración de los contratos.

La duración del contrato para el curso académico 2008/2009 será la establecida para cada plaza en el Anexo I, y la reincorporación o prórroga para el curso siguiente se establecerá conforme a la normativa vigente.

El adjudicatario de la plaza cesará, en cualquier caso, cuando cause baja en la Institución Sanitaria Concertada o en la plaza asistencial concordante con la actividad docente a desarrollar.

5. Solicitudes y documentación.

5.1. Los interesados en tomar parte en la presente convocatoria deberán presentar, por cada plaza solicitada, una solicitud en el modelo que se indica en el anexo III y que se encuentra disponible en el Servicio de Personal y Organización Docente (Sección de Programación de Efectivos) de esta Universidad, Registro General, Conserjería y en la página Web de la Universidad de Córdoba en http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias/index_convocatorias.html.

5.2. Las solicitudes, dirigidas al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba, se presentarán en el Registro General de la Universidad, sito en la Avda. Medina Azahara, s/n (14071, Córdoba), en el Registro Auxiliar del Campus de Rabanales, Edificio de Gobierno, km 396 (14071, Córdoba), o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y deberán cumplimentarse en castellano o traducidas literalmente al mismo, al igual que la documentación acreditativa de los requisitos.

Si la solicitud se presentara en otros Registros distintos a los de la Universidad de Córdoba, deberá comunicarse en el mismo día de presentación, mediante fax (957 218 030), indicando la fecha de presentación, lugar donde se ha presentado y referencia de la/s plaza/s que se solicita/n. Las solicitudes que se envíen por correo se presentarán en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de su certificación y ello sin perjuicio de lo establecido en la Disposición Final, apartado 7.1.

5.3. El plazo de presentación de solicitudes es de quince días a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios.

El domicilio que figure en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones de contestaciones a recursos y reclamaciones, excepto en lo establecido en el resto de las bases de la presente convocatoria, donde la publicación en los medios citados sustituirá a la notificación en el domicilio referido, siendo responsabilidad exclusiva del concursante todos los errores en la consignación del mismo, así como la comunicación de cualquier cambio de dicho domicilio, posterior a la solicitud.

5.4. A dicha instancia-currículum, que deberá cumplimentarse correctamente en todos sus apartados, se acompañarán obligatoriamente los documentos que a continuación se relacionan, mediante copia o fotocopia de la documentación justificativa de los méritos que se aleguen, responsabilizándose expresamente de la veracidad de la documentación aportada, debiendo insertar en cada una de sus páginas la leyenda «es copia de su original» y firmando a continuación. En caso de falsedad o manipulación en algún documento, decaerá el derecho a la participación en el concurso, con independencia de la responsabilidad a que hubiere lugar. En cualquier caso, la Comisión de Contratación podrá requerir de los aspirantes la presentación de los originales de la documentación aportada, siendo excluidos del concurso si no cumplimentan el requerimiento.

5.5. Sólo se tendrán en cuenta aquellos méritos que se hayan relacionado expresamente en la instancia-currículum y queden debidamente acreditados.

5.6 Documentación que acompañará a la solicitud:

- Fotocopia DNI, Pasaporte o equivalente.

- Título de Licenciado en Veterinaria o, en su defecto, justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En caso de haberse obtenido en el extranjero, deberán estar en posesión de la credencial que justifique la homologación. Los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre (BOE de 22 de noviembre), y Orden de 23 de enero de 1995 (BOE de 28 de enero).

- Certificación académica personal en la que consten las calificaciones obtenidas por el solicitante en cada una de las asignaturas que conforman su carrera universitaria.

- Resguardo original de haber abonado los derechos de participación o examen, en el que conste nombre y apellidos, DNI y código de la plaza.

- Certificación acreditativa de ser personal de plantilla (tenga o no plaza en propiedad) en las Instituciones Sanitarias Concertadas, en la que se especifique denominación del puesto ocupado, turno de trabajo, antigüedad, centro, lugar y Servicio asistencial en el que realiza su actividad, que deberá ser concordante con el de la plaza docente que se solicita. Dicha certificación será expedida por el Director del Distrito Sanitario correspondiente.

- Autobaremación con acreditación de los méritos que se aleguen en la instancia (para la acreditación de las publicaciones será suficiente la presentación de la primera página).

El baremo a utilizar será el que se acompaña como Anexo II a la presente convocatoria.

- Programación relacionada con la actividad profesional que se pretende impartir.

5.7. Dentro de los quince días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, que será publicada en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web de la Universidad de Córdoba y que servirá de notificación a los participantes en el concurso.

Para subsanar la causa de exclusión o presentar reclamación, en su caso, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la citada resolución en el tablón de anuncios del Rectorado y página Web de la Universidad.

En ningún caso será subsanable el no haber efectuado el pago de los derechos de participación.

Transcurrido el plazo anterior sin que se hubieran presentado reclamaciones o resueltas las que, en su caso, hayan podido presentarse, el Rector dictará resolución elevando a definitivas las listas de aspirantes por el mismo cauce anterior.

Contra dicha Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, ante este Rectorado (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

6. Resolución y propuesta de contratación.

El Rectorado, una vez publicada la lista definitiva de admitidos y excluidos, remitirá al Departamento de Bromatología y Tecnología de los Alimentos la documentación de los aspirantes admitidos para su informe preceptivo por el Consejo de Departamento. El informe, que habrá de ser razonado en

cualquier caso, incluirá una baremación previa del Departamento que confirmará o corregirá la autobaremación del candidato, y que servirá de base para la baremación definitiva que la Comisión de Contratación realizará para la resolución del procedimiento selectivo, la cual se comunicará al Consejo de Gobierno.

El Departamento, en el plazo de los diez días siguientes a la recepción de las solicitudes y documentación que acompañen, y una vez cumplimentado lo anterior, deberá devolverlas al Rectorado, haciéndose entrega a la Comisión de Contratación de la Universidad para su examen y evaluación.

La resolución del procedimiento selectivo establecerá un orden de prelación, será expuesta en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de la Universidad, y servirá de notificación a los participantes en el concurso.

En el plazo de los diez días naturales siguientes, los aspirantes admitidos podrán, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición final, apartado 7.1, solicitar por escrito el examen de la documentación correspondiente a la plaza de la que son aspirantes, y si lo consideran conveniente, formular, dentro de ese mismo plazo, la pertinente reclamación ante el Presidente de la Comisión de Contratación.

Del/os escrito/os de reclamación, si lo/s hubiera, se dará traslado al/los candidato/s propuesto/s para que en el plazo de diez días naturales, alegue/n lo que estime/n pertinente. Una vez estudiadas dichas reclamaciones, así como las alegaciones, en su caso, la Comisión de Contratación resolverá definitivamente el procedimiento selectivo y lo comunicará al Consejo de Gobierno.

La resolución definitiva se hará pública en la página web de la Universidad y en el tablón de anuncios del Rectorado, que servirá de notificación a los participantes en el concurso.

En el plazo de diez días naturales contados a partir de la publicación de la resolución definitiva del concurso, el candidato propuesto aportará, a efectos de formalizar el correspondiente contrato, la siguiente documentación original:

- Fotocopia compulsada del título exigido para el desempeño de la plaza.
- Dos fotografías (formato DNI).
- DNI (3 fotocopias).
- Copia de la solicitud de compatibilidad.
- Documento que acredite figurar afiliado a la Seguridad Social.
- Cumplimentar la hoja de datos, que se facilite en el Servicio de Personal.
- Número de cuenta corriente y Entidad Bancaria.

Con carácter excepcional, previa solicitud motivada del interesado y de acuerdo con las necesidades del servicio, este plazo podrá ser modificado por el Rectorado de la Universidad.

En el supuesto de que en el plazo señalado, salvo causas de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presente la documentación acreditativa de reunir los requisitos exigidos, o si del examen de la misma se dedujera que carece de dichos requisitos, no podrá ser contratado, entendiéndose que renuncia a la plaza obtenida, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudiera haber incurrido en este último caso.

En los casos de renuncia o cualquier otra causa que impida la incorporación del aspirante propuesto, podrá formalizarse la contratación con el segundo o siguientes, respetando el orden de prelación establecido por la Comisión de Contratación.

El concurso podrá resolverse con la no adjudicación de las plazas cuando, a juicio de la Comisión de Contratación, los currícula de los aspirantes no se ajusten al perfil o actividad

docente de las plazas, o cuando no se adecúe mínimamente a las exigencias académicas de las mismas.

Los recursos que se presenten contra la resolución definitiva del concurso no producirán efectos suspensivos de la resolución correspondiente, salvo que el Rector, mediante resolución expresa, aprecie que la ejecución del acto pudiera causar perjuicios de imposible o difícil reparación, o aprecie, en la fundamentación de la impugnación, la existencia manifiesta de nulidad de pleno derecho.

7. Disposición final.

7.1. Las solicitudes y cualquier escrito de reclamación que presenten los aspirantes en otro Registro diferente al General de la Universidad de Córdoba, al amparo de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán comunicarse en el mismo día de presentación, mediante telegrama, télex o fax (957 218 030), indicando la fecha de presentación, lugar donde se ha presentado y referencia de la plaza que se solicita.

7.2. Los datos personales recogidos en la solicitud de participación al presente concurso serán incorporados a la base de datos de la Universidad de Córdoba Para la gestión interna de la relación empresa-empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria y a cualquier entidad obligada por Ley.

Asimismo, salvo que manifieste por escrito su disconformidad, podrán ser cedidos a otros Servicios de la Universidad para el desarrollo de las funciones propias de los mismos y prestación de servicios a la Comunidad Universitaria.

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los interesados tienen derecho en cualquier momento a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose mediante carta certificada, adjuntando fotocopia de sus DNI, a la siguiente dirección: Secretaría General de la Universidad de Córdoba, C/ Alfonso XIII, 13, Córdoba (14071).

7.3. Transcurrido un año desde la publicación de la resolución adjudicando las correspondientes plazas sin que se hubiera interpuesto recurso alguno, esta Universidad procederá a devolver la documentación presentada por los interesados a quienes así lo soliciten en el plazo máximo de seis meses. Transcurrido dicho plazo sin haberse retirado la documentación, se entenderá que el aspirante renuncia a su recuperación, decayendo en su derecho a ello y procediéndose seguidamente a su destrucción.

7.4. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de ella y de las actuaciones de la Comisión de Contratación, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7.5. Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 9 de mayo de 2008.- El Rector, José Manuel Roldán Noguerras.

ANEXO I

Código: CV080301.

Número de plazas: 1.

Duración: 3 meses (del 1.10.2008 al 31.12.2008).

Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.

Área de conocimiento: Nutrición y Bromatología.

Departamento: Bromatología y Tecnología de los Alimentos.

Dedicación: 6 horas (3 lectivas + 3 de tutoría).

Actividades docentes: Prácticas integradas del Área de conocimiento de Nutrición y Bromatología y materia troncal «Estancias» de la Licenciatura de Veterinaria.

Servicio Asistencial: Inspección.

Entidad Sanitaria Concertada de Destino: Distrito Sanitario Córdoba.

Código: CV080302, CV080303.

Número de plazas: 2.

Duración: 3 meses (del 1.10.2008 al 31.12.2008).

Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.

Área de conocimiento: Nutrición y Bromatología.

Departamento: Bromatología y Tecnología de los Alimentos.

Dedicación: 6 horas (3 lectivas + 3 de tutoría).

Actividades docentes: Prácticas integradas del Área de conocimiento de Nutrición y Bromatología y materia troncal «Estancias» de la Licenciatura de Veterinaria.

Servicio Asistencial: Inspección Matadero.

Entidad Sanitaria Concertada de Destino: Distrito Sanitario Córdoba Sur.

Código: CV080304, CV080305.

Número de plazas: 2.

Duración: 3 meses (del 1.10.2008 al 31.12.2008).

Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.

Área de conocimiento: Nutrición y Bromatología.

Departamento: Bromatología y Tecnología de los Alimentos.

Dedicación: 6 horas (3 lectivas + 3 de tutoría).

Actividades docentes: Prácticas integradas del Área de conocimiento de Nutrición y Bromatología y materia troncal «Estancias» de la Licenciatura de Veterinaria.

Servicio Asistencial: Laboratorio De Salud Pública.

Entidad Sanitaria Concertada de Destino: Delegación Provincial de Salud de Córdoba.

ANEXO II

BAREMO PLAZAS PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS
DE LA SALUD

FACULTAD DE VETERINARIA

Requisito imprescindible: El Veterinario solicitante de la plaza deberá estar desempeñando la actividad solicitada en el programa de materias de la Universidad de Córdoba.

Se valorarán los siguientes aspectos relacionados con la Salud Pública.

I. MÉRITOS ACADÉMICOS. Máxima puntuación 20 puntos

- Otras licenciaturas (Tecnología Alimentos, Farmacia, etc.): 5 puntos (1,25 puntos/licenciatura).
- Grado de Doctor: 10 puntos.
- Totalidad cursos de doctorado: 5 puntos.

II. FORMACIÓN. Máxima puntuación 30 puntos

- Diplomatura: 5 puntos (2 puntos/diplomatura).
- Master o título de experto: 4 puntos (1,5 puntos/master o título de experto).
- Curso de Adaptación Pedagógica (CAP): 1 punto.
- Cursos de formación y perfeccionamiento: 20 puntos.

A. Organizados o impartidos por IAAP, INAP, Escuelas de Salud Pública, Servicios de Salud, Insalud, Ministerio o Consejerías de Salud, Centros Universitarios: 12,50 puntos (número de horas x 0,01).

B. Organizados o impartidos por Sociedades Científicas, Org. Sindicales, Ent. Sin ánimo de lucro: 7,50 puntos (número de horas x 0,005).

III. VALORACIÓN DEL TRABAJO. Máxima puntuación 20 puntos

- Antigüedad como veterinario en la Administración Sanitaria: 10 puntos (0,5 puntos/año).
- Otros méritos: Jefe de Servicio, Director de Laboratorio, Director de Centro de Salud, Jefe de Sección, Coordinador o funciones de coordinación: 10 puntos (1 punto/año).

IV. PUBLICACIONES RELACIONADAS CON SALUD PÚBLICA. Máxima puntuación 20 puntos: Todas las publicaciones con ISBN

- Libro completo (4 puntos): 1 punto/libro.
- Capítulo de libro (4 puntos): 0,50 puntos/capítulo.
- Artículo revista (4 puntos): 0,10 puntos/artículo.
- Ponencia congreso (4 puntos): 0,10 puntos/ponencia.
- Comunicación (4 puntos): 0,05 puntos/comunicación.

V. DOCENCIA Máxima puntuación 10 puntos.

- Por cada 10 horas o fracción de docencia/0,05 (máximo 5 puntos).
- Colaborador con la universidad 0,2 puntos/año.

VI. PROGRAMACIÓN

Se deberá presentar una programación y unos contenidos relacionados con la actividad profesional que se pretenda impartir.



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ANEXO III

INSTANCIA PLAZAS PROFESOR ASOCIADO
CIENCIAS DE LA SALUD
(FACULTAD DE VETERINARIA)

DATOS PERSONALES:

Hombre [] Mujer []

APELLIDOS:

NOMBRE

D.N.I.

DOMICILIO

LOCALIDAD.....PROVINCIA.....

CÓDIGO POSTAL TELÉFONO

Correo Electrónico

INSTITUCIÓN SANITARIA CONCERTADA A LA QUE PERTENECE

.....

SERVICIO ASISTENCIAL DE LA PLAZA QUE OCUPA ACTUALMENTE

.....

PLAZA QUE SE SOLICITA:

CÓDIGO

CATEGORÍA

ÁREA DE CONOCIMIENTO

DEPARTAMENTO

DEDICACIÓN

ACTIVIDADES DOCENTES

SERVICIO ASISTENCIAL

INSTITUCIÓN SANITARIA CONCERTADA DE DESTINO

.....

- B. Organizados o impartidos por Sociedades Científicas, Org. Sindicales, Ent. Sin ánimo de lucro.(7,50 puntos):

Nº horas _____ x 0.005 = _____

Denominación del curso	Nº horas/créditos

TOTAL _____

III.- VALORACIÓN DEL TRABAJO (MAXIMA PUNTUACIÓN 20 PUNTOS):

- Antigüedad como veterinario en la administración sanitaria (10 puntos): 0.5 puntos/año.

Nº años _____ x 0.5 = _____

- Otros méritos: Jefe de servicio, Director de laboratorio, Director de Centro de Salud, Jefe de sección, Coordinador o funciones de coordinación (10 puntos): 1 punto/año

Nº años _____ x 1 = _____

TOTAL _____

IV.- PUBLICACIONES RELACIONADAS CON SALUD PÚBLICA (MÁXIMA PUNTUACIÓN 20 PUNTOS). Todas las publicaciones con ISBN:

- Libro completo (4 puntos) : 1 punto/libro

Nº libros _____ x 1 = _____

Relacionar:

- Capítulo de libro (4 puntos): 0.50 puntos/capítulo

Nº Capítulos _____ x 0.50 = _____

Relacionar:

- Artículo revista (4 puntos) : 0.10 puntos/artículo

Nº Artículos _____ x 0.10 = _____

Relacionar:

- Ponencia congreso (4 puntos) : 0.10 puntos/ponencia

Nº Ponencia congreso _____ x 0.10 = _____

Relacionar:

- Comunicación. (4 puntos) : 0.05 puntos/comunicación

Nº comunicaciones _____ x 0.05 = _____

Relacionar:

TOTAL _____

V.- DOCENCIA (MAXIMA PUNTUACIÓN 10 PUNTOS):

- Por cada 10 horas o fracción de docencia 0.05 puntos (Máximo 5 puntos)

Nº horas _____ x 0.05 = _____

Relacionar:

- Colaborador con la universidad 0.2 puntos/año

Nº años _____ x 0.2 = _____

Relacionar cursos académicos:

TOTAL _____

PUNTUACIÓN FINAL: _____

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

- 1.- Certificación acreditativa de ser **personal de plantilla** (tenga o no plaza en propiedad) en las **Instituciones Sanitarias Concertadas**, en la que se especifique denominación del puesto ocupado, turno de trabajo, antigüedad, centro, lugar y **Servicio asistencial en el que realiza su actividad, que deberá ser concordante con el de la plaza docente que se solicita**. Dicha certificación será expedida por el **DIRECTOR DEL DISTRITO SANITARIO correspondiente**.
- 2.- Autobaremación con indicación de los méritos que se aleguen y acreditación documental de los mismos (para la acreditación de los artículos científicos será suficiente la presentación de la primera página).
- 3.- Programación y contenidos relacionados con la actividad profesional que se pretende impartir.
- 4.- Resto de documentos indicados en la Resolución de convocatoria (DNI, Título Universitario, Certificación académica personal).

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria y que todos los datos reseñados en la presente instancia son ciertos.

Córdoba,..... dede 200....

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se publica la concesión de dos becas de investigación y una de formación, en el Área de Administración Local, convocadas por Resolución que se cita.

En virtud de lo previsto en la Resolución de la Secretaría General Técnica de fecha 22 de enero de 2008, de acuerdo con la Orden de la Consejería de Gobernación de 27 de septiembre de 2001 (BOJA núm. 122, de fecha 20 de octubre de 2001), una vez finalizado el proceso de selección y adjudicación de las dos becas de investigación y una de formación, que se convocaron en el área de Administración Local, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

RESUELVO

Único: Hacer pública las tres resoluciones de fecha 28.4.2008 por las que se conceden las dos becas de Investigación y una de Formación, con una duración de 12 meses, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.00.482. 00.81. A.9, por importe cada una de ellas de 1.250 euros mensuales para las becas de Investigación y 1.100 euros para la beca de Formación, a las personas que a continuación se relacionan:

Becas de investigación.

- Doña Marina Sarmiento Pelegrina.
- Don Marco Antonio Lara Montero.

Beca de formación.

- Doña María Rodríguez Fernández.

Sevilla, 5 de mayo de 2008.- El Director General, Manuel Zafra Víctor.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento contencioso-administrativo abreviado núm. 1313/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

Intentada la notificación sin éxito a los interesados en el recurso contencioso-administrativo seguido bajo los trámites del procedimiento abreviado con el número 1313/2007 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla, y derivado del seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva bajo el número 384/2006, interpuesto por don Enrique Lirola Tinoco en relación con reclamación de responsabilidad patrimonial por daños en embarcación propiedad del interesado tras la entrega y puesta a disposición de la misma como consecuencia de depósito judicial, sin que haya podido practicarse la misma a Depósitos y Consignaciones Onuba, S.L., y don Rafael Barroso Castilla, que tuvieron su último domicilio conocido en C/ Ginés Martín, 4-1.º, 21002, Huelva, y C/Roque Barcia, 3, de Huelva, respectivamente, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a Depósitos y Consignaciones Onuba, S.L., y don Rafael Barroso Castilla para que puedan comparecer y personarse como interesados en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 12 de mayo de 2008.- El Secretario General Técnico, Juan Ignacio Pérez de Algaba Lovera.

RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 839/2007, ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo número Tres de Málaga, Negociado MB.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 839/2007, interpuesto por don Juan Romero Gil contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 26 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública en Málaga, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes en dicha provincia, convocado por Resolución de 20 de enero de 2006, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 9 de mayo de 2008.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 815/2008 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 3C.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 815/2008, por doña María Amparo Rivera Gallardo contra la desestimación presunta

del recurso de alzada interpuesto frente a exclusión de las listas definitivas de aprobados de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de enero de 2006, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias Sociales y del Trabajo (A2028), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 9 de mayo de 2008.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 567/2008 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con Sede en Granada, Sección 3U.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 567/2008, por don Juan Antonio Perles Gálvez contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto contra el Acuerdo de 29 de marzo de 2007, de la Comisión de Selección, por la que se hace pública la relación de aprobados/as en la fase de oposición en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Pedagogía (A.2015) en instituciones de la Junta de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 9 de mayo de 2008.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 857/2008 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 3 C.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 857/2008, por don Ramón Maroto Díaz contra la Resolución de 22 de enero de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pú-

blica, por la que se realizan los trámites de oferta de vacantes y petición de destino a los aspirantes seleccionados en el listado de 18 de enero de 2008, complementario a la relación definitiva de aprobados de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (D.1000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005, convocadas por Orden de 17 de mayo de 2005, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 9 de mayo de 2008.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 860/08 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 3.º/12.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 860/08, por doña María de los Ángeles Ginés Burgueño contra la lista definitiva de aprobados de fecha 15 de enero de 2007, en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo de Conservadores de Patrimonio (A.2025), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 9 de mayo de 2008.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Málaga, en el recurso núm. 477/08 interpuesto por doña Matilde Vilas Villeda, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 9 de mayo de 2008 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 9 DE MAYO DE 2008, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN MÁLAGA, EN EL RECURSO NÚM. 477/08 INTERPUESTO POR DOÑA MATILDE VILAS VILLEDA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Málaga, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 477/08 interpuesto por doña Matilde Vilas Villeda contra la Resolución de 26 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se aprueba la resolución definitiva del primer procedimiento de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas en Psiquiatría y Pediatras de Atención Primaria, se anuncia la publicación de los listados definitivos en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, y se inicia el segundo procedimiento de provisión.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 9 de mayo de 2008. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 477/08.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 9 de mayo de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 196/08, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña María del Pilar Mora Cuajares recurso contencioso-administrativo núm. 196/08, Sección 3.ª, contra la Orden de 24 de julio de 2007, por la que se hacen públicos los listados de aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y se les nombra con carácter provisional funcionarios en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 12 de mayo de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 197/08, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por don Francisco Javier Piñero Toronjo recurso contencioso-administrativo núm. 197/08, Sección 3.ª, contra la Orden de 24 de julio de 2007, por la que se hacen públicos los listados de aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y se les nombra con carácter provisional funcionarios en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 12 de mayo de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 184/08, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña Antonia María Muñoz García recurso contencioso-administrativo núm. 184/08, Sección 3.ª, contra la Orden de 24 de julio de 2007, por la que se hacen públicos los listados de aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y se les nombra con carácter provisional funcionarios en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 12 de mayo de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 195/08, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado

San Sebastián. Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña Macarena Belchi Garfia recurso contencioso-administrativo núm. 195/08, Sección 3.ª, contra la Orden de 24 de julio de 2007, por la que se hacen públicos los listados de aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y se les nombra con carácter provisional funcionarios en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 12 de mayo de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 165/08, Sección 3U, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, sito en Plaza Nueva, s/n, se ha interpuesto por don José Gabriel García Lirola recurso contencioso-administrativo núm. 165/08, Sección 3U, contra la desestimación por silencio del recurso de reposición de 31.8.2007 formulado contra la Orden de 24 de julio de 2007, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se les nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 12 de mayo de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 775/07 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña María Nebrera Díaz recurso contencioso-administrativo núm. 775/07 Sección 3.ª contra la resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 18.7.2007 por la que se hacen públicas las listas definitivas de la puntuación del concurso-oposición de la convocatoria de 24.3.2007 que regula el proceso selectivo para el ingreso en el cuerpo de maestros.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 12 de mayo de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 84/08 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña Francisca Serrano Camacho recurso contencioso-administrativo núm. 84/08 Sección 3.ª contra la Orden de 24 de julio de 2007, por la que se hacen públicos los listados de aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y se les nombra con carácter provisional funcionarios en prácticas así como contra la denegación presunta por silencio del recurso de reposición formulado contra la misma.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 12 de mayo de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 696/07, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña Marta Pérez Martín recurso contencioso-administrativo núm. 696/07, Sección 3.ª, contra la Orden de 24 de julio de 2007, por la que se hacen públicos los listados de aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y se les nombra con carácter provisional funcionarios en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 12 de mayo de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 2467/07, Sección 3C, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, sito en Plaza Nueva, s/n, se ha interpuesto por don Manuel Cid Martínez recurso contencioso-administrativo núm. 2467/07, Sección 3C, contra la desestimación por silencio del recurso de reposición de 6.9.2007 formulado contra la Orden de 24 de julio de 2007, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el

Cuerpo de Maestros, y se les nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 12 de mayo de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.^a Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2008, de la Secretaria General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 622/07 Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián. Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por don Luis Moreda Moreno recurso contencioso-administrativo núm. 622/07, Sección 3.ª, contra la Orden de 24 de julio de 2007, por la que se hacen públicos los listados de aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y se les nombra con carácter provisional funcionarios en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 12 de mayo de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.^a Luz Osorio Teva.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2008, de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la normativa para la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones ante la Universidad de Jaén, expedición de copias y compulsas y el régimen de funcionamiento de las oficinas de Registro General, Auxiliar y Telemático.

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

El presente Reglamento, dictado en desarrollo de los artículos 35.c), 38, 46 y 70.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, regula en el ámbito de la Universidad de Jaén:

a) El régimen de funcionamiento de las oficinas de registro de documentos de la Universidad de Jaén.

b) La presentación por los ciudadanos y entidades públicas o privadas, de solicitudes, escritos y comunicaciones, así como de los documentos que las acompañen, dirigidas a cualquiera de los órganos de participación social, representación, gobierno, gestión, colegiados o unipersonales, correspondientes a órganos generales, centros, departamentos, institutos o unidades administrativas o de servicios de la Universidad de Jaén.

c) La presentación por los interesados de solicitudes, escritos o comunicaciones, así como de los documentos que las acompañen, dirigidas a la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, y a las Universidades Públicas de Andalucía, relativos a convocatorias de subvenciones o ayudas en materia de Enseñanza Superior Universitaria y/o Investigación.

d) El ejercicio por los ciudadanos de sus derechos a la obtención de un recibo de las solicitudes, escritos y comunicaciones que dirijan a la Universidad de Jaén; a la expedición de copias selladas de los documentos originales que aporten y deban obrar en el procedimiento, así como a la devolución de los documentos originales, previa compulsas de sus copias, en su caso, cuando aquéllos no deban obrar en el procedimiento.

e) La remisión por los órganos o unidades citados en el apartado b) del presente artículo, en su calidad de tales, de solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidas a particulares o a entidades públicas o privadas

f) El registro de la recepción y la remisión de los documentos a que se refiere los apartados b), c) y e) del presente artículo.

g) La expedición de copias auténticas de los documentos públicos o privados de carácter administrativo expedidos por cualquiera de los órganos o unidades citados en el apartado b) del presente artículo.

CAPÍTULO II

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES, ESCRITOS Y COMUNICACIONES

Artículo 2. Lugares de presentación.

1. Excepto en aquellos procedimientos de carácter interno de la Universidad de Jaén, cuyas normas reguladoras indiquen expresamente la Oficina de Registro General de dicha Universidad en la que proceda presentar la correspondiente documentación, los ciudadanos tienen derecho a presentar las solicitudes, escritos y comunicaciones que dirijan a órganos o unidades administrativas de la Universidad de Jaén, de los indicados en el apartado b) del artículo 1 de las presentes normas, así como la documentación complementaria que acompañen a aquéllas, en la Oficina de Registro General de dicha Universidad que corresponda de acuerdo con las previsiones establecidas en la disposición adicional primera de las presentes normas, o en cualquiera de sus oficinas de registro auxiliar previstas igualmente en la citada disposición.

2. Asimismo, los ciudadanos pueden presentar solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidos a los citados órganos y unidades administrativas de la Universidad de Jaén en cualquiera de los siguientes lugares:

- En las oficinas de registro de cualquier órgano administrativo perteneciente a la Administración General del Estado.
- En los registros de cualquier órgano administrativo, que pertenezca a la Administración de una Comunidad Autónoma.
- En las oficinas de correos, en la forma establecida reglamentariamente.
- En las representaciones diplomáticas y oficinas consulares de España en el extranjero.
- En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

3. Igualmente se podrán presentar en las oficinas de registro general (Servicio de Información y Asuntos Generales) de la Universidad de Jaén las solicitudes, escritos o comunicaciones, así como de los documentos que las acompañen, dirigidas a la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, y a las Universidades Públicas de Andalucía, relativos a convocatorias de subvenciones o ayudas en materia de Enseñanza Superior Universitaria y/o Investigación.

Artículo 3. Medios de presentación.

La presentación de solicitudes, escritos, comunicaciones y documentos en cualquiera de los lugares previstos en el punto 1 del artículo anterior se podrá efectuar por los siguientes medios:

- En soporte papel, sin que en ningún caso se considere como tal los recibidos a través de fax.
- Por medios informáticos, electrónicos o telemáticos, de acuerdo con las previsiones contenidas en el capítulo V de la presente normativa.

Artículo 4. Efectos de la presentación.

1. La fecha de entrada de las solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidos a órganos y unidades administrativas de la Universidad de Jaén en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 2 de las presentes normas producirá efectos, en su caso, en cuanto al cumplimiento de los plazos de los ciudadanos.

2. La fecha de entrada de las solicitudes, escritos y comunicaciones a las que se refiere el apartado anterior en las oficinas de registro de la Universidad de Jaén producirá como efecto el inicio del cómputo de los plazos que haya de cumplir la Administración, y en particular del plazo máximo para notificar la resolución expresa.

Artículo 5. Modelos y sistemas normalizados de solicitud.

1. Cuando se estime conveniente para facilitar a los ciudadanos la aportación de los datos e informaciones requeridos o para simplificar la tramitación del correspondiente procedimiento, el órgano competente para su instrucción o resolución podrá establecer modelos normalizados de solicitud, que deberán estar a disposición de los interesados en los diferentes registros de la Universidad de Jaén. En todo caso, deberán establecerse tales modelos cuando se trate de procedimientos que impliquen la resolución numerosa de una serie de procedimientos.

2. Los modelos a los que se refiere el apartado anterior podrán integrarse en sistemas normalizados de solicitud que permitan la transmisión por medios telemáticos de los datos e informaciones requeridos siempre que se garantice el cumplimiento de los requisitos contemplados en el artículo 45 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en las normas que sobre utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas en la administración de la Universidad de Jaén establezca el Consejo de Gobierno de la misma. En todo caso, los sistemas normalizados de solicitud deberán establecerse por Resolución del Rectorado de dicha Universidad.

Artículo 6. Recibos de presentación.

1. La expedición de los recibos acreditativos de la fecha de presentación de cualquier solicitud, escrito o comunicación, a los que se refiere el artículo 70.3 de la citada Ley 30/1992, en los lugares señalados en el punto 1 del artículo 2 de las presentes normas, se efectuará en el mismo momento de la presentación de la solicitud, escrito o comunicación.

2. Cuando la solicitud, escrito o comunicación esté en soporte papel y la presentación se efectúe por el ciudadano o su representante acompañando una copia, el recibo consistirá en la mencionada copia en la que se hará constar, por el funcionario de la Universidad de Jaén que efectúe la recepción, el lugar de presentación y la fecha de la misma.

Si el ciudadano o su representante no la aportase, el órgano competente podrá optar por realizar una copia de la solicitud, escrito o comunicación con iguales requisitos que los señalados en el párrafo anterior o por la expedición de un recibo en el que además conste el remitente, el órgano des-

tinatario y un extracto del contenido de la solicitud, escrito o comunicación.

En ningún caso la expedición de los mencionados recibos acreditativos de presentación, por cualquiera de los medios citados en los apartados anteriores, será de aplicación a la documentación que se aporte junto con las respectivas solicitudes, escritos o comunicaciones.

3. Cuando el ciudadano efectúe la presentación a través de soportes, medios o aplicaciones informáticas, electrónicas o telemáticas, de acuerdo con las previsiones contempladas en el Capítulo V de las presentes normas, el recibo se expedirá de acuerdo con las características del soporte, medio o aplicación y deberá reunir los requisitos expresados en los apartados anteriores.

CAPÍTULO III

EXPEDICIÓN DE COPIAS DE DOCUMENTOS

Artículo 7. Aportación de documentos originales al procedimiento.

1. Cuando las normas reguladoras del correspondiente procedimiento o actuación administrativa requieran la aportación de documentos originales por los ciudadanos, éstos tendrán derecho a la expedición por las oficinas de registro de una copia sellada del documento original en el momento de su presentación.

2. Para el ejercicio de este derecho el ciudadano aportará, junto con el documento original, una copia del mismo. La oficina de registro cotejará la copia y el documento original, comprobando la identidad de sus contenidos, unirá el documento original a la solicitud, escrito o comunicación al que se acompañe para su remisión al órgano competente y entregará la copia al ciudadano, una vez diligenciada con un sello en el que consten los siguientes datos:

- Fecha de entrega del documento original y lugar de presentación.
- Órgano destinatario del documento.

La oficina de registro llevará un registro expresivo de las copias selladas que expida, en el que anotará los datos señalados en el párrafo anterior.

3. La copia sellada acreditará que el documento original se encuentra en poder de la Administración correspondiente, siendo válida a los efectos del ejercicio por el ciudadano del derecho contemplado en el artículo 35.f) de la mencionada Ley 30/1992, así como para solicitar, en su caso, la devolución del documento original una vez finalizado el procedimiento o actuación o de acuerdo con lo que disponga la normativa de aplicación.

La copia sellada será entregada a la unidad administrativa correspondiente en el momento en que el documento original sea devuelto al interesado. Si se produjera la pérdida o destrucción accidental de la copia, su entrega se sustituirá por una declaración aportada por el ciudadano en la que exponga por escrito la circunstancia producida, y que se archivará como parte del respectivo expediente.

Artículo 8. Aportación de copias compulsadas al procedimiento.

1. Cuando las normas reguladoras de un procedimiento o actividad administrativa requieran la aportación de copias compulsadas o cotejadas de documentos originales, el ciudadano podrá ejercer su derecho a la inmediata devolución de estos últimos por las oficinas de registro en las que se presente la solicitud, escrito o comunicación a la que deba acompañar la copia compulsada, con independencia del órgano, entidad o Administración destinataria. Las oficinas de registro no estarán obligadas a compulsar copias de documentos originales

cuando dichas copias no acompañen a solicitudes, escritos o comunicaciones presentadas por el ciudadano. Asimismo, si por la cantidad de documentos a compulsar y para ofrecer un mejor servicio al interesado, se podrá considerar por parte del órgano correspondiente que se realice el depósito de los documentos en la dependencia, indicándole el momento posterior en el que podrá efectuar su retirada una vez compulsados.

2. Para el ejercicio de este derecho el ciudadano aportará, junto con el documento original, una copia del mismo. La oficina de registro realizará el cotejo de los documentos y copias, comprobando la identidad de sus contenidos, devolverá el documento original al ciudadano y unirá la copia, una vez diligenciada con un sello o acreditación de compulsión, a la solicitud, escrito o comunicación a la que se acompañe para su remisión al destinatario.

El sello o acreditación de compulsión expresará la fecha en que se practicó así como la identificación del órgano y de la persona que expide la copia compulsada.

3. La copia compulsada tendrá la misma validez que el original en el procedimiento concreto de que se trate, sin que en ningún caso acredite la autenticidad del documento original.

4. En los procedimientos iniciados de oficio por la Universidad de Jaén, la compulsión de documentos a que se refiere los puntos anteriores del presente artículo podrá ser efectuada por la unidad administrativa responsable de la correspondiente tramitación, como parte de la instrucción del respectivo procedimiento, con anterioridad a la resolución del mismo.

Artículo 9. Copias auténticas de documentos públicos administrativos.

1. Los ciudadanos podrán, en cualquier momento, solicitar la expedición de copias auténticas de los documentos públicos administrativos que hayan sido válidamente emitidos por los órganos y unidades administrativas de la Universidad de Jaén.

Las copias auténticas de los documentos públicos administrativos tienen la misma validez y eficacia que éstos, produciendo idénticos efectos frente a las Administraciones Públicas y los interesados.

2. La solicitud de expedición de copia auténtica se dirigirá a la Secretaría General de la Universidad de Jaén, y se presentará en el correspondiente registro de acuerdo con las previsiones de este Reglamento.

Cuando se trate de copias de documentos cuyos originales se encuentren en poder de los interesados, éstos deberán aportarlos en el momento de efectuar la solicitud de expedición de la copia auténtica, junto con las correspondientes copias a autenticar. El funcionario del registro específico encargado de la recepción de la solicitud procederá al cotejo de las copias con el original para su posterior tramitación.

Cuando se trate de copias de documentos cuyos originales se encuentren en poder de la Universidad de Jaén, los interesados deberán indicar en su solicitud los datos identificativos del respectivo documento, para su posterior búsqueda en los archivos de la Universidad de Jaén.

A la solicitud de expedición de copia auténtica se deberá adjuntar el resguardo acreditativo de haber efectuado el pago de las correspondientes tasas.

3. En cualquiera de los dos supuestos citados en el punto anterior, se procederá a la comprobación en los mencionados archivos de los datos contenidos en el original aportado, o de la existencia del original descrito y se procederá, en su caso, a la expedición de la correspondiente copia auténtica.

La copia auténtica podrá consistir en la transcripción íntegra del contenido del documento original o en una copia realizada por cualesquiera medios informáticos, electrónicos o telemáticos. En ambos casos figurará la acreditación de la autenticidad de la copia identificando el órgano y archivo que la expide y la persona responsable de la expedición.

4. La copia auténtica de aquellos documentos que contengan datos nominativos podrá ser solicitada por los titulares de tales datos o por terceros que acrediten un interés legítimo en su obtención. Cuando el documento contenga datos personales que pudieran afectar a la intimidad de los titulares la copia sólo podrá ser solicitada por éstos.

5. La solicitud podrá ser denegada por resolución motivada que pondrá fin a la vía administrativa cuando concurren razones de protección del interés público o de intereses de terceros más dignos de protección, cuando así lo disponga una norma legal o reglamentaria, o por inexistencia o pérdida del documento original o de los datos en él contenidos.

6. En el plazo máximo de un mes contado desde la recepción de la solicitud deberán expedirse las copias auténticas o notificarse la resolución que deniegue las mismas.

CAPÍTULO IV

RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE REGISTRO DE DOCUMENTOS

Artículo 10. Registro General de la Universidad de Jaén y oficinas de registro generales y auxiliares.

1. El Registro General de la Universidad de Jaén tiene carácter único y estará constituido por el conjunto de todas las oficinas de registro general y auxiliar.

2. Tienen la consideración de oficinas de registro general en la Universidad de Jaén aquellas unidades administrativas que ejercen funciones de recepción y remisión de solicitudes, escritos y comunicaciones de cualquiera de los órganos de participación social, representación, gobierno, gestión, colegiados o unipersonales, correspondientes a órganos generales, centros, departamentos, institutos o unidades administrativas o de servicios de la Universidad de Jaén.

3. Tienen la consideración de oficinas de registro auxiliares aquellas unidades administrativas que, ejerciendo idénticas funciones que la Oficina de Registro General, éstas se realizan para el órgano en el que estén adscritas, o bien, para asuntos concretos propios de la dependencia correspondiente para las que sean creadas. Todas las oficinas de registro auxiliares dependerán de la Oficina de Registro General con sede en el edificio del Rectorado de la Universidad de Jaén.

4. Las oficinas de registro del Servicio de Información y Asuntos Generales ubicadas en el edificio del Rectorado en la ciudad de Jaén y el de la Escuela Politécnica Superior de Linares, tendrán la consideración de sede del Registro General de la Universidad de Jaén.

5. Las oficinas de registro auxiliares remitirán copia de la totalidad de los asientos que practiquen a la correspondiente Oficina de Registro General, siendo esta última la que ejerce las funciones de constancia y certificación en los supuestos de litigios, discrepancias o dudas acerca de la recepción o remisión de solicitudes, escritos y comunicaciones.

6. Las oficinas de registro efectuarán las anotaciones registrales en un soporte informático que garantizará la plena interconexión e integración de las de carácter general y las respectivas oficinas de carácter auxiliar; estableciendo cada una de ellas su propia numeración correlativa de los asientos en función del orden temporal de recepción o salida, pero singularizada mediante la introducción del código identificativo del correspondiente registro que se indica en la disposición adicional primera de la presente normativa. En todo caso, los asientos incluirán la fecha, expresada con ocho dígitos para el día, mes y año; y la hora, expresada con seis dígitos para la hora, minutos y segundos, además de los restantes datos especificados en el artículo 38.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 11. Oficinas de registro para procedimientos específicos.

Tienen la consideración de procedimientos específicos de la Universidad de Jaén aquellos cuyo contenido es para asuntos concretos y perfectamente determinados por las unidades administrativas responsables de los mismos, pudiéndose realizar funciones de recepción de documentos específicos por parte de aquellas oficinas de registro estipuladas en la resolución correspondiente a dicho procedimiento, y para los cuales se exige el cumplimiento de requisitos formales estipulados.

Artículo 12. Consideración como órganos administrativos.

1. Las oficinas de registro en la Universidad de Jaén son unidades administrativas que tienen la consideración de órgano administrativo por tener atribuidas funciones con efectos jurídicos frente a terceros.

2. Su creación, modificación o supresión se efectuará por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén.

3. En el acuerdo de creación, modificación o supresión se expresará el carácter general o auxiliar de la correspondiente oficina de registro.

Artículo 13. Funciones de las oficinas de registro generales y auxiliares.

1. Las oficinas de registro, tanto de carácter general como de carácter auxiliar, desarrollan las siguientes funciones:

a) La recepción de solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidos a los órganos administrativos asignados, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional primera de la presente normativa.

b) La expedición de recibos de la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones; de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la presente normativa.

c) La anotación en asientos de entrada o salida de las solicitudes, escritos y comunicaciones; de acuerdo con lo dispuesto en los apartados 2 y 3 del artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

d) La remisión de solicitudes, escritos y comunicaciones a las personas, órganos o unidades destinatarias; de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

e) La expedición de copias selladas de los documentos originales que los ciudadanos deban aportar junto con una solicitud, escrito o comunicación así como el registro de dicha expedición, excepto en aquellos casos en que la citada documentación haya sido presentada de forma telemática; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la presente normativa.

f) La realización de cotejos y la expedición de copias compulsadas de documentos originales aportados por los interesados; según lo establecido en el artículo 8 de la presente normativa.

g) El archivo electrónico de las solicitudes, escritos y comunicaciones que reciban o remitan para su registro, mediante la digitalización de los mismos y su vinculación informática con los respectivos asientos de entrada o de salida.

h) Cualesquiera otras que se les atribuya legal o reglamentariamente.

2. Las funciones correspondientes a cada uno de los registros generales o auxiliares serán ejecutadas por unidades administrativas de la Universidad de Jaén, de acuerdo con las previsiones que al respecto se establezca en la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios de dicha Universidad.

CAPÍTULO V

REGISTRO ELECTRÓNICO

Artículo 14. Creación, naturaleza y funciones del Registro Electrónico de la Universidad de Jaén.

1. La Universidad de Jaén crea el Registro Electrónico, con sujeción a los requisitos generales establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; modificada por la Ley 29/1998, de 13 de julio, y por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Atendiendo de forma particular a las garantías establecidas en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, en el Real Decreto 263/1996, de 16 de febrero, por el que se regula la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración General del Estado, modificado a su vez por el Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, por el que se regulan los registros y las notificaciones telemáticas, así como la utilización de medios telemáticos para la sustitución de la aportación de certificados por los ciudadanos.

2. El Registro Electrónico de la Universidad de Jaén se configura como una Oficina de Registro Auxiliar del Registro General (cód. 099), garantizándose la plena interconexión e integración de ésta con el Registro Único, en aplicación de la Ley 30/1992.

3. El responsable de la seguridad del Registro Electrónico en aplicación del artículo 14 del Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo, será la Secretaría General de la Universidad de Jaén.

4. El Registro Electrónico de la Universidad de Jaén desarrollará las siguientes funciones:

a) La recepción y remisión de solicitudes, escritos y comunicaciones relativas a los trámites y procedimientos que se especifiquen por acuerdo del Consejo de Gobierno o por Resolución del Rectorado de la Universidad de Jaén.

b) La anotación de los correspondientes asientos de entrada y salida de acuerdo con lo dispuesto en las normas de aplicación.

c) Cuales quiera otras que se le atribuyan legal o reglamentariamente.

En ningún caso, realizará funciones de expedición de copias selladas o compulsadas de los documentos que, en su caso, se transmitan junto con la solicitud, escrito o comunicación.

Artículo 15. Registro Electrónico de la Universidad de Jaén.

1. Podrá efectuarse de forma telemática, en cualquiera de los registros generales o auxiliares citados en la disposición adicional primera de las presentes normas, la recepción de solicitudes, escritos y comunicaciones correspondientes exclusivamente a trámites y procedimientos propios de la Universidad de Jaén, en cuyas normas reguladoras así se haya establecido de forma expresa por acuerdo del Consejo de Gobierno de dicha Universidad o por Resolución del Rectorado de la misma, y se encuentren publicadas en el Boletín Informativo de dicha Universidad así como en cualquier otro diario oficial que se considere oportuno.

2. La utilización de la forma de acceso electrónico, en su caso, a los registros de la Universidad de Jaén tendrá carácter voluntario para los interesados, siendo alternativa a la utilización de los sistemas tradicionales de presentación de documentos en dichos registros en soporte de papel.

3. La recepción en cualquiera de los registros de la Universidad de Jaén, por vía electrónica, de solicitudes, escritos y comunicaciones que no se correspondan a los trámites y

procedimientos citados en el punto 1 del presente artículo, no producirá ningún efecto. En estos casos, se archivarán, teniéndolas por no presentadas, comunicándolo así al remitente.

4. La presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones de forma electrónica en registros de la Universidad de Jaén, de acuerdo con las previsiones del punto 1 del presente artículo, tendrá idénticos efectos que la efectuada por los demás medios admitidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 16. Aspectos técnicos para el acceso de forma telemática a los registros.

1. El acceso electrónico a los diferentes registros, generales y auxiliares, de la Universidad de Jaén se efectuará a través de internet, en la página web de dicha Universidad: <http://www.ujaen.es>. Esta dirección tendrá la consideración de sede electrónica a los efectos establecidos en el artículo 10 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos bajo el epígrafe «Registro Electrónico de Recepción de Documentos», figurará la relación actualizada de los procedimientos para los que se admite la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones de forma electrónica en los correspondientes registros.

2. Los requerimientos técnicos mínimos necesarios para el acceso y la utilización del Registro Electrónico de la Universidad de Jaén serán los que se establezcan en las normas que sobre utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas en la Administración de dicha Universidad establezca el Consejo de Gobierno de la misma.

3. El sistema de firma electrónica reconocido para la identificación del usuario y la admisión de solicitudes, escritos o comunicaciones es el expedido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. No obstante lo anterior, podrán reconocerse aquellos otros certificados electrónicos emitidos por proveedores de firma electrónica, siempre que no supongan coste alguno para la Universidad de Jaén y sin perjuicio de lo establecido en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

4. En la Secretaría General de la Universidad de Jaén, como unidad administrativa responsable del Registro General de la misma, estará disponible para su consulta un resumen de los protocolos de seguridad del registro y de las transacciones telemáticas.

Artículo 17. Recepción.

1. La presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones de forma electrónica en los registros de la Universidad de Jaén podrá realizarse durante las 24 horas de todos los días del año. Los registros electrónicos se regirán por la fecha y hora oficial española, con el soporte de la plataforma de notario electrónico ofreciendo tanto acuses de recibo como fechados digitales con sellos de tiempo, suponiendo una garantía fehaciente de que una transacción ha sido realizada en una hora determinada y no manipulable.

2. Sólo cuando concurren razones justificadas de mantenimiento técnico u operativo podrá interrumpirse, por el tiempo imprescindible, la recepción de solicitudes, escritos y comunicaciones. La interrupción deberá anunciarse a los usuarios del Registro Electrónico con la antelación que, en su caso, resulte posible. En supuestos de interrupción no planificada en el funcionamiento del Registro Electrónico, el usuario visualizará un mensaje en que se comunique tal circunstancia en el portal de acceso al Registro Electrónico.

3. El Registro Electrónico emitirá un resguardo de confirmación de la recepción de la solicitud, escrito o comunicación en el que constarán los datos proporcionados por el interesado, junto con la acreditación de la fecha y hora en que se produjo la recepción y una clave de identificación de la transmisión. El resguardo, que se configurará de forma que pueda

ser impreso o archivado informáticamente por el interesado y garantice la identidad del registro, tendrá el valor de recibo de presentación. El usuario deberá ser advertido de que la no recepción del resguardo o, en su caso, la recepción de un mensaje de indicación de error o deficiencia de la transmisión implica que no se ha producido la recepción, debiendo realizarse la presentación en otro momento o utilizando otros medios.

Artículo 18. Cómputo de plazos en días inhábiles

1. Los plazos de los procedimientos indicados para tramitar por el Registro Electrónico se ajustarán, en todo caso, a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

2. Cuando se presente una solicitud, escrito o comunicación por el Registro Electrónico en un día inhábil, para el Registro Electrónico se entenderá efectuada en la primera hora del primer día hábil siguiente. En el asiento de la entrada se inscribirá como fecha y hora de presentación aquellas en las que se produjo efectivamente la recepción, constando como fecha y hora de entrada en el sello de registro las cero horas y un segundo del primer día hábil siguiente.

3. Los Registros Electrónicos no realizarán ni anotarán salidas de escritos y comunicaciones en días inhábiles.

4. En ningún caso la presentación de una solicitud, escrito o comunicación por el Registro Electrónico supondrá para el usuario una ampliación de los plazos establecidos en el procedimiento correspondiente.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. Días y horario de apertura, relación y codificación de las oficinas de registro.

1. Las oficinas de registro de la Universidad de Jaén permanecerán abiertas al público de lunes a viernes, ambos inclusive, en horario de 9,00 a 14,00 horas; a excepción de aquellos de dichos días que hayan sido declarados festivos a nivel nacional en el ámbito de España, en el de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el de la Universidad de Jaén, o en el del respectivo centro o conjunto de unidades administrativas.

2. Por Resolución de la Secretaría General de la Universidad de Jaén se podrá modificar el régimen de apertura citado en el punto anterior para su adecuación a periodos de carácter de vacacional de acuerdo con el respectivo Calendario Académico Oficial.

3. Por razones de necesidad del servicio, la Secretaría General de la Universidad de Jaén podrá modificar el calendario y el horario de apertura de la oficina de Registro General.

4. En la Universidad de Jaén existen las siguientes oficinas de registro general, para los órganos administrativos que se indican, y en las ubicaciones que igualmente se mencionan:

Registro General (REGRAL):

- Órganos universitarios asignados: Cualquiera de los órganos de participación social, representación, gobierno y gestión colegiados o unipersonales, correspondientes a órganos generales, de centro, de departamento o de instituto y unidades administrativas o de servicios de la Universidad de Jaén.
- Ubicación: Edificio Rectorado de la Universidad de Jaén.

Registro Auxiliar del Registro General (Linares) (REGLINAR):

- Órganos universitarios asignados: Cualquiera de los órganos de participación social, representación, gobierno y gestión colegiados o unipersonales, correspondientes a órganos generales, de centro, de departamento o de instituto y unidades administrativas o de servicios de la Universidad de Jaén.
- Ubicación: Escuela Politécnica Superior de Linares.

Registro Electrónico (Telemático):

- Órganos universitarios asignados: Cualquiera de los órganos de participación social, representación, gobierno y gestión colegiados o unipersonales, correspondientes a órganos generales, de centro, de departamento o de instituto y unidades administrativas o de servicios de la Universidad de Jaén.
- Ubicación: Edificio Rectorado de la Universidad de Jaén.

5. Tienen la consideración de Registros Auxiliares del Registro General de la Universidad de Jaén las siguientes unidades administrativas establecidas en la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios de dicha Universidad:

Registro Auxiliar de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas (FCSYJ):

- Órganos universitarios asignados: Cualquiera de los órganos de participación social, representación, gobierno y gestión colegiados o unipersonales, correspondientes a órganos generales, de centro, de departamento o de instituto y unidades administrativas o de servicios de la Universidad de Jaén.

Registro Auxiliar de la Escuela Politécnica Superior (EPS):

- Órganos universitarios asignados: Cualquiera de los órganos de participación social, representación, gobierno y gestión colegiados o unipersonales, correspondientes a órganos generales, de centro, de departamento o de instituto y unidades administrativas o de servicios de la Universidad de Jaén.

Registro Auxiliar de la Escuela Universitaria de Enfermería (EUE): (Cambio de denominación de esta oficina registral. Nueva denominación Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud).

- Órganos universitarios asignados: Cualquiera de los órganos de participación social, representación, gobierno y gestión colegiados o unipersonales, correspondientes a órganos generales, de centro, de departamento o de instituto y unidades administrativas o de servicios de la Universidad de Jaén.

Registro Auxiliar de la Escuela Universitaria de Trabajo Social (EUTS):

- Órganos universitarios asignados: Cualquiera de los órganos de participación social, representación, gobierno y gestión colegiados o unipersonales, correspondientes a órganos generales, de centro, de departamento o de instituto y unidades administrativas o de servicios de la Universidad de Jaén.

Registro Auxiliar de la Escuela Universitaria Politécnica de Linares (EUPL): (Cambio de denominación por Escuela Politécnica Superior).

- Órganos universitarios asignados: Cualquiera de los órganos de participación social, representación, gobierno y gestión colegiados o unipersonales, correspondientes a órganos generales, de centro, de departamento o de instituto y unidades administrativas o de servicios de la Universidad de Jaén.

Registro Auxiliar de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (FHYCE):

- Órganos universitarios asignados: Cualquiera de los órganos de participación social, representación, gobierno y gestión colegiados o unipersonales, correspondientes a órganos generales, de centro, de departamento o de instituto y unidades administrativas o de servicios de la Universidad de Jaén.

Registro Auxiliar de la de Ciencias Experimentales (FCEX):

- Órganos universitarios asignados: Cualquiera de los órganos de participación social, representación, gobierno y gestión colegiados o unipersonales, correspondientes a órganos generales, de centro, de departamento o de instituto y unidades administrativas o de servicios de la Universidad de Jaén.

Registro Auxiliar Biblioteca Universitaria (BIBLIO) - Salidas:

- Órganos universitarios asignados: Órganos administrativos y de gestión de la Biblioteca Universitaria.

Registro Auxiliar Consejo Social:

- Órganos universitarios asignados: Órganos administrativos y de gestión y representación de la Universidad de Jaén-Consejo Social.

Registro Auxiliar Oficina Defensor Universitario (DEFENSOR):

- Órganos universitarios asignados: Cualquiera de los órganos de participación social, representación, gobierno y gestión colegiados o unipersonales, correspondientes a órganos generales, de centro, de departamento o de instituto y unidades administrativas o de servicios de la Universidad de Jaén. (En relación a procedimientos y expedientes de competencia del Defensor Universitario.)

Registro Auxiliar Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante (SAEST):

- Órganos universitarios asignados: Cualquiera de los órganos de participación social, representación, gobierno y gestión colegiados o unipersonales, correspondientes a órganos generales, de centro, de departamento o de instituto y unidades administrativas o de servicios de la Universidad de Jaén. (En relación a procedimientos y expedientes de competencia del Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante.)

Registro Auxiliar Servicio de Gestión Académica (SERVGESA) - Salidas:

- Órganos universitarios asignados: Cualquiera de los órganos de participación social, representación, gobierno y gestión colegiados o unipersonales, correspondientes a órganos generales, de centro, de departamento o de instituto y unidades administrativas o de servicios de la Universidad de Jaén. (En relación a procedimientos y expedientes de competencia del Servicio Gestión Académica.)

Registros Auxiliares Departamentos Universitarios:

- Órganos universitarios asignados: Cualquiera de los órganos de participación social, representación, gobierno y gestión colegiados o unipersonales, correspondientes a órganos generales, de centro, de departamento o de instituto y unidades administrativas o de servicios de la Universidad de Jaén. (En relación a procedimientos y expedientes de competencia del Departamento correspondiente.)
- Ubicación: En cada uno de los Departamentos Universitarios que así lo hubieren solicitado.

6. La Oficina de Registro General (Servicio de Información y Asuntos Generales) de la Universidad de Jaén (código REGRAL), tiene la consideración de oficina de registro para los siguientes procedimientos específicos y en relación con la recepción de los siguientes documentos:

- Participación en sistemas de contrataciones administrativas.

Segunda. Convenios de colaboración con otras Administraciones Públicas.

La firma de convenios de colaboración con otras Administraciones Públicas para el reconocimiento mutuo de los respectivos registros, supondrá la inclusión de los correspondientes a aquéllas como registros auxiliares del Registro General de la Universidad de Jaén.

Tercera. Consideración como copias.

A efectos de la presente normativa, tendrán la consideración de copias:

- Las realizadas mediante sistemas de digitalización de imagen.
- Las realizadas mediante sistemas de fotocopiado.

Cuarta. Aplicación de la Ley de la Administración Electrónica. La Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, será de aplicación de forma supletoria en todo lo no contemplado en la presente Normativa.

Quinta. Oficina de Acreditación de certificados electrónicos clase – 2A.

El Servicio de Información y Asuntos Generales se constituye como Oficina de Acreditación de certificados electrónicos clase-2A, expedidos por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. La función prevista en el apartado g) del punto 1, del artículo 13 únicamente será aplicable a las oficinas de registro general de la Universidad de Jaén. Los restantes registros auxiliares previstos en las presentes normas asumirán

dicha función de forma progresiva en la medida en que las disponibilidades presupuestarias permitan la implantación en los mismos de los medios técnicos necesarios.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda derogada la siguiente normativa:

- El «Reglamento del Registro de la Universidad de Jaén», aprobado por la Junta de Gobierno de la Universidad de Jaén, en la sesión celebrada el día 7 de febrero de 2000.

- La Resolución de 1 de abril de 1998, del Rectorado de la Universidad de Jaén, por la que se regula la expedición de copias auténticas y la compulsa de documentos en los servicios administrativos de esta Universidad.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén.

Jaén, 9 de abril de 2008.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

EDICTO de 28 de abril de 2008, de la Audiencia Provincial de Málaga, Sección Quinta, dimanante del rollo de apelación civil 1021/2003. (PD. 2414/2008).

Núm. Procedimiento: Recurso de Apelación Civil 1021/2003.
Autos de: 305/1996.
Juzgado de origen: Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga.
Negociado: 6B.
Apelante: Salvador Espinosa Almendro.
Procurador: Fernando Marques Merelo.
Apelado: CP Urbanización Los Ramos y otros.
Procuradora: Ojeda Maubert, Belén.

E D I C T O

Audiencia Provincial de Málaga 5.
Recurso: Recurso de Apelación Civil 1021/2003.
Parte Apelado.
Sobre Sentencia 27106/2003.

En el recurso referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

«SENTENCIA NÚM. 119

Audiencia Provincial Málaga.
Sección Quinta Audiencia Provincial de Málaga.
Presidente Ilmo. Sr.:
Don Hipólito Hernández Barea.
Magistrados, Ilmos. Sres.:
Doña Inmaculada Melero Claudio.
Doña María José Torres Cuéllar.
Referencia:
Juzgado de procedencia: Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga.
Rollo de apelación núm. 1021/2003.
Juicio núm. 305/1996.

En la Ciudad de Málaga a 3 de marzo de dos mil ocho.

Visto, por la Sección Quinta Audiencia Provincial de Málaga de esta Audiencia, integrada por los Magistrados indicados al margen, el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en juicio de seguido en el Juzgado de referencia. Interpone el recurso Salvador Espinosa Almendro que en la instancia fuera parte demandada y comparece en esta alzada representado por el Procurador don Fernando Marques Merelo. Es parte recurrida CP Urbanización Los Ramos y otros que está representado el primero por el Procurador don Ojeda Maubert, Belén, que en la instancia han litigado como parte demandante.

F A L L A M O S

Que, estimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador de los Tribunales Sr. Marqués Merelo en nombre y representación de don Salvador Espinosa Almendro, contra la sentencia dictada en fecha 27 de junio de 2003 por el Juzgado de Primera Instancia número siete de Málaga en el juicio de Menor Cuantía núm. 305/96 del que este rollo dimana,

debemos revocar y revocamos en parte dicha resolución, en el sentido de:

1. Absolver al arquitecto superior don Salvador Espinosa Almendro de los pedimentos en su contra formulados en la demanda.
2. Condenar a la Comunidad actora a las costas causadas en primera instancia al codemandado absuelto.
3. Dando por reproducidos cuantos otros pronunciamientos contiene en su parte dispositiva.
4. Sin expresa imposición de las costas del recurso.

Notifíquese a las partes en legal forma haciendo saber a las mismas los recursos que contra esta resolución quepan.

Devuélvanse los autos originales, con testimonio de ella al Juzgado del que dimanar para que se proceda a su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior resolución por la Ilma. Sra. Magistrado Ponente, celebrándose audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe.»

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte apelada Viviendas y Horas del Sur, S.A. (VI-GOSA) y Constructora Adosa y don Antonio Herreros de Heras por Providencia de fecha 26 de marzo de 2008, el Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Tribunal para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia.

En Málaga, a 28 de abril de dos mil ocho.- El Secretario Judicial.

La extiendo yo, el/la Secretario Judicial, para hacer constar que el presente edicto ha quedado fijado en el día de hoy en el tablón de anuncios. Doy fe.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 14 de abril de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla, dimanante de Divorcio Contencioso núm. 458/2007.

NIG: 4109142C20070022364.
Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 458/2007. Negociado: 3.
Sobre: Divorcio Contencioso con medidas provisionales.
De: Doña Encarnación Morales Jiménez.
Procuradora: Sra. Fátima Arjona Aguado330.
Contra: Don Pablo Antonio Ibáñez Alegre.

E D I C T O

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 458/2007 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 23 de Sevilla a instancia de Encarnación Morales Jiménez contra Pablo Antonio Ibáñez Alegre sobre Divorcio Contencioso con medidas provisionales, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 487/07-3.º

En Sevilla, a 16 de octubre de 2007.

Vistos por la Ilma. Magistrada-Juez Sustituta de Juzgado de Primera Instancia número Veintitrés de Sevilla, doña Ana Roldán Ruiz, los presentes autos de Divorcio Contencioso núm. 458/07-3.º, instados por la Procuradora doña Fátima Arjona Aguado, en nombre y representación de doña Encarnación Morales Jiménez con la asistencia del Letrado doña Paula Codon Algaba, contra don Pablo Antonio Ibáñez Alegre, en rebeldía, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

F A L L O

Que estimando en parte la demanda de divorcio formulada por la Procuradora doña Fátima Arjona Aguado, en nombre y representación de doña Encarnación Morales Jiménez con la asistencia del Letrado doña Paula Codon Algaba, contra don Pablo Antonio Ibáñez Alegre, en rebeldía, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio que ambos contrajeron con los efectos inherentes a tal declaración, adoptando como medidas reguladoras de los efectos de la crisis matrimonial las siguientes:

Primera. Se asigna la guarda y custodia de las hijas comunes y menores de edad, Inmaculada y Rocío a la Sra. Morales, siendo compartido por ambos progenitores el ejercicio de la patria potestad.

Segundo. En cuanto al régimen de visitas, comunicación y estancia, a fijar en favor del progenitor no custodio, éste en principio será amplio, libre y flexible en atención a la edad, 17

y 14 años respectivamente, y presumible grado de madurez y discernimiento de las menores.

Tercero. Se asigna el uso y disfrute del domicilio que fue familiar sito en Sevilla, C/ Guayabo, manzana G, núm. 9, así como el ajuar doméstico a la Sra. Morales, pudiendo el Sr. Ibáñez retirar de una sola vez, si no lo hubiere hecho ya, sus ropas y enseres de uso personal.

Cuarto. En concepto de alimentos a los hijos comunes menores de edad el Sr. Ibáñez abonará mensualmente por 12 mensualidades la suma de 200 euros, 100 euros por cada hija. Tal cantidad deberá hacerla efectiva dentro de los cinco primeros días de cada mes, mediante su ingreso en la cuenta de la entidad bancaria que al efecto se designe, actualizándola anualmente el 10 de enero de cada año de conformidad con el IPC fijado por el INE u organismo que lo sustituya. Los gastos extraordinarios médico-farmacéuticos no cubiertos por la Seguridad Social o seguro privado y los de educación también extraordinarios, serán abonados por mitad entre los progenitores, previa acreditación de su necesidad y justificación de su abono.

Todo ello sin expresa condena en costas.

Comuníquese esta sentencia, firme que sea, al Registro Civil correspondiente para su anotación.

Esta sentencia es firme y contra la misma sólo cabe interponer recurso de apelación por el Ministerio Fiscal en interés del hijo, en el término de cinco días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Pablo Antonio Ibáñez Alegre, declarado en Rebeldía, extiendo y firmo la presente en Sevilla a catorce de abril de dos mil ocho.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación del expediente del Contrato Mayor de Servicios «Vigilancia y Seguridad del Centro de Menores Piedras Redondas, dependiente de la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Almería (Expediente AL-SV. 02/08-31E)».

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería.

b) Número de expediente: AL-SV. 02/08-31E.

c) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal (Sección de Gestión Económica y Contratación).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Vigilancia y Seguridad del Centro de Menores Piedras Redondas, dependiente de la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Almería.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 167.661,12 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25.4.08.

b) Contratista: Grupo Control Empresa de Seguridad, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 150.000,00 €.

Almería, 25 de abril de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

CONSEJERÍA DE CULTURA

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 10 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto y tramitación urgente para la adjudicación del contrato de suministro del vestuario del personal laboral para el año 2008 (P.D. 1912/2008) (BOJA núm. 85, de 29.4.2008). (PD. 2411/2008).

Advertido error en el texto de la Resolución de fecha 10 de abril de 2008, por la que se convoca concurso de suministro del vestuario del personal laboral para el año 2008, expediente AHD.08.003.SU.41.SE. (PD. 1912/2008) publicada en el BOJA núm 85, de 29 de abril de 2008, página núm. 80, procede su rectificación en los términos que a continuación se indican:

1. Apartado 4 del anuncio, donde dice «4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Noventa y siete mil cuatrocientos cuarenta y ocho euros con cinco céntimos (97.448,05 €)»;

debe decir «4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Noventa y siete mil setecientos cuarenta y seis euros con un céntimo (97.746,01 €)».

2. Se pone de nuevo a disposición de los licitadores interesados el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la presente contratación, hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, en la Delegación Provincial de Cultura (C/ Castelar, 22. Sevilla).

3. El plazo de presentación de ofertas es de ocho días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente corrección de errores en el BOJA. Si el plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distintos de los anteriores.

4. La apertura de ofertas tendrá lugar a las 10,00 horas del undécimo día natural, a contar desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuera sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil a la misma hora.

Sevilla, 13 de mayo de 2008

AYUNTAMIENTOS

EDICTO de 15 de abril de 2008, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la adjudicación definitiva de contrato de compraventa de parcela municipal. (PP. 2253/2008).

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el 9 de abril de 2008, adjudicó definitivamente el contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Gestión Administrativa del Patrimonio Municipal del Suelo.

c) Número de expediente: 59/07 PAT.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Compraventa.

b) Descripción del objeto: Enajenación de la parcela municipal A-3-4 del PERI-TR-6 «Feria» (API-DR-01), con destino a la construcción de viviendas protegidas de «Precio Tasado».

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación de la licitación: BOJA núm. 240, de 7 de diciembre de 2007, y BOP núm. 8, de 11 de enero de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Tipo de licitación: Tres millones setecientos nueve mil ochenta y tres euros con cuarenta y ocho céntimos (3.709.083,48 euros), más IVA.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9 de abril de 2008.

b) Contratista: Los Lances, S.C.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: Trece millones cuatrocientos noventa y ocho mil doscientos cincuenta y seis euros (13.498.256 euros), más IVA.

Sevilla, 15 de abril de 2008.- El Secretario de la Gerencia, Luis Enrique Flores Domínguez.

EDICTO de 8 de mayo de 2008, del Ayuntamiento de Sevilla, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la convocatoria para la licitación del contrato de obras que se cita. (PP. 2393/2008).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.
 - c) Número de expediente: 55/08.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Obras de modificación, reforma, innovación y actuaciones extraordinarias del viario y espacios públicos del municipio de Sevilla. Sector 1, Distritos: Triana, Los Remedios, Casco Antiguo, Sur y Bellavista-La Palmera.
 - b) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - c) Plazo de ejecución: Dos años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma: Con publicidad.
4. Tipo de licitación: 900.000 euros.
5. Garantía provisional: 23.275,86 euros.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Unidad de Contratación.
 - b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Teléfono: 902 480 250.
 - e) Telefax: 954 480 293.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de solicitudes, que si fuera sábado se entenderá el siguiente día hábil.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo: G. Subgrupo: 6. Categoría: d.
 - b) Otros requisitos:
8. Presentación de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite: Diez días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en dos sobres sellados y firmados, señalados con los números 1 y 2 conforme a lo establecido en el punto Quinto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja. Sevilla, 41092.
 - d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.
 - f) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: Mínimo: Tres.
9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día si-

guiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado, en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

10. Otras informaciones: Serán utilizados como criterios objetivos de selección y/o aspectos de negociación los que figuran en la Cláusula Quinta del Pliego de Condiciones.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 8 de mayo de 2008.- El Secretario, Luis Enrique Flores Domínguez.

EDICTO de 8 de mayo de 2008, del Ayuntamiento de Sevilla, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la convocatoria para la licitación del contrato de obras que se cita. (PP. 2394/2008).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.
 - c) Número de expediente: 56/08.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Obras de modificación, reforma, innovación y actuaciones extraordinarias del viario y espacios públicos del municipio de Sevilla. Sector 2, Distritos: Macarena, Macarena-Norte, Este, Cerro-Amate, Nervión, San Pablo-Santa Justa.
 - b) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - c) Plazo de ejecución: Dos años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma: Con publicidad.
4. Tipo de licitación: 900.000 euros.
5. Garantía provisional: 23.275,86 euros.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Unidad de Contratación.
 - b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Teléfono: 902 480 250.
 - e) Telefax: 954 480 293.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de solicitudes, que si fuera sábado se entenderá el siguiente día hábil.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo: G. Subgrupo: 6. Categoría: d.
 - b) Otros requisitos:
8. Presentación de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite: Diez días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en dos sobres sellados y firmados, señalados con los números 1 y 2 conforme a lo establecido en el punto Quinto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja. Sevilla, 41092.

d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

f) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: Mínimo: Tres.

9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado, en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

10. Otras informaciones: Serán utilizados como criterios objetivos de selección y/o aspectos de negociación los que figuran en la Cláusula Quinta del Pliego de Condiciones.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 8 de mayo de 2008.- El Secretario, Luis Enrique Flores Domínguez.

EDICTO de 14 de mayo de 2008, del Ayuntamiento de Sevilla, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la convocatoria para la licitación del contrato de obras que se cita. (PP. 2395/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.

c) Número de expediente: 86/08.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Obras de reurbanización de la Plaza de El Salvador y C/ Córdoba.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: Con publicidad.

4. Tipo de licitación: 1.155.383,32 euros, IVA incluido.

5. Garantía provisional: 29.880,60 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Unidad de Contratación.

b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 902 480 250.

e) Telefax: 954 480 293.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de solicitudes, que si fuera sábado se entenderá el siguiente día hábil.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo: G. Subgrupo: 6. Categoría: e.

b) Otros requisitos:

8. Presentación de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite: Cinco días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en dos sobres sellados y firmados, señalados con los números 1 y 2 conforme a lo establecido en el punto Quinto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección deberá realizarse

con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja. Sevilla, 41092.

d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

f) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: Mínimo: Tres.

9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado, en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

10. Otras informaciones: Serán utilizados como criterios objetivos de selección y/o aspectos de negociación los que figuran en la Cláusula Quinta del Pliego de Condiciones.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 14 de mayo de 2008.- El Secretario, Luis Enrique Flores Domínguez.

ANUNCIO de 2 de mayo de 2008, del Ayuntamiento de Sevilla, de rectificación de licitación por concurso abierto para la contratación de la empresa encargada del programa Unidad de Día para la atención social a la infancia y adolescencia en la ZTS Nervión-San Pablo/Ctra. Carmona-La Calzada. (PP. 2296/2008).

En anuncio publicado en el BOJA núm. 86, de fecha 30 de abril de 2008, relativo a la Contratación de empresa encargada del programa Unidad de Día para la atención social a la infancia y adolescencia en la ZTS Nervión-San Pablo/Ctra. Carmona-La Calzada se ha advertido error en el punto 8.a) relativo a la fecha límite de presentación de ofertas, por lo que el plazo de presentación de ofertas para participar en dicho concurso será de quince días naturales a partir del siguiente a la presente publicación.

Sevilla, 2 de mayo de 2008.- El Secretario General.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2008, de la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se anuncia la adjudicación que se cita.

Resolución de la E.P. Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se publica la adjudicación del Servicio de Recogida y Eliminación de Residuos Peligrosos, de la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir para los Hospitales de Alta Resolución Utrera, Écija, Sierra Norte de Sevilla y Morón de la Frontera.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CP07/EPBSBG-1234/08.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Recogida y Eliminación de Residuos Peligrosos.

b) División de lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: E.P. Sanitaria Bajo Guadalquivir, para los Hospitales de Alta Resolución Utrera, Écija, Sierra Norte de Sevilla y Morón de la Frontera.

d) Plazo de ejecución y fecha límite de entrega (meses): Dos años desde la formalización del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 71.040,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24 de abril de 2008.

b) Adjudicatario: Cespa Gestión de Residuos, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 68.640,00 euros, IVA incluido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Utrera, 5 de mayo de 2008.- El Director Gerente, Manuel Huerta Almendro.

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2008, de la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se anuncia la adjudicación que se cita.

Resolución de la E.P. Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se publica la adjudicación del concurso abierto para la concesión de servicio público relativa a la dotación y explotación del servicio de cafetería, la explotación del servicio de cocina, mediante línea fría, y la explotación de máquinas ex-

pendedoras, de la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir para el Hospital de Alta Resolución Écija.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación administrativa.

c) Número de expediente: CP04/EPsBG-2/08.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Concesión de servicio público relativa a la dotación y explotación del servicio de cafetería, la explotación del servicio de cocina, mediante línea fría, y la explotación de máquinas expendedoras.

b) División de lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: E.P. Sanitaria Bajo Guadalquivir, para el Hospital de Alta Resolución Écija.

d) Plazo de ejecución y fecha límite de entrega (meses): Tres años desde la formalización del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Canon del servicio: 1% mensual.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24 de abril de 2008.

b) Adjudicatario: Sodexho España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación. Canon del servicio: 1% mensual.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Utrera, 5 de mayo de 2008.- El Director Gerente, Manuel Huerta Almendro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2008, de la Secretaría General Técnica, relativa a la publicidad de los contratos de publicidad institucional adjudicados y de las subvenciones, ayudas o convenios concedidas o celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria.

Por Decreto 29/2006, de 7 de febrero, se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 7.1 y 8.1 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, y en los artículos 4.1 y 6.1 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, procede hacer pública la relación de los contratos, subvenciones, ayudas, o convenios a los que se alude en la citada Ley y Decreto y que hubieran sido adjudicados o concedidos en el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2008.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Único. Hacer pública, en anexo adjunto, la relación de los contratos de publicidad institucional adjudicados y de las subvenciones, ayudas o convenios concedidas o celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria, en el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2008.

Sevilla, 13 de mayo de 2008.- El Secretario General Técnico, Luis Nieto Ballesteros.

ANEXO

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA 1.º CUATRIMESTRE

CONTRATOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL		
OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA	NOMBRE DEL ADJUDICATARIO

AYUDAS, SUBVENCIONES Y CONVENIOS EN MATERIA DE ACTIVIDAD PUBLICITARIA		
OBJETO DE LA AYUDA, SUBVENCIÓN O CONVENIO	CUANTÍA	NOMBRE DEL BENEFICIARIO
Convenio de colaboración publicitaria destinado a fomentar el proceso de internacionalización de las empresas andaluzas. Elaboración de reportajes de internacionalización e inserciones de publicidad institucional.	49.500 euros	Federico Joly y Cia., S.A.
Convenio de colaboración publicitaria destinado a fomentar el proceso de internacionalización de las empresas andaluzas. Elaboración de reportajes de internacionalización e inserciones de publicidad institucional.	51.285 euros	Unidad Editorial, S.A.

ANUNCIO de 6 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se dispone la notificación del Acuerdo de Iniciación de expediente de reintegro de 5 de marzo de 2008 a doña M.ª Reyes Torres Ternero.

Habiéndose realizado el trámite para la notificación del Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro, de 5 de

marzo de 2008, a doña M.ª Reyes Torres Ternero, con DNI 28759621F, sobre cantidades indebidamente percibidas en concepto de haberes por un importe de 764,38 euros y dado que dicho intento ha resultado infructuoso, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, comunicándoles que el texto íntegro del acto administrativo que le afecta, se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Tesorería de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Adolfo Rodríguez Jurado, 1, Edificio Coliseo de Sevilla, en donde podrá comparecer en el plazo máximo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde el siguiente a su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Marchena (Sevilla), donde figura su último domicilio conocido.

Sevilla, 6 de mayo de 2008.- La Delegada, Eva M.ª Vidal Rodríguez.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 7 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad a la propuesta de resolución del expediente sancionador 223/2007 al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos la propuesta de resolución del procedimiento sancionador 223/2007, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, así como mediante su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Antas, al venir así establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: 223/07.

Interesado: Antonio López Muñoz.

Acto que se notifica: Propuesta de resolución procedimiento sancionador.

Plazo para presentar alegaciones: Quince días hábiles contados a partir de la publicación de este acto.

Sanción: Tres mil cinco con cero seis euros (3.005,06 €).

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le comunica que el expediente obra en la Secretaría General, Departamento de Legislación, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado acto y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 7 de mayo de 2008.- La Secretaria General, Alejandra M.ª Rueda Cruz.

ANUNCIO de 9 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad a la resolución del expediente sancionador 168/2007 al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos Resolución del procedimiento sancionador 168/2007, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, así como mediante su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Berja, al venir así establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: 168/07.

Interesado: Mercedes Garzón Garzón.

Acto que se notifica: Resolución del procedimiento sancionador.

Plazo para presentar recurso: Un mes a partir de la publicación de este acto.

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC se le comunica que el expediente obra en la Secretaría General, Departamento de Legislación, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado acto y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 9 de mayo de 2008.- La Secretaria General, Alejandra M.ª Rueda Cruz.

ANUNCIO de 5 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a varias Sociedades Cooperativas el Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación dictado, al no haberla podido practicar en último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, señala que, cuando intentada la notificación a los interesados ésta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a la Cooperativa reseñada a continuación, se comunica a través de este anuncio que se ha dictado el Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación que se indica.

Desde la fecha de publicación del presente Acuerdo se concede a los interesados un plazo de 15 días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, así como, en su caso, proponer prueba. Las referidas alegaciones irán dirigidas al Servicio de Economía Social de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Málaga.

Marca: 01266.

Denominación: Construcciones y Reformas Las Dos Castillas, S. Coop. And.

Domicilio: C/ Badajoz 10, 29580, Cártama, Málaga.

Expediente: DESC.006/08.

Acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación.

Fecha del acto: 1 de abril de 2008.

Marca: 00348.

Denominación: Ladrillos Campanillas, S. Coop. And.

Domicilio: Avenida José Ortega y Gasset, km 8, 29006, Málaga.
Expediente: DESC.007/08.

Acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación.

Fecha del acto: 1 de abril de 2008.

Málaga, 5 de mayo de 2008.- La Delegada, María Gámez Gámez.

CONVOCATORIA de 18 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el proyecto de instalación de la Línea Eléctrica a 66 kV D/C desde Sub. Las Gabias a Sub. Escúzar, sita en los términos municipales de Las Gabias, La Malahá y Escúzar (Granada) (Expte. 9494/AT). (PP. 2144/2008).

Mediante Resolución de 30 de octubre de 2006, la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada otorgó autorización administrativa a Distribuidora Eléctrica Los Bermejales, S.A. para la instalación de la Línea eléctrica a 66 kV D/C desde Sub. Las Gabias a Sub. Escúzar, sita en los términos municipales de Las Gabias, La Malahá y Escúzar (Granada).

Por resoluciones de esta Delegación Provincial de 27.7.07 y 18.12.07 se acordaron, respectivamente, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración, en concreto, de la utilidad pública de la instalación citada, previa la correspondiente información pública.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, dicha declaración de utilidad pública lleva implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento de lo establecido en el citado precepto de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha acordado convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, que se citan en la relación anexa, en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión, para, de conformidad con el procedimiento establecido en el mismo, así como en los artículos 56 y siguientes del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto arriba indicado, y, si procediera, las de ocupación definitiva, señalándose a estos efectos los días 10, 11 y 12 de junio de 2008, y siendo el orden de convocatoria el que figura en el anexo.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, publicándose en el BOE, BOJA., BOP de Granada y en los diarios «Ideal» y «Granada Hoy», así como en el tablón oficial de los Excmos. Ayuntamientos de Las Gabias y La Malahá, todo ello de conformidad con lo establecido en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, señalando que las citadas publicaciones se realizan igualmente a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para el caso de domicilios ignorados o de notificaciones que no se hubiesen podido practicar.

Los propietarios y demás interesados deberán acudir a este acto personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escritura de propiedad o nota simple registral) y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudién-

dose acompañar de un perito y un notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Los interesados, hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito antes esta Delegación Provincial (Secretaría General), sita en plaza de Villamena, núm. 1, C.P. 18071 de Granada, las alegaciones que estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores

que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados.

En el expediente expropiatorio la empresa Distribuido a Eléctrica Bermejales, S.A., asumirá la condición de beneficiaria.

Granada, 18 de abril de 2008.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85), la Secretaría General, Ángela Moreno Vida

**RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DE LA LÍNEA AÉREA
A 66 kV D/C SUB. GABIAS – ESCUZAR EN GRANADA
EXPTE.- AT-9494**

Nº PARC PROY	HORA	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
			TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARC SEGÚN CATAST	POLÍG Nº	VUELO (m) (servidumbre de paso aéreo)		APOYOS (ocupación de pleno dominio)		OCUP. TEMP (m²)	
							LONGITUD	SUP. (m.2)	Nº	SUP (m²)		
DÍA 10 DE JUNIO DE 2008 EN EL AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS												
3	9:00	Emilia Pertiñez Prieto C/ General Narváez, 1-3º C 18002 Granada	Las Gabias	Lunes	64	12	14	81,68	1 (Nº1)	60,84	400	LABOR
5	9:15	Encarnación Rojas Serrano C/ Motril, 2 18110 Las Gabias (Granada)	Las Gabias	Martes	42	11	6	40,41			100	OLIVAR
6	9:30	Nieves Rodríguez Jimenez Camino de Ronda, 37 – Esc. 0 – 1º C 18004 Granada	Las Gabias	Martes	27	11	48	503,37			100	LABOR
7	9:45	Manuel Cara García C/ Molinos, 10 18110 Las Gabias (Granada)	Las Gabias	Martes	34	11	23	283,73			100	OLIVAR
8	10:00	Carlos Molina Junco Av. Andalucía, 54 18110 Las Gabias (Granada)	Las Gabias	Martes	33	11	19	242,37			100	OLIVAR
9	10:15	Jose Solera Castilla C/ Cuesta Morente, 3 18110 Las Gabias (Granada)	Las Gabias	Martes	32	11	14	196,23			100	OLIVAR
10	10:30	Antonio López Ruiz C/ Concepción, 5 18110 Las Gabias (Granada)	Las Gabias	Martes	30	11	17	205,59			100	OLIVAR
11	10:45	Juan Pedro López Alba C/ Progreso, 26 18110 Las Gabias (Granada)	Las Gabias	Martes	31	11	23	320,81			100	OLIVAR
12	11:00	Francisco Capilla Perez Mercedes Delgado Pertiñez C/ San Juan de Dios, 69B 18110 Las Gabias (Granada)	Las Gabias	Las Viñas	193	11	9	64,87			100	LABOR
13	11:00	Francisco Capilla Perez C/ San Juan de Dios, 69B 18110 Las Gabias (Granada)	Las Gabias	Las Viñas	202	11	67	630,14			100	OLIVAR
14	11:15	Nieves Bertos Ruiz. c/ Real Málaga, 8 18110 Las Gabias (Granada)	Las Gabias	Las Viñas	201	11	64	573,42	1 (Nº2)	4,08	400	LABOR
14 Bis	11:30	José Capilla Pérez C/ Cuesta Morente, 8 18110 Las Gabias (Granada)	Las Gabias	Las Viñas	206	11	9	0,03			100	LABOR
15	11:45	Manuel López Martín c/ Zurbarán nº 7 18110 Las Gabias (Granada)	Las Gabias	Las Viñas	207	11	15	175,17			100	LABOR
16	12:00	Francisco Baena Rodríguez C/ San Fernando, 12 18110 Las Gabias (Granada)	Las Gabias	Las Viñas	208	11	18	251,06			100	LABOR
17	12:15	Rosario Muñoz Aranda C/ San Sebastián, 1 18110 Las Gabias (Granada)	Las Gabias	Las Viñas	209	11	33	493,11			100	OLIVAR
18	12:30	Jose Luis Sánchez Martínez Maria Soledad Colacio Serrano C/ La seda nº 19 18195 Cullar Vega (Granada)	Las Gabias	Las Viñas	210	11	105	1533,72			100	LABOR
21	12:45	Rodríguez Ariza Hermanos, S.L. C/ Alhambra, 2 – Bajo K 18110 Las Gabias (Granada)	Las Gabias		9000	11	71	575,49	1 (Nº3)	36,00	400	
23	12:45	Rodríguez Ariza Hermanos, S.L. C/ Alhambra, 2 – Bajo K 18110 Las Gabias (Granada)	Las Gabias		9000	9	226	3868,46	1 (Nº4)	27,06	400	
24	13:00	Crisóstomo Rodríguez Ruiz C/ Severo Ochoa, 12 18110 Las Gabias (Granada)	Las Gabias	Los Chinos	127	9	116	1226,43	1 (Nº5)	8,47	400	LABOR
DÍA 11 DE JUNIO DE 2008 EN EL AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS												
25	9:00	Fernando Segura Muros C/ Caederos, 18 18110 Las Gabias (Granada)	Las Gabias	Los Chinos	130	9	35	309,30			100	LABOR
26	9:15	José Manuel Bonilla Bolívar C/ Severo Ochoa, 7-1º D 18110 Las Gabias (Granada)	Las Gabias	Los Chinos	124	9	110	743,16	1 (Nº6)	33,64	100	LABOR
28	9:30	Carlos García e Hijos S. L. C/ Golondrina, 28 18110 Las Gabias (Granada)	Las Gabias	Jumaina	188	6	182	1688,91	1 (Nº7)	27,04	400	LABOR
29	9:45	Ana Ariza Donaire C/ Motril, 12 18110 Las Gabias (Granada)	Las Gabias	Jumaina	185	6	41	633,43			100	LABOR
30	10:00	Salvador Rodríguez Polo C/ Progreso, 64 18110 Las Gabias (Granada)	Las Gabias	Saturni	184	6	163	2464,03	1 (Nº8)	4,58	400	ALMENDROS
31	10:15	Juan Zamora Aguilera C/ Aljares, 4 18100 Armilla (Granada)	Las Gabias	Jumaina	183	6	108	2474,43			100	OLIVAR

Nº PARC PROY	HORA	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE FINCA				AFECCIÓN				CULTIVO	
			TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARC SEGÚN CATAST	POLÍG Nº	VUELO (m) (servidumbre de paso aereo)		APOYOS (ocupación de pleno dominio)			OCUP. TEMP (m²)
							LONGITUD	SUP. (m²)	Nº	SUP (m²)		
32 *	10:30	Juan Crisostomo Rodriguez García y Ascensión Gonzalez García C/ Marques de Mondejar, 16-3ªA 18005 Granada	Las Gabias	Jumaina	204	6	32	53,14			100	LABOR
33	10:45	Comunidad de bienes 2: Manuel Donaire Pertiñez C/ San Ignacio, 12 y José Donaire Pertiñez C/Agustina de Aragón, 14 18004 Granada (Granada)	Las Gabias	Saturni	181	6	107	2209,91			100	LABOR
34	11:00	Nieves Pertiñez García C/ Goya, 1 18110 Las Gabias (Granada)	Las Gabias	Saturni	182	6	48	1419,73			100	LABOR
43	10:00	Salvador Rodriguez Polo C/ Progreso, 64 18110 Las Gabias (Granada)	Las Gabias	Saturni	161	6	51	704,76			100	LABOR
46	11:15	Encarnación Garcia Diaz Rafael Ruiz Garcia C/ Motril, 27 18110 Las Gabias (Granada) Manuela Ruiz Garcia C/ Pamplona, 49 - 2º 18100 Armilla (Granada)	Las Gabias	Lazo	71	5	78	1320,21			100	ALMENDROS
47	13:00	Milagros Ruiz Bertos Domicilio desconocido 18110 Las Gabias (Granada)	Las Gabias	Lazo	70	5	43	456,35			100	LABOR
49	11:30	José Ávila Rojas C/ San Antón, 72-2º-18005 Granada	Las Gabias	Lazo	68	5	104	792,43	1 (Nº13)	39,06	400	ALMENDROS
50	13:00	Elvira Rodriguez Serrano Domicilio desconocido 18110 Las Gabias (Granada)	Las Gabias	Lazo	67	5	109	1395,19			100	ALMENDROS
52	11:30	José Ávila Rojas C/ San Antón, 72-2º-18005 Granada	Las Gabias	Cardonc	60	5	277	2850,27	2 (Nº14 y Nº15)	8,16	800	LABOR
53	13:00	Manuel Bertos Rodriguez Domicilio desconocido 18110 Las Gabias (Granada)	Las Gabias	Pipa	51	5	563	8176,25	2 (Nº16 y Nº17)	43,81	800	ALMENDROS
55	11:45	Encarnación Bertos Ruiz C/ Estación, 25 18110 Las Gabias (Granada)	Las Gabias	Pipa	32	5	72	1639,89			100	LABOR
56	12:00	José Rodriguez Fernández C/ Aries, 2-1ªA 18193 Vegas del Genil (Granada)	Las Gabias	Pipa	25	5	474	9323,77	1 (Nº18)	4,24	400	ALMENDROS
57	12:15	Francisco Rodriguez Diaz C/ Las Palmas, 8 18110 Las Gabias (Granada)	Las Gabias	Pipa	24	5	249	3550,29	1 (Nº19)	4,24	400	ALMENDROS
58	12:30	María Luisa Pertiñez Prieto C/ Acera del Darro, 30 18005 Granada	Las Gabias	Pipa	121	5	15	101,02			100	ALMENDROS
63	12:45	Félix Bullejos Pertiñez Parque Infantas-Ed Vitoria 3 18006 Granada	Las Gabias	Carril	9	5	78	885,9	1 (Nº20)	39,69	400	ALMENDROS
DÍA 12 DE JUNIO DE 2008 EN EL AYUNTAMIENTO DE LA MALAHÁ												
69	9:00	Angel Reina Ramirez y Encarnación Morente Salas C/ Virgen de la Cabeza, 3 18194 Churriana de la Vega (Granada)	La Malahá	Carril	38	4	129	3486,28			100	ALMENDROS
71	13:00	Francisco Jimenez Garcia Domicilio Desconocido 18130 La Malaha (Granada)	La Malahá	Carril	32	4	68	2087,66			100	OLIVAR
78	9:10	Carmen Pérez Urbano C/ Virgen del Cerrillo, 3 18130 La Malaha (Granada)	La Malahá	Camino de Albendin	84	4	18	129,01	1 (Nº22)	23,04	400	ALMENDROS
79	9:20	Visitación Urbano Bertos C/ San Jose, 5 18130 La Malaha (Granada)	La Malahá	Camino de Albendin	85	4	39	340,25			100	OLIVAR
80	9:30	Francisco Romero Urbano C/ Concepción, 20 18130 La Malaha (Granada)	La Malahá	Camino de Albendin	86	4	33	383,04			100	OLIVAR
81	9:40	Magdalena Cardenete Castro C/ Recogidas, 10-2ºE 18002 Granada	La Malahá	Camino de Albendin	89	4	153	1700,73			100	PINAR
83	9:50	Jose Velasco Bayo C/ Alegre, 45 18152 Dilar (Granada)	La Malahá	La Malahá	90	4	252	4868,78			100	OLIVAR
83 Bis	9:50	Jose Velasco Bayo C/ Alegre, 45 18152 Dilar (Granada)	La Malahá	La Malahá	75	4	36	96,34			100	OLIVAR
86	9:50	Jose Velasco Bayo C/ Alegre, 45 18152 Dilar (Granada)	La Malahá	Cañada Los Gitanos	168	5	155	332,55	1 (Nº24)	27,04	400	OLIVAR
87	9:40	Magdalena Cardenete Castro C/ Recogidas, 10-2ºE 18002 Granada	La Malahá	Cañada Los Gitanos	170	5	131	1239,32	1 (Nº25)	23,04	400	PINAR

Nº PARC PROY	HORA	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE FINCA				AFECCIÓN				CULTIVO	
			TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARC SEGÚN CATAST	POLÍG Nº	VUELO (m) (servidumbre de paso aereo)		APOYOS (ocupacion de pleno dominio)			OCUP. TEMP (m²)
							LONGITUD	SUP. (m²)	Nº	SUP (m²)		
88	10:00	Miguel Rojas Jiménez Pz. Santo, 1 18130 La Malaha (Granada)	La Malahá	Cañada Los Gitanos	169	5	57	1099,12			100	OLIVAR
102	9:20	José Alferez Urbano Usufructuaria: Visitación Urbano Bertos C/ San José nº 5 18130 La Malahá (Granada)	La Malahá	Tajaral	99	5	27	252,16			100	LABOR
104	10:10	José Alferez Zapata C/ San José nº 5 18130 La Malahá (Granada)	La Malahá	Tajaral	88	5	64	747,65			100	LABOR
105	10:00	Miguel Rojas Jiménez Pz. Santo, 1 18130 La Malaha (Granada)	La Malahá	Tajaral	87	5	102	926,80	1 (Nº28)	3,53	400	LABOR
108	10:20	Magdalena Carrión Ros Camino de Ronda, 99 18003 Granada	La Malahá	La Loma	27	5	57	649,21			100	LABOR
110	10:30	Raíela López Carrillo Av. Andalucía, 1 18130 La Malaha (Granada)	La Malahá	La Loma	29	5	54	404,95	1 (Nº29)	10,60	400	LABOR
111	10:40	Julio Jimenez Ortega Isabel Carrillo Aguilar Av. Andalucía, 15 18130 La Malaha (Granada)	La Malahá	La Loma	47	5	153	2124,92			100	OLIVAR
112	10:50	Luis Isidro Alferez Moreno C/ Rodriguez Acosta, 1-7ªA 18600 Motril (Granada)	La Malahá	La Loma	46	5	252	3063,10	1 (Nº30)	4,24	400	PASTOS
114	11:00	Juan Gámez Linares C/ Carmen, 4 18130 La Malaha (Granada)	La Malahá	La Loma	45	5	62	743,91			100	ALMENDROS
115	11:10	Cecilio Gamez Linares C/ San Isidro, 7 18130 La Malaha (Granada)	La Malahá	La Loma	39	5	202	3589,30	1 (Nº31)	22,56	400	ALMENDROS
117	11:40	Antonia Navarro Fernández C/ Veintiocho de Febrero nº 34 18130 La Malaha (Granada)	La Malahá	El Aljibe	23	6	18	510,04			100	OLIVAR
118	11:40	Antonia Navarro Fernández C/ Veintiocho de Febrero nº 34 18130 La Malaha (Granada)	La Malahá	El Aljibe	26	6	39	1164,77			100	ALMENDROS
120	11:50	José Fernández Carrillo Maria Luisa Perez Fernandez Av. Andalucía, 3 18130 La Malaha (Granada)	La Malahá	El Aljibe	27	6	142	4162,04			100	OLIVAR
124	12:00	Manuel López Palma C/ Calvo Sotelo, 4 18130 La Malaha (Granada)	La Malahá	Rubiales	95	6	193	3000,12	1 (Nº33)	4,58	400	LABOR
125	12:10	Fernando Juan Moreno Villena Maria Josefa Villena Herrera C/ Real, 39 18640 Padul (Granada)	La Malahá	Rubiales	94	6	26	545,08			100	LABOR
127	12:10	Fernando Juan Moreno Villena Maria Josefa Villena Herrera C/ Real, 39 18640 Padul (Granada)	La Malahá	Rubiales	189	6	175	2750,58	1 (Nº34)	27,04	400	LABOR
129	9:40	Magdalena Cardenete Castro C/ Recogidas, 10-2ªE 18002 Granada	La Malahá	Prados	192	6	72	1324,31			100	LABOR
131	13:00	Carmen Valverde Valdez Domicilio Desconocido 18130 La Malaha (Granada)	La Malahá	Prados	200	6	63	774,84			100	LABOR
139	12:20	Jose Pedro Moreno Villena Mª Dolores Garcia Villena C/ Real, 39 - 2ª 18640 Padul (Granada)	La Malahá	Prados	211	6	85	1506,06			100	LABOR
140	12:30	Julio Jiménez Carrillo Pz. Libertad, 1 18130 La Malaha (Granada)	La Malahá	Prados	253	6	41	644,86			100	LABOR
142	13:00	Rafael Dieguez López Domicilio Desconocido 18130 La Malaha (Granada)	La Malahá	Escaillas	257	6	88	857,56	1 (Nº36)	4,75	400	LABOR
143	13:00	Olga Ros Navarro Domicilio Desconocido	La Malahá	Escaillas	258	6	217	3121,69			100	LABOR
144	9:40	Magdalena Cardenete Castro C/ Recogidas, 10-2ªE 18002 Granada	La Malahá	Navas	262	6	64	591,27	1 (Nº37)	4,08	400	LABOR
145	12:40	Maria Luisa Alferez Alferez. Plaza del Santo, 8 18130 La Malaha (Granada)	La Malahá	Navas	259	6	55	513,57			100	LABOR
146	11:20	Lucia Carrillo Pérez C/ Blas Infante, 2 18130 La Malaha (Granada)	La Malahá	Navas	260	6	61	837,44			100	LABOR
150	12:50	Antonio Moreno Navarrete C/ Veintiocho de Febrero, 38 18130 La Malaha (Granada)	La Malahá	Navas	181	7	75	853,45			100	LABOR

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en Alameda Principal, 24, 2.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado acuerdo se considerará propuesta de resolución.
- Propuesta de resolución o trámite de audiencia: 15 días, alegaciones.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.
- Cambio de Instructor.
- Recurso y representación: 10 días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, se consideraría no presentado.

Núm. Expte.: 29-000822-07-P.
Notificado: Don Muhammad Ayaz, Locutorio «NTL Limited».
Último domicilio: Fuensanta, 10, Fuengirola (Málaga).
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-001070-07-P.
Notificado: Mudanzas Atlas, S.L.
Último domicilio: Camino de Ronda, 46, 2º, Granada
Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.

Núm. Expte.: 29-000011-08-P.
Notificado: Don Abdelkrim Faraoui.
Último domicilio: Hermanos Pinzón, Edif. Florida, Apto. 105, Fuengirola (Málaga).
Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.

Núm. Expte.: 29-000095-08-P.
Notificado: Consulting Organization Lider Operation Net Wold, S.L.
Último domicilio: Avda. Velázquez, 80, Málaga.
Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.

Núm. Expte.: 29-000143-08-P.
Notificado: Doña M.ª Ángeles Harillo Martínez, Inmobiliaria Toré.
Último domicilio: La Hoz, 38, Málaga.
Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.

Núm. Expte.: 29-000346-08-P.
Notificado: Mc Cauleys, S.L.
Último domicilio: C. Cial Diana, L-1, Estepona (Málaga).
Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 29-000375-08-P.
Notificado: Proirama, S.L. «Franquicia de Ediciones Rueda, S. L.»
Último domicilio: Avda. Las Américas, P. I. Las Paredillas, Nave 1B, Alhaurín de la Torre (Málaga).
Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.

Málaga, 9 de mayo de 2008.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

EDICTO de 22 de abril de 2008, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-136/07-ANI seguido contra don Antonio García Jiménez.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Resolución y Talón de Cargo del expediente sancionador que se cita por infracción a la normativa sobre Protección de Animales.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de la resolución del expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra don Antonio García Jiménez, por supuesta infracción a la normativa sobre Protección de Animales, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de anunciar al interesado que ha recaído resolución en el expediente que se indica, notificándole expresamente que se encuentra a su disposición en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén, la resolución, que podrá ser examinada a fin de ejercer las acciones que a su derecho convenga, significándole que, conforme al art. 114 de la citada Ley, podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sra. Consejera de Gobernación en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de esta publicación. Indicándole igualmente que se encuentran a su disposición el talón de Cargo núm. 0462225225664 correspondiente a la sanción.

Una vez firme la presente resolución, los importes de las sanciones impuestas podrán ser abonados en cualquier entidad de ahorro o de crédito colaboradora en los plazos que a continuación se indican:

Si la referida firmeza se adquiere entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la misma hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha en que se produce hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La firmeza mencionada se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma recurso de alzada. En el supuesto de que se interponga el recurso aludido, los plazos señalados para el pago en período voluntario comenzarán a contarse desde el siguiente a la notificación o publicación de la resolución recaída en el mencionado recurso.

Transcurridos los anteriores plazos sin que se tenga constancia en esta Delegación de sus abonos, se procederá a certificar su descubierto y a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro en vía de apremio, lo que llevará aparejado los correspondientes recargos.

Al objeto de su constancia y en evitación de futuras inolestias, deberá remitir a esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos-Departamento de Infracciones) los correspondientes justificantes de los abonos de las sanciones impuestas (ejemplar para la Administración).

Núm. expediente: J-136/07-ANI.
Notificado: Don Antonio García Jiménez.
Domicilio: C/ Condestable Iranzo, núm. 3, de Jaén.
Trámite: Resolución y Talón de Cargo núm. 0462225225664.

Jaén, 22 de abril de 2008.- La Delegada del Gobierno, Teresa Vega Valdivia.

ANUNCIO de 6 de mayo de 2008, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España, núm. 19, de Cádiz.

Interesado: Francisco Pérez Gómez.
Expte.: CA/32/08/BO.
Infracción: Leve, al artículo 30.4, Ley 2/86, de 19 de abril.
Fecha: 27.3.08.
Sanción: Con multa de hasta seiscientos euros con un céntimo (600,01 €).
Acto notificado: Acuerdo de iniciación.
Plazo alegaciones: Diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este Acuerdo.

Interesado: Rubén D. González Torrente.
Expte: CA/46/07/PA.
Infracción: Grave, al artículo 39.t), Ley 11/2003, de Protección de Animales.
Fecha: 17.3.08.
Sanción: Una sanción de quinientos un euros (501 €).
Acto notificado: Propuesta de Resolución.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de la Propuesta de Resolución.

Interesado: Pedro L. García Mauricio Soldevilla.
Expte: CA/38/07/PA.
Infracción: Grave, al artículo 39.t), Ley 11/2003, de Protección de Animales.
Fecha: 17.3.08.
Sanción: Una sanción de quinientos un euros (501 €).
Acto notificado: Resolución.
Plazo alegaciones: Un mes, contado desde el día siguiente a aquel en que se practique la notificación de la Resolución.

Interesado: Javier García Mauricio Soldevilla.
Expte: CA/39/07/PA.
Infracción: Grave, al artículo 39.t), Ley 11/2003, de Protección de Animales.
Fecha: 17.3.08.
Sanción: Una sanción de quinientos un euros (501 €).
Acto notificado: Resolución.
Plazo alegaciones: Un mes, contado desde el día siguiente a aquel en que se practique la notificación de la Resolución.

Interesado: Carlos Rico Rodríguez.
Expte: CA/54/07/BO.
Infracción: Leve, al artículo 30.4, Ley 2/86, de 19 de abril.
Fecha: 17.3.08.
Sanción: Ciento cincuenta y un euros (151 €).
Acto notificado: Propuesta de Resolución y Resolución.
Plazo alegaciones: Un mes, contado desde el día siguiente a aquel en que se practique la notificación de la Resolución.

Cádiz, 6 de mayo de 2008.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

ANUNCIO de 28 de abril de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Propuesta de Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-202/2007-EP.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se noti-

fica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Ángel Rafael Silva Esteban.
Expediente: MA-202/2007-EP
Infracción: Grave. Art. 20.10 Ley 13/1999, de 15 de diciembre.
Sanción: Multa 300,51 €.
Acto: Notificación Propuesta de Resolución expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de notificación de esta propuesta.

Málaga, 28 de abril de 2008.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de 28 de abril de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Propuesta de Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-209/2007-EP.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Ocio Banús, S.L. (Camelot Park).
Expediente: MA-209/2007-EP
Infracción: Muy grave. Art. 19.9 Ley 13/1999, de 15 de diciembre.
Sanción: Multa 30.050,61 €.
Acto: Notificación propuesta de Resolución expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación de esta propuesta de Resolución.

Málaga, 28 de abril de 2008.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de 28 de abril de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando propuesta de resolución correspondiente al expediente sancionador MA-154/2007-EP.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Timbago, S.L., Discoteca Copacabana.
Expediente: MA-154/2007-EP.
Infracción: Grave. Arts. 20.9, Ley 13/1999, de 15 de diciembre.
Sanción: Multa de 301,00 €.
Acto: Notificación propuesta de resolución expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de esta propuesta de resolución.

Málaga, 28 de abril de 2008.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de 28 de abril de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando propuesta de resolución correspondiente al expediente sancionador MA-33/2008-MR.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª de Málaga.

Interesado: Reparaciones y Circuitos Electrónicos, S.L.
Expediente: MA-33/2008-MR.
Infracción: Leve art. 30.2, Ley 2/1986, de 19 de abril.
Sanción: Multa de 150,00 €.
Acto: Notificación propuesta de resolución expediente sancionador.
Alegaciones: Quince hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la propuesta de resolución.

Málaga, 28 de abril de 2008.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de 28 de abril de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador MA-84/2008-MR.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Lucky Coín, S.L.
Expediente: MA-84/2008-MR.
Infracción: Grave, art. 29.1 Ley 2/1986, 19 de abril.
Sanción: Multa desde 601,02 € hasta 30.050,61 €.
Acto: Notificación Acuerdo de Inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de notificación del presente Acuerdo.

Málaga, 28 de abril de 2008.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de 8 de mayo de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se emplaza a don Antonio Lledó Guillén para el Procedimiento Ordinario núm. 1133/2007 por el que se recurre el Acuerdo de la Comisión Provincial de Valoraciones de 20.7.2007 de fijación de justiprecio del expediente CPV núm. 8/07.

Núm. Expte.: 8/07.

Interesado: Don Antonio Lledó Guillén.

Intentada sin efecto la notificación para el emplazamiento en el Procedimiento Ordinario núm. 1133/2007, por medio del

presente anuncio y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que:

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y siguiendo indicaciones de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, por medio del presente escrito se le emplaza para que pueda comparecer y personarse como demandado, en el plazo de nueve días ante el citado órgano jurisdiccional, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto en el Procedimiento Ordinario 1133/2007, interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga contra el Acuerdo de la Comisión Provincial de Valoraciones de 20 de julio de 2007 relativo a la determinación del justiprecio de la finca núm. 16 del Proyecto de Construcción del Paseo Marítimo de Poniente, Tramo Espigón de la Térmica-Calle Almonte, significándole que de personarse fuera del plazo indicado, se le tendrá por parte, sin que por ello se retrotraiga ni se interrumpa el curso del procedimiento y si no se persona continuarán los trámites del procedimiento, sin que haya lugar a que se le practique notificación alguna.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que tienen a su disposición la Resolución del expediente de fijación de justiprecio núm. 8/07 en la Comisión Provincial de Valoraciones, ubicada en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, sita en Alameda Principal, 18, de lunes a viernes desde las 9,00 hasta las 14,00 horas.

Málaga, 8 de mayo de 2008.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 6 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica a los interesados los actos administrativos que se relacionan.

Por el presente anuncio, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Almería notifica a los interesados que a continuación se relacionan, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en el domicilio que consta en esta Delegación, correspondientes a:

Resoluciones de archivo de expedientes sancionadores y de restitución de la realidad alterada: SA Y RE - 169/07, SA Y RE - 105/07, SA Y RE - 130/07 y SA Y RE 203/07.

Acuerdos de incoación de expedientes sancionadores y de restitución de la realidad alterada: SA Y RE - 77/07, SA Y RE - 22/07, SA Y RE - 23/08, SA Y RE - 32/08, SA Y RE - 31/08 Y SA Y RE - 24/08.

Asimismo, se señala el lugar en donde los interesados disponen de las resoluciones que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publican en su integridad.

Expediente Sancionador y de Restitución (Resolución de Archivo)

Expediente: SA Y RE - 13/07.

Expedientado: Empresa Terres.

Fecha del acto: 12.3.08.

Expediente Sancionador y de Restitución (Resolución de Archivo)

Expediente: SA Y RE - 105/07.
Expedientado: Don Antonio Pérez Gaitán.
Fecha del acto: 4.4.08.

Expediente Sancionador y de Restitución (Resolución de Archivo)

Expediente: SA Y RE - 169/07.
Expedientado: UTE Autopista Cartagena-Vera.
Fecha del acto: 4.4.08.

Expediente Sancionador y de Restitución (Resolución de Archivo)

Expediente: SA Y RE - 203/07.
Expedientado: Don Juan Navarro Gázquez.
Fecha del acto: 7.4.08.

Expediente Sancionador y de Restitución (Acuerdo de Incoación)

Expediente: SA Y RE - 77/07.
Expedientado: Don José Benito Martínez.
Fecha del acto: 4.8.08.

Expediente Sancionador y de Restitución (Acuerdo de Incoación)

Expediente: SA Y RE - 24/08.
Expedientado: Proyectos Salmerón, S.L.
Fecha del acto: 28.3.08.

Expediente Sancionador y de Restitución (Acuerdo de Incoación)

Expediente: SA Y RE - 31/08.
Expedientado: Rotustar, S.L.
Fecha del acto: 28.3.08.

Expediente Sancionador y de Restitución (Acuerdo de Incoación)

Expediente: SA Y RE - 32/08.
Expedientado: Rotustar, S.L.
Fecha del acto: 28.3.08.

Expediente Sancionador y de Restitución (Acuerdo de Incoación)

Expediente: SA Y RE - 23/08.
Expedientado: ARAL Sociedad Gral. de Construcciones, S.A.
Fecha del acto: 28.3.08.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el caso de los trámites de audiencia y la apertura de plazos, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente y en su caso, proponer prueba, concretando los medios de los que pretendan valerse; para las notificaciones de las Resoluciones los interesados cuentan con un plazo de un mes en los mismos términos señalados arriba para interponer el recurso de alzada contra dicho acto por conducto de esta Delegación Provincial ante la Excm. Consejera de Obras Públicas y Transportes, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente. Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Ré-

gimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 6 de mayo de 2008.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

ANUNCIO de 5 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública y actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa. Clave: 2-MA-1588.

2-MA-1588. Acondicionamiento de la carretera A-365. Tramo: Sierra de Yeguas-Campillos (Málaga). Término municipal: Campillos. Provincia de Málaga.

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

Habiendo sido ordenada la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, lo que implica la Declaración de Urgente Ocupación, a tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, y la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establece en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en el Anexo I de la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Campillos en los días y horas que figuran en el Anexo II, para proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas, así como en su caso para el Acta de Ocupación Definitiva.

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacerse acompañar, si lo estiman oportuno, de Perito y/o Notario.

Según el art. 56.2 del REF, los interesados, así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el mismo día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones, a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en esta Delegación Provincial, Expropiaciones calle San Nicolás, 17, 1.º A, 29.016, Málaga, a donde en su caso deberán ir dirigidos los posibles escritos de los interesados.

Asimismo se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º del art.º 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos, respecto de quienes por cualquier circunstancia sea ignorado su paradero.

Asimismo se advierte a los interesados que la incomparecencia al acto en ningún caso producirá la suspensión del mismo.

La relación de fincas es la siguiente:

ANEXO I

RELACIÓN DE PROPIETARIOS

FINCA N°	PROPIETARIO Y DOMICILIO	Polígono	Parcela	Cultivo	M²
7	GONZALEZ TORRES, José Mejico , 70 - CAMPILLOS-29320	8	41	Olivar secoano	89.-
8	GONZALEZ TORRES, José Mejico , 70 CAMPILLOS-29320	8	40	Olivar secoano	30.-
9	REINA GARCIA , Maria del Carmen Pedro Aguilar, 6 CAMPILLOS-29320	8	195	Labor o Labradio secoano	3.899.-
10	MARTIN SANCHEZ, Diego Campillos, 65 - SIERRA DE YEGUAS -29328	8	194	Olivar secoano	2.597.-
11	TORRES ADALID, Ana Nueva , 25 - SIERRA DE YEGUAS -29328	8	193	Olivar secoano	3.104.-
12	MARTIN TORRES, Fernando Cristo , 13 - SIERRA DE YEGUAS -29328	8	196 ^a	Olivar secoano	2.513.-
13	PALOP CAMPOS, Maria Antonia Silla, 12 - CAMPILLOS-29320	8	192	Olivar secoano	5.517.-
14	CAMPOS PALOP, Mercedes Hdros. Real, 16 - CAMPILLOS-29320	8	59	Labor	2.468.-
15	PALOP CAMPOS , Maria Antonia Hdros Silla , 12 - CAMPILLOS-29320	8	162	Labor	11.782.-
16	ENRIQUEZ CASERO , Felix ENRIQUEZ CASERO, Maria Salud Guzmanes, 15 CAMPILLOS-29320	8	159 ^a	Labor y Olivar secoano	24.387.-
17		8	190		61.-
24		8	183		589.-
25		8	149		2.015.-
28		8	148		2.599.-
31		8	146		516.-
18	ALES CABALLERO , Fernando Pizarro , 3 - CAMPILLOS-29320	8	188d	Pastos	48.-
19	GALLARDO GALLARDO, Maria Lucia Vallejos, 22 - CAMPILLOS-29320	8	215	Labor	70.-
20	MANCHEGO GALLEGO, Jose Plaza Libertad, 31 -CAMPILLOS-29320	8	187	Olivar secoano	564.-
21	SANCHEZ DOROTEO, Juan Cervantes, 41 MARTIN DE LA JARA - 41658	8	186	Olivar secoano	733.-
22	ALES CABALLERO , Alfonso Hdros Jose Antonio , 29 SIERRA DE YEGUAS -29328	8	182 ^a	Labor	8.128.-
23	RUIZ RUIZ, Juan Carlos Ayuntamiento CAMPILLOS-29320	8	184	Labor	3.064.-
26	CARRASCO ALES , Juan Carlos Real , 37- CAMPILLOS-29320	8	173	Olivar secoano	2.379.-
27		8	173a		3.426.-
29	GALLARDO GONZALEZ, Miguel San Benito, 50 -CAMPILLOS-29320	8	172	Olivar secoano	4.145.-
30	MANZANO ALES, Jose Real , 30 - CAMPILLOS-29320	8	221 ^a	Olivar secoano	2.182.-
32	SAT N-2810 EXPORCAM Sierra de Yeguas, km 4 CAMPILLOS-29320	8	147b	Improductivo y Labor	46.-
33		8	147a		1.161.-
34	MANZANO ALES, Teresa Cuesta de la Paz , 2 ANTEQUERA-29200	8	163	Labor	1.355.-
35		8	164B		1.617.-
40		45	127		1.588.-
36	ROMERO MORA, Juan Plaza de las Flores , 4 - CAMPILLOS-29320	45	9	Olivar secoano	90.-
37	ROYAN GALLARDO , Maria Salgueros , 19 CAMPILLOS-29320	45	129	Pastos Labor	621.-
39		45	179		168.-
41		45	49		376.-
38	ROYAN GALLARDO ., Rosario Alta, 22 - CAMPILLOS-29320	45	10	Olivar secoano	271.-
42	SANCHEZ AURIOLES, Catalina Escoriaza 3-pl.4 pt.M 18009-GRANADA	45	126	Labor	6.696.-

FINCA N°	PROPIETARIO Y DOMICILIO	Polígono	Parcela	Cultivo	M²
43	PEÑA RAMIREZ, Francisco Avda. Sierra de Yeguas, 21 -CAMPILLOS-29320	45	50	Labor	152.-
44	CAÑAMERO BENITEZ , Alonso Jazmines , 5 - CAMPILLOS-29320	45	51	Labor	173.-
45	ORTIZ RAMIREZ , Maria Josefa Real, 75 -CAMPILLOS-29320	45	52	Labor	178.-
46	GARCESO GRACINDA , Francisco Jose Avda. Andalucía, 7 - CAMPILLOS-29320	45	53	Labor	181.-
47	PEREZ RIOS, Leonor Real, 77 - CAMPILLOS-29320	45	54	Labor	160.-
48	VERA ESCRIBANO , Alfonso	45	55	Labor	405.-
49	Cruz , 9	45	56		204.-
50	SIERRA DE YEGUAS – 29328	45	57		160.-
51	BARRON MANZANO, Francisco Real, 30 - CAMPILLOS-29320	45	58	Labor	692.-
52	SANCHEZ JIMENEZ, Jacinta Molinos, 80 - CAMPILLOS-29320	45	59	Labor	333.-
53	SANCHEZ JIMENEZ, Juana Maria Salguero , 44 - CAMPILLOS-29320	45	60	Labor	291.-
54	VALLE CASASOLA, Antonio	45	65	Labor	809.-
57	Vallejos, 31 - CAMPILLOS-29320	45	67	Olivar seco	488.-
55	GALLARDO GONZALEZ , Isabel	45	66	Labor	374.-
56	Molinos, 37 - CAMPILLOS-29320	45	125		946.-
58	GOMEZ LUNA, Manuel Vallejos , 42 -CAMPILLOS-29320	45	124	Labor	1.241.-
59	CARMONA CARMONA, Pedro Guzmanes , 28 - CAMPILLOS-29320	45	68	Olivar seco	510.-
60	PEREZ AVILES, Maria del Carmen Silla, 69 - CAMPILLOS-29320	45	78	Labor	836.-
61	GALLARDO LOZANO, Maria Cruz San Sebastián , 25 - CAMPILLOS-29320	45	79	Labor	1.952.-
62	FONTALVA CAMPOS, Ildefonso	45	80	Labor	1.946.-
63	Salgueros, 1- CAMPILLOS-29320	45	81		1.505.-
64	MOLINA DOMINGUEZ, Maria Vallejos, 30 - CAMPILLOS-29320	45	123	Labor	2.368.-
65	GALEOTE CATALAN, Isabel Silla , 53 - CAMPILLOS-29320	45	88	Labor	323.-
66	PACHECO CANO , Antonio	45	120	Labor	6.044.-
67	Lavados , 70 - CAMPILLOS-29320	45	121		317.-
68	TRIGOS LAGO , Juan Francisco Cerro de los Machos, 18 Pt. B GRANADA- 18008	45	90	Olivar seco	173.-
69	PADILLA GARCIA, Francisca CAMPILLOS-29320	46	19	Labor	416.-
70	CAMPOS GARRIDO , Catalina Avda. Damian Tellez la Fuente, 4 BADAJOZ- 06011	45	91	Labor	372.-
71	HRDOS. ISABEL BERDUM CAÑAMERO	46	20	Labor	789.-
73	San Benito , 49 - CAMPILLOS-29320	46	21		2.485.-
72	CARRION VALENCIA, Salvador Silla, 69 - CAMPILLOS-29320	45	92	Labor	333.-
74	CARRION VALENCIA , Domingo Silla, 40 - CAMPILLOS-29320	45	93	Labor	1.414.-
75	BENITEZ BENITEZ , Antonio Plaza España, 6 - CAMPILLOS-29320	46	22	Labor	813.-
76	GOMEZ LUNA, Diego La Perdiz , 30 - CAMPILLOS-29320	46	25	Olivar seco	556.-
77	GARCIA OLIVA, Diego San Benito, 82 - CAMPILLOS-29320	46	26	Labor	517.-
78	TORRES LUNA , Jose Pizarro, 2 -CAMPILLOS-29320	45	99	Labor	1.315.-

FINCA N°	PROPIETARIO Y DOMICILIO	Polígono	Parcela	Cultivo	M²
79	PALACIN AGUILAR , Andres Salgueros, 21 - CAMPILLOS-29320	46	29	Labor	994.-
80	AGUILAR GOMEZ , Maria Josefa Salgueros, 21 - CAMPILLOS-29320	45	100	Labor	843.-
81	MUÑOZ GARCIA, Juan Silla, 1 - CAMPILLOS-29320	46	30	Labor	1445.-
82	LOS RODADEROS EXPLOTACION PORCINA Real , 35 CAMPILLOS-29320	45	101h	Labor improductivo	597.-
83		45	101f		297.-
84		45	101g		446.-
85	GUERRERO CASASOLA, Jose Maria Avda. Ricardo Soriano , 68-PI8-Pt.3 MARBELLA-29601	45	98	Labor	645.-
86	TRIGO MOLINA, Francisco Nicolau Guanyabens 4, PI1-Pt.3 MATARO-08304	45	130	Labor	5.539.-
87	MESA PADILLA , Andres Real, 11 CAMPILLOS-29320	45	105	Labor	1.326.-
90		45	110		2.463.-
91		45	111		1.656.-
88	GALLARDO GONZALEZ , Maria Real, 63- CAMPILLOS-29320	45	131 ^a	Labor	6.825.-
89	HERRERA PEREZ, Jose Silla, 72 - CAMPILLOS-29320	45	135	Pastos	1.744.-
92	RODRIGUEZ DOMINGUEZ , Antonia Alta, 41 - CAMPILLOS-29320	45	112	Labor	981.-
93	PADILLA RECIO , Ascensión Real, 60 - CAMPILLOS-29320	45	113	Labor	491.-
94	IZQUIERDO BERMUDO, Juan San Vicente, 12 - CAMPILLOS-29320	45	114	Labor	1.215.-
95	ARJONA CHACON , Francisco Porteria, 39 - CAMPILLOS-29320	45	115	Labor	662.-
96	IZQUIERDO BERMUDO, Catalina San Sebastián , 56 - CAMPILLOS-29320	45	144	Labor	56.-
97	GOMEZ GONZALEZ , Isabel Dalias, 6 - CAMPILLOS-29320	45	116	Labor	559.-
98	ALCARAZO ALVAREZ, Manuel Palafrugell, 70 - CAMPILLOS-29320	45	153a	Improductivo	123.-
99	AVILES BENITEZ, Ana Maria Santa Clara, 19 - CAMPILLOS-29320	45	117	Labor	1.305.-
100	ALCARAZO MORILLAS , Fernando Manuel Sierra Yeguas, Villa Carmen CAMPILLOS-29320	45	152	Pastos	304.-
101	VALLE RODRIGUEZ, Salvador Magallanes, 18 - CAMPILLOS-29320	45	156	Viña Secano	169.-
102	ORTIZ SUAREZ, Antonio Lavados , 11 - CAMPILLOS-29320	45	157	Viña Secano	191.-
103	CUELLAR PERAL, Ana Avda. Depojo , 13 - CAMPILLOS-29320	45	118 ^a	Almendra Secano	2.209.-
104		45	118b	Improductivo	17.-
105	VALENCIA VALLE, Francisco Avda. Sierra de Yeguas, s/n CAMPILLOS-29320	45	165 ^a	Almendra Secano	189.-
106		45	165b	Improductivo	161.-
107	VALENCIA ALBARRAN , jose San Sebastián , 1°-2° - CAMPILLOS-29320	45	119 ^a	Labor	285.-
108	ESCRIBANO GRANADOS, Rafael Avda. Sierra de Yeguas, 15 CAMPILLOS-29320	45	172 ^a	Labor	904.-
109	GALLARDO REBOLLO , Andres CAMPILLOS-29320	44	86	Labor	15.-
110	ANAYA GARCIA , Jose Lavados, 77 - CAMPILLOS-29320	44	88b	Improductivo y labor	283.-
111		44	88a		34.-
112	AGROGANADERA NAVAS, SA Santa Ana,7 - CAMPILLOS-29320	44	137	Labor	1.621.-
113	TRUJILLO SANCHEZ, Dolores Lavados, 42 - CAMPILLOS-29320	45	173	Labor	11.-

FINCA N°	PROPIETARIO Y DOMICILIO	Polígono	Parcela	Cultivo	M²
114	CARMONA ESCRIBANO , Antonio Santa Ana, 29 - CAMPILLOS-29320	44	136	Labor	2.515.-
115	GALEOTE CARRASCO, Juan Salgueros, 39 - CAMPILLOS-29320	44	135	Labor	1.735.-
116	PADILLA BARBA, Isabel Real , 50 - CAMPILLOS-29320	44	134	Labor	3.170.-
117	GALLARDO GONZALEZ, Maria Real , 63 - CAMPILLOS-29320	45	176	Labor	49.-
118	SAT EL BOMBEO Sierra de Yeguas - CAMPILLOS-29320	44	132g	Edificación agraria	1.479.-
119	GALLARDO GONZALEZ , Diego Manuel de Falla, 12 - CAMPILLOS-29320	45	177	Labor	3.177.-
120	ROMERO SANCHEZ , Manuel Garcia Marquez, 6 - CAMPILLOS-29320	23	20	Labor	833.-

ANEXO II

DÍA Y HORA DEL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN

LUGAR: AYUNTAMIENTO DE CAMPILLOS

DÍA	FINCA	HORA
10 de Junio de 2008	N° 7 hasta la n° 21	De 10,15 a 13,00
11 de Junio de 2008	N° 22 hasta la n° 46	De 10,15 a 13,00
12 de Junio de 2008	N° 47 hasta la n° 67	De 10,15 a 13,00
17 de Junio de 2008	N° 68 hasta la n° 85	De 10,15 a 13,00
18 de Junio de 2008	N° 86 hasta la 102	De 10,15 a 13,00
19 de Junio de 2008	N° 103 hasta la n° 120	De 10,15 a 13,00

Málaga, 5 de mayo de 2008.- La Delegada, Josefa López Pérez.

ANUNCIO de 9 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de Transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y

dado que intentada la notificación de la Resolución en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la Resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 29071, Málaga.

EXPEDIENTE	F. DENUN	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCION
MA-0428/07	02/12/2006	CEPGAS SL	C/ SAN MILLAN N° 27 - 4° - 5° A - 29013 MÁLAGA	140.25.4 LOTT	2.001
MA-0828/07	18/01/2007	TRAEXLA MOV DE TIERRA SL	SEPÚLVEDA 34 - 28011 MADRID	141.19 LOTT	1.001
MA-1063/07	09/03/2007	JARS EUROPA SL	PLGNO. IND. HURPE C SANTA ROSA 17 - ATARFE 18230 GRANADA	141.5 LOTT	1.501
MA-1064/07	09/03/2007	JARS EUROPA SL	PLGNO. IND. HURPE C SANTA ROSA 17 - ATARFE 18230 GRANADA	140.24 LOTT	2.001
MA-1111/07	08/03/2007	CODES VAZQUEZ AITOR	ESMALTE 4 2° A - 29003 MÁLAGA	141.5 LOTT	1.501
MA-1138/07	15/03/2007	ANDALUZA HIERROS Y RECUPERACIONES S.A.	VALLE - NIZA 4 - 29006 MÁLAGA	140.24 LOTT	2.001
MA-1192/07	08/03/2007	TAVER EUROP SL	PROL. PASEO LEPANTO SN - TAVERNES DE LA VALLDIGNA 46760 VALENCIA	141.19 LOTT	1.001
MA-1348/07	11/04/2007	MAQUITRANS NOVENTA Y CINCO SL	CIUDAD DE ANDUJAR BLQ 3-6-C - 29006 MÁLAGA	140.1.9 LOTT	4.601
MA-1370/07	11/04/2007	MAQUITRANS NOVENTA Y CINCO SL	CIUDAD DE ANDUJAR BLQ 3-6-C - 29006 MÁLAGA	140.24 LOTT	2.001
MA-1394/07	15/03/2007	MB SERVIS SL	AVDA LEO DELIBES 4 - 29004 MÁLAGA	141.6 LOTT	1.501
MA-1426/07	25/04/2007	JURGEN LEHMANN RAINER WOLFGANG	DON JUAN MANUEL APTOS DÑA CARLOTA SOTANO S 2 - TORREMOLINOS 29620 MÁLAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-1429/07	27/03/2007	JORGE TORREBLANCA GONZALEZ	C/ CARTAGENERAS - ALHAURIN DE LA TORRE 29130 MÁLAGA	141.31 LOTT	1.501

EXPEDIENTE	F. DENUN	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCION
MA-1462/07	17/04/2007	PEDRO BERNAL DEL RIO	SANTA MARTA 8-1-1 – MÁLAGA	140.24 LOTT	2.001
MA-1471/07	24/04/2007	CASTILLO GOMEZ ISABEL	PACIFICO 38 2-2°-A – 29004 MÁLAGA	140.11 LOTT	4.601
MA-1477/07	24/04/2007	AMBROSIO GONZALEZ CASTAÑER	PASAJE DR. SERRA N° 1,11 – 46004 VALENCIA	140.11 LOTT	4.601
MA-1509/07	25/04/2007	FORTUNA BUSINES CLASS S.L.	AVDA. CONSTITUCIÓN 27 – GRANADA	141.31 LOTT	1.501
MA-1510/07	25/04/2007	FORTUNA BUSINES CLASS S.L.	AVDA. CONSTITUCIÓN 27 – GRANADA	141.31 LOTT	1.501
MA-1623/07	15/05/2007	TRANS DAVORESCA S.L.	NICOLAS ISIDRO BQ 2 P 11 – 2 D – 29004 MÁLAGA	140.24 LOTT	2.001
MA-1732/07	24/04/2007	MONTSEFLOR S.L.	GOLETA URB RETAMAR 1 – ALHAURIN DE LA TORRE 29130 MÁLAGA	140.19 LOTT	3.821
MA-1741/07	09/05/2007	FRANCISCO JAVIER RUBIO RODRIGUEZ	C/ URB PEÑA TEJADA S/N – 14014 CÓRDOBA	140.19 LOTT	4.600
MA-1817/07	26/05/2007	AUGUSTO SERAPIO ROCA	AVD MOSCATEL RES MIRADOR 39 – TORRE DEL MAR 29740 MÁLAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-1638/07	12/05/2007	CONFIPANTO, S.A.	AV. PUERTA DEL MAR S/N – MARBELLA 29600 MÁLAGA	140.22 LOTT	1.101
MA-1676/07	26/04/2007	UNCORE SL	PLG IND PAÑOLETA CR VELEZ – VELEZ MÁLAGA 29700 MÁLAGA	140.19 LOTT	4.600
MA-1698/07	25/04/2007	ENVASES FEDE SL	TRAVESIA DEL RIO 3 – VELEZ MÁLAGA 29700 MÁLAGA	141.13 LOTT	1.001
MA-1706/07	26/04/2007	CABELLO COBACHO M° DEL CARMEN	CARRETERIA PALMA DEL RIO KM.5.2 – 14005 CÓRDOBA	141.31 LOTT	1.501
MA-1714/07	23/04/2007	RENATO DECORACIÓN S.L.	JUAN DE LA CIERVA 13 – ESTEPONA 29680 MÁLAGA	140.19 LOTT	4.600
MA-1722/07	17/04/2007	DAVID MORENO TORRES	AVD PEREZ DEL ALAMO 22 – LOJA 18300 GRANADA	141.4 LOTT	1.501
MA-1730/07	03/05/2007	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES ESCALON SL.	LOMAS DEL TEJAR S/N – SAN PEDRO DE ALCÁNTARA 29670 MÁLAGA	140.19 LOTT	3.626
MA-1823/07	18/05/2007	FONVIC SDAD COOP AND	ESTEBAN SALAZAR CHAPELA 16 – 29016 MÁLAGA	140.26.3 LOTT	2.001
MA-1827/07	06/06/2007	ELICHA RUIZ, DAVID DIEGO	GABRIEL GARCIA MARQUEZ 25 – NUEVA ANDALUCIA 29660 MÁLAGA	141.19 LOTT	1.001
MA-1847/07	21/06/2007	TRANSFENIX TORRENT SL	PG. IND. PAHILLA C URREA NAVE LETRA G – CHIVA 46370 VALENCIA	140.24 LOTT	2.001
MA-1875/07	05/06/2007	FERCOFLOOR	MOLINOS DE VIENTO 7 – MONTILLA 14550 CÓRDOBA	140.19 LOTT	3.691
MA-1894/07	19/06/2007	TRANSPORTES PERSONALIZADOS ANDALUCES SL	LAURIA 37 A 3° - 3 – 29400 MÁLAGA	142.2 LOTT	301
MA-1906/07	18/05/2007	LOPEZ CAMARERO JOSE	PROFESOR FCO. DALMAU 10-11 – 18013 GRANADA	140.24 LOTT	2.001
MA-1917/07	06/06/2007	GASTOR TRANS S.L.	C/ LA MOTERA – RONDA 29400 MÁLAGA	142.3 LOTT	400
MA-1955/07	23/05/2007	CONSTRUCCIONES SERGIO PEREZ LOPEZ SA	PS DE LAS ACACIAS 25 – 29017 MÁLAGA	140.24 LOTT	2.001
MA-1962/07	29/05/2007	ENCOFRADOS LOS REMEDIOS SL	REAL BAJO D. PELAYO 8 – VELEZ-MÁLAGA 29700 MÁLAGA	141.5 LOTT	1.501
MA-2077/07	19/06/2007	INFORGORO SL	ANDRE GIDE 21 – 29004 MÁLAGA	142.3 LOTT	400
MA-2097/07	04/06/2007	AUTOCARES GOMEZ CARMONA SL	ATBALERO 4 – 29010 MÁLAGA	142.3 LOTT	301
MA-2257/07	16/07/2007	PATATAS Y FRUTAS GUERRERO SL	HUERTA DEL ALEMAN S/N – ALHAURIN EL GRANDE 29120 MÁLAGA	141.4 LOTT	1.651
MA-2414/07	16/07/2007	GONZALEZ GONZALEZ JOAQUIN	BALANDRO 1 – ALHAURIN DE LA TORRE 29130 MÁLAGA	140.26.1 LOTT	2.001
MA-2452/07	21/07/2007	MAILLOYS ORTIZ VEGA	FERRANDIZ 16 -29013 MÁLAGA	140.26.2 LOTT	2.001
MA-1963/07	29/05/2007	ENCOFRADOS LOS REMEDIOS SL	REAL BAJO D. PELAYO 8 – VELEZ MÁLAGA 29700 MÁLAGA	140.1.6 LOTT	4.601
MA-2073/07	19/06/2007	INFORGORO SL	ANDRE GIDE 21 – 29004 MÁLAGA	141.5 LOTT	1.501
MA-2074/07	19/06/2007	INGORGORO SL	ANDRE GIDE 21 – 29004 MÁLAGA	140.11 LOTT	4.601
MA-2075/07	13/06/2007	FRUTTI SL	AV. CONSTITUCIÓN 35 – SAN PEDRO DE ALCÁNTARA 29670 MÁLAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-2857/07	05/08/2007	EUROBUS TRANSPORTE DE VIAJEROS SA	AVDA MANOTERAS 14 – 28050 MADRID	140.23 LOTT	3.301
MA-2967/07	20/09/2007	EUROPEA DE PRODUCTOS PETROLIFEROS SA	CR RIU VINALOP S/N – QUART DE POBLET 46930 VALENCIA	142.3 LOTT	301

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio y en el Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril, y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los arts. 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente Resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes contado a partir

del siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose un plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectivo se procederá al cobro por la vía del apremio, sirviendo la presente notificación de apercibimiento previo a los efectos del artículo 95 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 9 de mayo de 2008.- La Delegada, Josefa López Pérez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 5 de mayo de 2008, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expte.: JA/TPE/0364/2007 (Fecha solicitud: 31.1.2007).
Entidad: C.B. David Mateos Hernández y otro.
Acto notificado: Resolución desist./no aport. doc. de Fecha 10.3.2008.

Expte.: JA/TPE/0656/2007 (Fecha solicitud: 30.7.2007).
Entidad: Indoplant, S.L.
Acto notificado: Resolución revocación de fecha 15.2.2008.

Expte.: JA/TPE/0198/2008 (Fecha solicitud: 31.1.2008).
Entidad: Andrés Francisco Cano Rodríguez.
Acto notificado: Notificación resolución denegatoria de fecha 22.2.2008.

Expte.: JA/TPE/0216/2008 (Fecha solicitud: 31.1.2008).
Entidad: Consuegra Tratamiento de Mercancías, S.L.
Acto notificado: Notificación resolución denegatoria de fecha 26.2.2008.

Expte.: JA/TPE/0225/2008 (Fecha solicitud: 31.1.2008).
Entidad: Diego Jesús López Chamorro.
Acto notificado: Requerimiento de documentación de fecha 18.2.2008.

Expte.: JA/TPE/0226/2008 (Fecha solicitud: 31.1.2008).
Entidad: Diseños Jaén, S.L.
Acto notificado: Requerimiento de documentación de fecha 11.3.2008.

Expte.: JA/TPE/0316/2008 (Fecha solicitud 31.1.2008).
Entidad: Cemonia, S.L..
Acto notificado: Requerimiento de documentación de fecha 7.3.2008.

Expte.: JA/NPE/0040/2008 (Fecha solicitud: 31.1.2008).
Entidad: José Luis Morillas Martínez.
Acto notificado: Notificación resolución denegatoria de fecha 4.3.2008.

Expte.: JA/NPE/0068/2008 (Fecha solicitud: 30.1.2008).
Entidad: Luisa María Ruiz Vilchez, S.L..
Acto notificado: Notificación resolución denegatoria de fecha 27.3.2008.

Expte.: JA/NPE/0078/2008 (Fecha solicitud: 31.1.2008).
Entidad: José Espinosa Garrido.
Acto notificado: Notificación resolución denegatoria de fecha 5.3.2008.

Expte.: JA/NPE/0090/2008 (Fecha solicitud: 31.1.2008).
Entidad: Residencia Paraninfo, S.L.
Acto notificado: Notificación resolución denegatoria de fecha 28.3.2008.

Expte.: JA/NPE/0093/2008 (Fecha solicitud: 5.2.2008).
Entidad: Prudencio Jiménez Escabias.
Acto notificado: Notificación resolución denegatoria de fecha 4.4.2008.

Expte.: JA/PCA/0076/2007 (Fecha solicitud: 30.10.2007).
Entidad: Antonia Rodríguez Espejo.
Acto notificado: Notificación resolución desist./no aport. doc. de fecha 5.3.2008.

Expte.: JA/IGS/0025/2007 (Fecha solicitud: 24.1.2007).
Entidad: A.V.V. Torre del Concejo.
Acto notificado: Notificación resolución denegatoria de fecha 20.2.2008.

Expte.: JA/IGS/0026/2007 (Fecha solicitud: 31.1.2007).
Entidad: Objetivos Comunes OCO.
Acto notificado: Notificación resolución denegatoria de fecha 20.2.2008.

Jaén, 5 de mayo de 2008.- La Secretaria General, María del Mar Herreros Hueta.

ANUNCIO de 8 de abril de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (Servicio de Empleo), sito en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.

Expte.: MA/MTA/00030/2007 (Fecha solicitud: 21.11.2007).
Entidad: María Luisa Carnero García.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: Diez días.

Expte.: MA/MTA/00011/2008 (Fecha solicitud: 14.2.2008).
Entidad: Raquel Rodríguez Campo.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: Diez días.

Málaga, 8 de abril de 2008.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de 10 de abril de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica relación de solicitantes de Ayudas de FPO, a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de Resoluciones de Ayudas de FPO a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en la Calle Mauricio Moro Pareto, núm. 2, Edificio Eurocom, 1.ª planta, de Málaga, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las indicadas resoluciones, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.3.a) de la Orden de 14 de julio de 2004, en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a la presente notificación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Curso	Alumno
29/2005/J/81/29.5	Kateryna Matsalak
98/2005/J/89/29.6	Zoraida Ortiz Méndez
98/2004/J/73/29.75	M.ª Rosario Zovich

Málaga, 10 de abril de 2008.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de 10 de abril de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica relación de solicitantes de Ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo sita en la calle Mauricio Moro Pareto, núm. 2, Edificio Eurocom, 1.ª planta, de Málaga, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de solicitudes de Ayudas de FPO, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede un plazo de diez días hábiles para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición.

Curso	Alumno
98/2005/J/104/29.12	Antonio Del Giudice
98/2005/J/289/29.458	Veera Virginia Hallman
98/2005/J/104/29.12	Ernanno Marota

Málaga, 10 de abril de 2008.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de 11 de abril de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica Resoluciones a los interesados que se citan, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativo a expedientes de Formación Profesional Ocupacional (Becas).

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de Resoluciones de Ayudas de FPO a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en la Calle Mauricio Moro Pareto, núm. 2, Edificio Eurocom, 1.ª planta de Málaga, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las indicadas Resoluciones, que no agotan la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a la presente notificación, ante el Ilmo Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo, quien resolverá por delegación del Presidente del organismo, conforme a lo establecido en el artículo 1.2.a) de la Orden de 31 de octubre de 2003.

Curso	Alumno
29/2004/J/64/29.1	Violeta Benguigui Escalona
98/2004/J/459/29.3	Liubov Mechtcheriakova
98/2004/J/179/29.28	Rafael Montes Santiago
98/2004/J/173/29.1	M.ª Mar Moreno Moreno
29/2004/J/45/29.2	Nuria Navarrete Ferreiro
98/2005/J/51/29.704	Mónica Ternero Aido
98/2006/J/166/29.6	Fátima Al-Lal Mohamed
29/2006/J/141/29.4	Ingrid Patricia Arboleda Quiñónez
29/2006/J/16/29.3	Laura Cobos Bandera
98/2006/J/277/29.107	Daniel Conde Ortiz
29/2006/J/58/29.4	Adina Mariana Danci Presecan
98/2006/J/235/29.20	Susana Espinosa Reina
98/2006/J/166/29.6	Karla Fernández
98/2006/J/277/29.104	Lucía Beatriz Fernández López
29/2006/J/16/29.2	Gregorio García Pérez
29/2006/J/21/29.1	Josefa Guerrero González
29/2006/J/88/29.12	Jaime de Jesús Gómez Acevedo
98/2006/J/298/29.293	Fco. Javier Grandas Bravo
98/2006/J/150/29.27	Antonio Gutiérrez Perea
29/2006/J/142/29.1	Vanessa Jaime de Osés
98/2006/J/166/29.91	Carlos Jiménez Pinto
29/2006/J/129/29.7	Izaskum Lisbona Fernández
98/2006/J/173/29.23	Joana Martins Arruti
98/2006/J/174/29.11	Vanessa Mora Aguilar
29/2006/J/42/29.1	Rubén Alejandro Romero Domínguez
98/2006/J/184/29.3	Papa Mamou Tew

Málaga, 11 de abril de 2008.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de 14 de abril de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (Servicio de Empleo). Sito en: Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.

Expediente: MA/NPE/00245/2007 (fecha solicitud: 27.7.2007).
Entidad: Extremera Puertas, Juan.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/NPE/00296/2007 (fecha solicitud: 31.7.2007).
Entidad: Natividad Torres Novales.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/NPE/00312/2007 (fecha solicitud: 30.7.2007).
Entidad: La Mamma, S.C.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/NPE/00001/2008 (fecha solicitud: 8.1.2008).
Entidad: Federico Sánchez Prado.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/NPE/00007/2008 (fecha solicitud: 30.1.2008).
Entidad: Manuel Millet Atienza.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/NPE/00009/2008 (fecha solicitud: 18.1.2008).
Entidad: Pizzeria Vesubio, S.C.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/NPE/00012/2008 (fecha solicitud: 22.1.2008).
Entidad: Maxdomo, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/NPE/00039/2008 (fecha solicitud: 30.1.2008).
Entidad: Francisco de Asís Molina Díaz.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/NPE/00102/2008 (fecha solicitud: 30.1.2008).
Entidad: Tandem Quality Consulting, S.L.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/NPE/00100/2008 (fecha solicitud: 31.1.2008).
Entidad: Francisca Suárez Sánchez.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 14 de abril de 2008.- El Director Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la relación de los contratos de publicidad institucional adjudicados, las ayudas y subvenciones concedidas y los convenios celebrados con medios de comunicación, agencias y empresas del sector en materia de actividad publicitaria, durante el primer cuatrimestre del año 2008.

De conformidad con lo previsto en los artículos 7 y 8 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, y en los artículos 4 y 5 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la citada Ley, a continuación se relacionan los contratos de publicidad institucional adjudicados, las ayudas y subvenciones concedidas y los convenios celebrados con medios de comunicación, agencias y empresas del sector en materia de actividad publicitaria, durante el primer cuatrimestre del año 2008.

Anexo I: Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.

Sevilla, 12 de mayo de 2008.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

ANEXO I

EMPRESA PÚBLICA DESARROLLO AGRARIO Y PESQUERO, S.A. Período: Del 1.1.2008 al 30.4.2008

CONTRATOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL

OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA (EUROS)	NOMBRE DEL ADJUDICATARIO
PRESTACION DE SERVICIOS DE PLANIFICACION Y COMPRA DE MEDIOS PARA CAMPAÑA INFORMATIVA SOBRE SOLICITUD DE AYUDAS A LA MODERNIZACION DE EXPLOTACIONES AGRARIAS.	148.849,48	ADSOLUT ,S.L.
PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, MONTAJE, DESMONTAJE Y ASISTENCIA TEC. INTEGRAL DE LOS STANDS DE LA C. A. Y P. DE LA J. A. LA PARTICIPACION EN FERIAS AGROAL. Y OTROS EVENTOS Y CERTAMENES.	4.000.000,00	IDETECNIA, S.L.
PATROCINIO DE LA X FERIA INTERNACIONAL DEL TORO EN FIBES	100.000,00	PALACIO DE CONGRESOS Y EXPOSICIONES DE SEVILLA (FIBES)
PATROCINIO DE LA CAMPAÑA PARA EL FOMENTO DEL CONSUMO DE FRUTAS Y HORTALIZ. FRESCAS ENTRE ESCOLARES DEL CICLO DE PRIMARIA, LLEVADA A CABO POR LA ASOCIAC. PARA LA PROMOC. DEL CONSUMO DE FRUTAS Y HORTAL	100.000,00	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCION DEL CONSUMO DE FRUTAS Y HORTALIZAS "5 AL DIA".
PATROCINIO POR PARTE DE LA EMPRESA PUBLICA DESARROLLO AGRARIO Y PESQUERO, S.A. DE DIVERSAS ACCIONES DE PROMOCION DEL ACEITE DE OLIVA VIRGEN EXTRA EN EL AÑO 2008.	180.000,00	DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN
PATROCINIO POR PARTE DE LA EMPRESA PUBLICA DESARROLLO AGRARIO Y PESQUERO, S.A. DE LAS ACTIVIDADES DE FOMENTO Y PROMOCIÓN CORRESPONDIENTE AL PLAN ESTRATEGICO DEL CONDADO DE HUELVA EN EL AÑO 2008.	150.000,00	CONSEJO REGULADOR DD.OO. CONDADO DE HUELVA Y VINAGRE DEL CONDADO.
PATROCINIO POR PARTE DE LA EMPRESA PÚBLICA DESARROLLO AGRARIO Y PESQUERO, S.A DEL PLAN ESTRATEGICO PARA 2008 DE LA ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE LA CALIDAD AGROALIMENTARIA (LANDALUZ)	500.000,00	ASOCIACION EMPRESARIAL DE LA CALIDAD AGROALIMENTARIA. (LANDALUZ)
PATROCINIO POR PARTE DE LA EMPRESA PÚBLICA DESARROLLO AGRARIO Y PESQUERO, S.A. DE LA FERIA BIÓPTIMA	129.310,34	FERIAS DE JAEN, S.A.
PATROCINIO III RAID HIPICO "TIERRAS DE AL-ANDALUS" 2008.	43.103,45	RETOS DE AL-ANDALUS, S L.

OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA (EUROS)	NOMBRE DEL ADJUDICATARIO
PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE TRABAJOS DE DISEÑO, PRODUCCION, MANIPULADO Y TRANSPORTE DE MATERIAL PROMOCIONAL SOBRE LAS RAZAS ATOCTONAS DE ANDALUCIA.	134.700,00	DISEÑO ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN, S.A.
PATROCINIO DE LA CAMPAÑA DE PROMOCION DEL LANGOSTILLO.	103.448,27	UBAGO GROUP MARE, S.L.
PATROCINIO DEL II SEMINARIO INTERNACIONAL "LAS EMPRESAS PESQUERAS ANTE EL NUEVO MARCO INTERNACIONAL DE RELACIONES ECONÓMICAS", QUE SE CELEBRARÁ LOS DÍAS 27 Y 28 DE MARZO 2008 EN ISLA CRISTINA (HUELVA)	86.206,89	CLUSTER DE EMPRESAS PESQUERAS EN PAISES TERCEROS (CEPPT)
PATROCINIO DE LA XIII FIESTA COMARCAL DEL ACEITE DE OLIVA VIRGEN, QUE SE CELEBRARÁ LOS DÍAS 3 Y 4 DE ABRIL DE 2008	56.507,00	OLEOESTEPA, S.C.A.
PATROCINIO DE LA CAMPAÑA "CALIDAD CERTIFICADA" DURANTE EL II SEMINARIO DEL CLÚSTER DE EMPRESAS PESQUERAS EN TERCEROS PAISES, QUE SE CELEBRARÁ LOS DÍAS 26 Y 29 DE MARZO DE 2008 EN ISLA CRISTINA (HUELVA)	44.589,77	AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA (HUELVA)
PATROCINIO DE LA ACCIÓN PROMOCIONAL "EL ACEITE DE OLIVA EN LA CULTURA"	60.344,83	LA OFICINA DEL AUTOR S.L.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio del expediente sancionador en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado el acuerdo de inicio adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de quince días hábiles, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 079/08-S.

Notificado: Bendahman Mohamed Andalusi.

Último domicilio: C/ Carril de Siroco, núm. 8, 29630, Benalmádena (Málaga).

Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.

Málaga, 7 de mayo de 2008.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 28 de abril de 2008, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificación de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección Económico-Administrativa del Hospital Universitario «Virgen de las Nieves».

Notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de RR.HH. del Hospital Universitario «Virgen de las Nieves».

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Hospital Universitario «Virgen de las Nieves», sito en la Avda. Fuerzas Armadas, s/n, de Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

Notificaciones: 15 días, alegaciones y presentación de documentos y justificaciones ante la Subdirección Económico-Administrativa de RR.HH. del H.U. «Virgen de las Nieves».

Núm. Expte.: 18/08.

Interesado: Doña Almudena Pastor Sánchez.

DNI: 3.090.628 A.

Último domicilio: Ribera del Beiro, 15-2.º A (18014, Granada).

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 32,01 €.

Sevilla, 28 de abril de 2008.- El Director General, Francisco Fontenla Ruiz.

ANUNCIO de 28 de abril de 2008, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de resolución de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección Económico-Administrativa del Hospital Universitario «Virgen de las Nieves».

Resoluciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de RR.HH. del Hospital Universitario «Virgen de las Nieves».

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Hospital Universitario «Virgen de las Nieves», sito en la Avda. Fuerzas Armadas s/n, de Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Resoluciones: Recurso de alzada ante el Director Gerente del Hospital Universitario «Virgen de las Nieves» de Granada, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acto.

Número expediente: 02/08.

Interesada: Doña M.^a Rosario Rubio Sánchez.

DNI: 74.621.719-J.

Último domicilio: Camino de Ronda, 128-7 (18003, Granada).

Acto administrativo: Resolución.

Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 16.952,03 euros.

Sevilla, 28 de abril de 2008.- El Director General, Francisco Fontenla Ruiz.

ANUNCIO de 28 de abril de 2008, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

Notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, Servicio de Ingresos, sita en Avda. Constitución, núm. 18, de Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

Notificaciones: 15 días, alegaciones y presentación de documentos y justificaciones ante el Subdirector de Tesorería.

Núm. Expte.: 005/08.

Interesada: Doña Agustina Martínez Sánchez.

DNI: 74.656.145-P.

Último domicilio: C/ 7 de Mayo, 7, 1.º 5 (14005, Córdoba).

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Cantidad percibida indebidamente por importe de 406,66 €.

Sevilla, 28 de abril de 2008.- El Director General, Francisco Fontenla Ruiz.

ANUNCIO de 29 de abril de 2008, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

Notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, Servicio de Ingresos, sita en Avda. Constitución, núm. 18, de Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

Liquidación: En el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, recurso de reposición potestativo previo a la reclamación económico-administrativa ante el Subdirector de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud, o, en su caso, reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, Sevilla.

Núm. Expte.: 0472411470142.

Interesado: Don Miguel Javier Dean Guelbenzu.

DNI: 01.360.064-M.

Último domicilio: C/ Cuesta de Marañas, 14-1.º B (1801, Granada).

Acto administrativo: Liquidación.

Extracto del contenido: Cantidad percibida indebidamente por importe de 536,06 €.

Sevilla, 29 de abril de 2008.- El Director General, Francisco Fontenla Ruiz.

ANUNCIO de 30 de abril de 2008, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de Notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económica Administrativa del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.

Notificaciones relativas a liquidaciones de órganos gestores externos modelo 047, por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económica Administrativa del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, Departamento de Gestión de Ingresos, sito en Avda. E. Martín Cuevas, s/n, 18600, Motril (Granada), concediéndose los plazos de alegación y recurso, que a continuación se indican:

- Liquidación: En el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, podrá interponer recurso potestativo de reposición previo a la reclamación económico-administrativa ante el Director, o, en su caso, reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana (41071, Sevilla).

Expediente núm.: 0472181125546.

Interesado: Doña María Rita Antonia Walser Hofstetter.

DNI: M1803058L.

Último domicilio: Urb. Salomar 2000, 3, A, 8º C, 18680, Salobreña.

Acto administrativo: Liquidación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 0472181125560.

Interesado: Doña María Rita Antonia Walser Hofstetter.

DNI: M1803058L.

Último domicilio: Urb. Salomar, 2000, 3, A, 8º C, 18680, Salobreña.

Acto administrativo: Liquidación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 473,00 €.

Expediente núm.: 0472181169070.

Interesada: Doña Mireya Jiménez Ortiz.

DNI: 23791518L.

Último domicilio: C/ Casería del Cerro, 23, 18013, Granada.

Acto administrativo: Liquidación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 0472181169081.
 Interesado: Don José Manuel Riesco Molina.
 DNI: 50300513L.
 Último domicilio: Pj. Saceral, 1, 28034, Madrid.
 Acto administrativo: Liquidación.
 Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 49,16 €.

Expediente núm.: 0472181169106.
 Interesado: Don Laszlo Alexander Erdos.
 DNI: X2505876A.
 Último domicilio: Urb. Punta Mona, La Aldea Alta, 50, 18697, La Herradura.
 Acto administrativo: Liquidación.
 Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 49,16 €.

Expediente núm.: 0472181184073.
 Interesado: Doña Barbara Ann Mc Ewan.
 DNI: X0957649K.
 Último domicilio: C/ Carmen del Mediterráneo, 11, 18697, La Herradura.
 Acto administrativo: Liquidación.
 Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 2.709,97 €.

Expediente núm.: 0472181193765.
 Interesado: Doña Marian Garrett Confer.
 DNI: X4204399E.
 Último domicilio: C/ Andrés Segovia, 7, 2º B, 18697, La Herradura.
 Acto Administrativo: Liquidación.
 Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 13.011,61 €.

Sevilla, 30 de abril de 2008.- El Director General, Francisco Fontenla Ruiz.

ANUNCIO de 30 de abril de 2008, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por el Distrito Sanitario Aljarafe.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Distrito Sanitario Aljarafe, Administración del Distrito, sito en Avenida Príncipe de España, s/n, de Sanlúcar la Mayor, en Sevilla, concediéndose los plazos de pago voluntario y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Plazo de pago:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

- Contra la presente liquidación podrá interponerse en el plazo de un mes, recurso de reposición potestativo previo a la reclamación económico-administrativa ante la Administración de Distrito Sanitario Aljarafe o, en su caso, reclamación económico administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 41071-Sevilla.

Núm. de liquidación: 0472411467620.
 Interesado: Ivette González Paredes.
 DNI/CIF: X2238019G.
 Último domicilio: C/ Feria 103.
 Acto Administrativo: Notificación.
 Extracto del contenido: Asistencia Sanitaria realizada en el centro de Salud de Mairena del Aljarafe, de fecha 23 de junio de 2006. Consulta de Enfermería no urgente, 20,88 €.

Núm. de liquidación: 0472411467611.
 Interesado: Carmen Marín Vázquez.
 DNI/CIF: 75475050K.
 Último domicilio: Bda Nuestra S.ª Oliva 125 A, Sevilla 41013.
 Acto Administrativo: Notificación.
 Extracto del contenido: Asistencia sanitaria realizada en el centro de Salud de Mairena del Aljarafe, de fecha 16 de noviembre de 2006. Consulta de Urgencia simple 49,16 €

Núm. de liquidación: 0472411467645.
 Interesado: Enrique Esturiz Lázaro.
 DNI/CIF: 72465599M.
 Último domicilio: C/ Baños, 66, 1.º B.
 Acto Administrativo: Notificación.
 Extracto del contenido: Asistencia Sanitaria realizada en el Centro de Salud de Sanlúcar la Mayor, de fecha 22 de diciembre de 2006. Consulta de Urgencia simple 49,16 €.

Núm. de liquidación: 0472411443181.
 Interesado: Francisco Guerrero Martín.
 DNI/CIF: 77886345L.
 Último domicilio: C/ Ávila, 6- 4, 2.º B, Mairena del Aljarafe.
 Acto Administrativo: Notificación.
 Extracto del contenido: Asistencia Sanitaria realizada en el Centro de Salud de Sanlúcar la Mayor, de fecha 22 de diciembre de 2006. Consulta de Urgencia simple 49,16 €.

Núm. de liquidación: 0472411304222.
 Interesado: Sara Barrera Trujillo.
 DNI/CIF: 77886345L.
 Último domicilio: C/ Ávila, 6- 4, 2.º B, Mairena del Aljarafe.
 Acto Administrativo: Notificación.
 Extracto del contenido: Asistencia sanitaria urgente realizada en el Centro de Salud de Mairena del Aljarafe de fecha 15 de marzo de 2006. Consulta urgente por importe 49,16 €.

Sevilla, 30 de abril de 2008.- El Director General, Francisco Fontenla Ruiz.

ANUNCIO de 30 de abril de 2008, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a expedientes de liquidaciones efectuados por la Dirección Económico Administrativa del Hospital SAS de Jerez de la Frontera en Cádiz.

Notificaciones relativas a procedimientos de liquidación/ es tramitadas por la Unidad de Facturación del Hospital SAS de Jerez de la Frontera de Cádiz.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Hospital del SAS de Jerez de la Frontera de Cádiz, Unidad de Facturación, sito en Ctra. de Circunvalación, s/n, de Jerez de la Frontera de Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

Notificaciones: 15 días, alegaciones y presentación de documentos y justificaciones ante la Unidad de Facturación.

Núm. Expte.: 0472111351140.
Interesado: Capitano Evaristo Ritiero.
DNI: X2017616X.
Último domicilio: Urb. Torrelobatón, núm. 11, 11406, Jerez de la Frontera (Cádiz).
Acto administrativo: Notificación.
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria por importe de 144,24 euros.

Núm. Expte.: 0472111355313.
Interesado: Moreno Benítez Antonia.
DNI: 31.418.016-Q.
Último domicilio: Bda. La Plata, C/ La Plata, 4-2.º 11404, Jerez de la Frontera (Cádiz).
Acto administrativo: Notificación.
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria por importe de 144,24 euros.

Sevilla, 30 de abril de 2008.- El Director General, Francisco Fontenla Ruiz.

ANUNCIO de 30 de abril de 2008, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de Notificaciones de Actos Administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Personal del Hospital Clínico San Cecilio de Granada.

Notificaciones de Actos Administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Personal del Hospital Clínico San Cecilio de Granada.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Hospital Clínico San Cecilio, Subdirección de Personal, sito en Avenida Doctor Olóriz, 16, de Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Resoluciones: recurso de alzada ante el Director Económico-Administrativo del Hospital Universitario «San Cecilio» en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

Núm. Expte.: 4921/99/2007.
Interesado/a: Javier Angel García García.
DNI: 7.871.227-Y.
Último domicilio: San Isidoro, 8, 7.º E, 18003 (Granada).

Acto administrativo: Resolución.
Extracto del contenido: cantidad abonada indebidamente con motivo de haber causado baja el 9.6.2007 y haber percibido el mes completo.

Núm. Expte.: 4921/101/2007.
Interesado/a: José Antonio Piñero Sánchez.
DNI: 48.377.883-M.
Último domicilio: Dr. Pareja Yébenes, 12, 6.º C. 18012 (Granada).
Acto administrativo: Resolución.
Extracto del contenido: cantidad abonada indebidamente en concepto de diferencias retributivas correspondientes al período enero-abril 2007.

Sevilla, 30 de abril de 2008.- El Director General de Gestión Económica (P.D. Res. de 25.3.96), Francisco Fontenla Ruiz.

ANUNCIO de 9 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la resolución de procedimiento de suspensión provisional de actividades, de fecha 7 de marzo de 2008, recaída en el expediente núm. 255/07.

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador que abajo se relaciona, incoado por presunta infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, considerándose con ello notificado el interesado, significándole que contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer el recurso que abajo se indica, en el plazo señalado, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Expediente núm.: 255/07 MGG/csp.
Notificado a: Luis Vázquez Sánchez.
Último domicilio: C/ Real, núm. 18, Carmona.
Trámite que se notifica: Resolución de suspensión provisional de actividades.
Plazo de recurso: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta anuncio.
Órgano competente: Consejería de Salud-Dirección de Calidad, Investigación y Sociedad del Conocimiento.

Sevilla, 9 de mayo de 2008.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 8 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Desamparo a doña Abdinahmani El Yamani.

Acuerdo de fecha 8 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de

Resolución a don Abdinahmani el Yamani al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado. En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de desamparo de fecha 8 de mayo de 2008 de la menor R.E.Y.M. expediente núm. 352-2005-001161-1 significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 8 de mayo de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 8 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución definitiva de acogimiento familiar permanente a don Antonio Jesús Ruiz González y doña Laura Fuentes Carrasco.

Acuerdo de fecha 8 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Jesús Ruiz González y doña Laura Fuentes Carrasco al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución Definitiva Acogimiento Familiar Permanente de fecha 6 de marzo de 2008 del menor M.I.M.F., expediente núm. 352-2000-29-000367, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 8 de mayo de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 8 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de modificación de medidas cambio de guarda a don Francisco López Gómez y doña Isabel Heredia Martín.

Acuerdo de fecha 8 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco López Gómez y doña Isabel Heredia Martín al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administra-

ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de modificación de medidas cambio de guarda de fecha 10 de abril de 2008, de los menores F.L.H., D.L.H. y A.L.H., expedientes núms. 352-2007-29-0394, 352-2007-29-0396 y 352-2007-29-0397 significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 8 de mayo de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 8 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a doña Najet Jilal.

Acuerdo de fecha 8 de mayo de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a doña Najet Jilal al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado. En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 3 de abril de 2008 por la que se comunica el acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo, referente al menor N.K.J., expediente núm. 352-2007-00001417-1

Málaga, 8 de mayo de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 8 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo a don José Jiménez Pérez y doña Fatiha Chouird Addou.

Acuerdo de fecha 8 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo a don José Jiménez Pérez y doña Fatiha Chouird Addou, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 3 de abril de 2008 por la que se comunica el Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo, referente al menor N.K.J., expediente núm. 352-2007-00001417-1.

Málaga, 8 de mayo de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 8 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente a doña Najet Jilal.

Acuerdo de fecha 8 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente a doña Najet Jilal al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 3 de abril de 2008, por la que se comunica el Acuerdo de Inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente, referente al menor N.K.J., expediente núm. 352-2007-00001417-1.

Málaga, 8 de mayo de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 8 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de ratificación de desamparo a doña Tania Lara García.

Acuerdo de fecha 8 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Tania Lara García al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de ratificación de desamparo de fecha 27 de marzo de 2008 del menor A.L.G. expediente núm. 352-2007-0000297-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 8 de mayo de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 8 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Inicio del procedimiento de desamparo a doña María del Carmen Carnero Peralta.

Acuerdo de fecha 8 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a doña María del Carmen Carnero Peralta, de inicio del procedimiento de desamparo, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 8 de mayo de 2008, por la que se comunica el acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo de fecha 8 de mayo de 2008 referente al menor C.P.C., expediente núm. 352-2007-001895-1.

Málaga, 8 de mayo de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 8 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de acogimiento familiar permanente a doña Patricia Muñoz Losada.

Acuerdo de 8 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a doña Patricia Muñoz Losada, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Acogimiento Familiar Permanente de fecha 8 de mayo de 2008 del menor E.V.M., expediente núm. 352-2007-000017-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de Protección de Menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 8 de mayo de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 8 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de ratificación de desamparo a doña Rocío Fernández Merchán.

Acuerdo de fecha 8 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Rocío Fernández Merchán, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de ratificación de desamparo de fecha 3 de abril de 2008, de la menor A.F.M., expediente núm. 352-08-000990-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse recla-

mación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 8 de mayo de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 8 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Acogimiento Familiar Permanente a don Benito Ganfornina Marín.

Acuerdo de fecha 8 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Benito Ganfornina Marín, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Acogimiento Familiar Permanente de fecha 8 de mayo de 2008 del menor N.G.P., expediente núm. 352-2002-000253-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de Protección de Menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 8 de mayo de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 8 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio del procedimiento de desamparo a don Miguel Peralta Jiménez.

Acuerdo de fecha 8 de mayo de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a don Miguel Peralta Jiménez de inicio del procedimiento de desamparo al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 8 de mayo de 2008 por la que se comunica el acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo, de fecha 8 de mayo de 2008 referente al menor C.P.C., expediente núm. 352-2007-001895-1.

Málaga, 8 de mayo de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 8 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente a don José Jiménez Pérez y doña Fatiha Chouird Addou.

Acuerdo de fecha 8 de mayo de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente a don José Jiménez Pérez y doña Fatiha Chouird Addou al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 3 de abril de 2008, por la que se comunica el acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente, referente al menor N.K.J., expediente núm. 352-2007-00001417-1.

Málaga, 8 de mayo de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

NOTIFICACIÓN de 25 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, de la resolución de constitución de acogimiento familiar permanente, referente al menor que figura en el expediente (DPAL) 352-2006-04-00303 a don Miguel Fernández Heredia.

Con fecha 25 de marzo de 2008 la Comisión Provincial de Medidas de Protección ha resuelto constituir el acogimiento familiar permanente del menor J.M.F.B., expediente 352-2006-04-00303 con los acogedores seleccionados por la Entidad Pública.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Miguel Fernández Heredia al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Contra la presente Resolución podrán interponer reclamación previa en vía administrativa ante la Excm. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, o bien podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 25 de abril de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

NOTIFICACIÓN de 28 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, de la Resolución de archivo del expediente de protección referente al menor que figura en el expediente (DPAL) 352-1998-040004-1 a doña Rosario Alonso Fernández.

Con fecha 25 de abril de 2008, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el procedi-

miento de protección 352-1998-040004-1, referente a la menor S.Y.A., resolvió el archivo del expediente de protección.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Rosario Alonso Fernández, al ignorarse el lugar de la notificación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sr. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 28 de abril de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

NOTIFICACIÓN de 28 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, de la Resolución de acogimiento residencial en el procedimiento de protección referente al menor que figura en el expediente (DPAL) 352-2003-04-00233 a don José Francisco Martín Barnes.

Con fecha 25 de abril de 2008 el Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento de protección 352-2003-04-00233, referente al menor D.M.M., resuelve el acogimiento residencial del menor en el centro de protección La Palmera (Almería).

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don José Francisco Martín Barnes, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 28 de abril de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

NOTIFICACIÓN de 9 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2006-21-000000360.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha

sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha 19 de diciembre de 2007, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2006-21-000360, relativo a la menor N.G.M., a la madre de la misma doña Antonia Bella Morgado Cabet, por el que se acuerda:

1. Aprobar el régimen de relaciones personales del menor con sus padres, familiares y allegados.

Huelva, 9 de mayo de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

ANUNCIO de 6 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a doña Teresa Ordóñez Santiago.

Con fecha 9 de abril de 2008, la Comisión Provincial de Medidas de Protección ha acordado en el procedimiento de protección núm. 352-2004-040000468-1, referente a la menor D.N.K.O., resolución de ratificación de desamparo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Teresa Ordóñez Santiago, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 6 de mayo de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 17 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación del Acuerdo de 8 de febrero de 2008, por el que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de deslinde parcial, Expte. MO/00012/2006, de la agrupación de montes públicos «Las Gargantas, Los Pilones y Cambroneras», Código de la Junta de Andalucía CA-11016-JA.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

NOMBRE	POLG.	PARC.	TÉRMINO MUNICIPAL
Ángeles Bellido Pérez	9	31	Zahara de la Sierra
Manuel Contreras	9	42	Zahara de la Sierra
Ildefonso Jiménez Palmero	8	3	Zahara de la Sierra
(Herds) José Alberto Marín Durán	10	94	Zahara de la Sierra
Rosario Palmero Flores	8/14	3/4	Zahara de la Sierra

NOMBRE	POLG.	PARC.	TÉRMINO MUNICIPAL
Teresa Palmero Flores	8/14	3/4	Zahara de la Sierra
Francisca Ruiz Luna	10	93	Zahara de la Sierra
Manuel Jesús Tardío Sainz	12	37/39	Zahara de la Sierra
Cándido Tardío Toledo	10	15/89	Zahara de la Sierra
Francisca Valle Millán	8	1	Zahara de la Sierra

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Acuerdo de 8 de febrero de 2008, ha resuelto la ampliación de plazo del deslinde parcial, Expte. MO/00012/2006, de la agrupación de montes públicos «Las Gargantas, Los Pilones y Cambroneiras», Código de la Junta de Andalucía CA-11016-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Zahara de la Sierra, provincia de Cádiz, por un período de un año contando a partir de la finalización del plazo legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de deslinde referenciado.

Dicho acuerdo, se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Plaza Asdrúbal, núm. 6, 3.ª planta, Cádiz, significándole que:

«Contra la presente Resolución, y conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno.»

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 952 154 568 ó 956 709 703, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Cádiz, 17 de abril del 2008.- La Delegada, M.ª Gemma Araujo Morales.

ANUNCIO de 18 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación del acuerdo de 8 de febrero de 2008 por el que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de deslinde parcial MO/00002/2006, de la agrupación de montes públicos «Campo de Las Encinas y Los Laureles», Código de la Junta de Andalucía CA-51021-CCAY.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

NOMBRE	POLÍGONO	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL
Ana Lobato Ruiz	18	6/7/8/9	GRAZALEMA
Antonia Medinilla Sierra	17	39	GRAZALEMA
Diego Medinilla Sierra	16/17	1/35	GRAZALEMA
José Canto Clavijo	2	13/15	GRAZALEMA
Juan Sánchez Ponce	17	37	GRAZALEMA

La Consejera de Medio Ambiente mediante Acuerdo de 8 de febrero de 2008 ha resuelto la ampliación de plazo del deslinde parcial, Expte. MO/00002/2006, de la agrupación de montes públicos «Campo de Las Encinas y Los Laureles», Código de la Junta de Andalucía CA-51021-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Grazalema y sito en su mismo término municipal, provincia de Cádiz, por un período de un año contando a partir de la finalización del plazo legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de deslinde referenciado.

Dicho acuerdo se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Pza. Asdrúbal, núm. 6, 3.ª planta, Cádiz, significándole que:

«Contra la presente Resolución y conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe Recurso alguno.»

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 952 154 568 ó 956 709 703, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Cádiz, 18 de abril del 2008.- La Delegada, M.ª Gemma Araujo Morales.

ANUNCIO de 25 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, de acuerdo de inicio y operaciones materiales (apeo) del amojonamiento parcial del monte público «Grupo de Montes de Alcalá de los Gazules», Código de la Junta de Andalucía CA-300018-CCAY. Expte. MO/00064/2007.

La Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y en los artículos 138 y sucesivos del Título IV del Reglamento de Montes y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 26 de marzo de 2008, ha acordado el inicio del amojonamiento parcial, Expte. MO/00064/2007, del monte público «Grupo de montes de Alcalá de los Gazules», propiedad del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules y sito en su mismo término municipal de la provincia de Cádiz, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Se proceda a iniciar el amojonamiento parcial del Grupo de montes de Alcalá de los Gazules, Código de la Junta de Andalucía CA-30018-CCAY, situado en el término municipal de Alcalá de los Gazules, provincia de Cádiz.»

Por parte de esta Delegación Provincial y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha de las operaciones materiales el próximo día 8 de julio de 2008, a las 10,00 de la mañana, en la oficina del Parque Natural «Los Alcornocales», Pza. San Jorge, 1. Casa Cabildo, Alcalá de los Gazules. En el cual se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten interés legítimo, para que asistan a dichos actos, en los que solamente podrán considerarse aquellas reclamaciones que traten sobre la práctica de este amojonamiento, sin que en ningún caso puedan referirse al deslinde, en virtud de lo dispuesto en el art. 145 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, del Reglamento de Montes.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren pretensión de titularidad, deberá comunicarse a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 956 294 006, ext. 364, ó 956 008 750, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cádiz, 25 de abril de 2008.- La Delegada, M. Gemma Araujo Morales.

ANUNCIO de 8 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Dinu Romeo.
DNI: X8340647L.
Expediente: CO/2008/314/G.C/PA.
Infracciones. 1. Grave art. 147.1.d), 147.2), Ley 7/2007, de 9 de julio.
Fecha: 10 de abril de 2008.
Sanción: Multa de 603 hasta 30.051 €.
Notificado: Acuerdo de iniciación expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesados: El Molino de la Colonia, S.L.
CIF: B14719553.
Expediente: CO/2008/233/Otros Funcs/PA.
Infracciones: 1. Leve, arts. 83.5, 87.3, Ley 7/94, de 18 de mayo (BOJA núm. 79, de 31 de mayo).
Fecha: 1 de abril de 2008.
Sanción: 1. Multa hasta 6.010,12 €
Acto notificado: Acuerdo de iniciación expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo.

Interesados: Doña Josefa Pineda Valenzuela.
DNI: 30525056.
Expediente: CO/2008/318/G.C/PA.
Infracciones: 1. Grave, art.º 147.1.d), 147.2 Ley 7/2007, de 9 de julio.
Fecha: 10 de abril de 2008-05-06.
Sanción: Multa de 603 hasta 30.051 €.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo.

Córdoba, 8 de mayo de 2008.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 8 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Residuos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Cespa Conten, S.A
CIF: A48060057.
Expediente: CO/2008/213/OTROS FUNCNS/RSU.
Acto notificado: Acuerdo de Apertura de Período de Prueba.

Interesado: Rimacor.
CIF: A14521868.
Expediente: CO/2007/869/OTROS FUNCNS/RSU.
Acto notificado: Acuerdo de Apertura de Período de Prueba.

Córdoba, 8 de mayo de 2008.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 8 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Forestal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Rafael Martos Espejo.
DNI: 75622532G.
Expediente: CO/2007/192/AG.MA/FOR.
Infracciones. 1. Grave, arts. 76.1, 86.b). 2. Grave, arts. 76.3, 86.b), Ley 2/92, de 15 de junio (BOJA núm. 57, de 23 de junio).
Fecha: 2 de abril de 2008.
Sanción: Imponer sanción de 9.010,12 €; Obligaciones No Pecuniarias: Eliminación de los olivos implantados en terreno forestal. La implantación de especies propias de la zona en la superficie transformada, etc.
Acto notificado: Propuesta de resolución.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente propuesta de resolución.

Córdoba, 8 de mayo de 2008.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 8 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesados: Don Roberto Melgarejo Martínez de Abellanosa.
DNI: 28524696G.
Expediente: CO/2008/228/GC/CAZ.
Infracciones: 1. Grave, arts.º 77.11, 82.2.b); Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.
Fecha: 1 de abril de 2008.
Sanción: 1. Multa de 601 hasta 4.000 €, indemnización 7.978,5 €. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la correspondiente autorización del aprovechamiento por un período comprendido entre un mes y cinco años.
Notificado: Acuerdo de iniciación expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesados: Don Ramón Salguero Martínez.
DNI: 30813530.
Expediente: CO/2008/268/G.C/CAZ.
Infracciones: 1. Grave, arts. 77.7, 82.2.b); 2. Grave, arts. 77.9, 82.2.b); Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.
Fecha: 7 de abril de 2008.
Sanción: Sanción 1.202 €.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Don Ricardo González Martín.
DNI: 44373797.
Expediente: CO/2008/250/G.C/CAZ.
Infracciones: 1. Grave, arts. 77.7, 82.2.b); Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.
Fecha: 3 de abril de 2008.
Sanción: 1. Multa 601 €.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Córdoba, 8 de mayo de 2008.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 8 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Incendios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Juan Francisco Cano García.
DNI: 30194541A.
Expediente: CO/2008/349/G.C/INC.
Infracciones. 1. Leve arts. 64.3, 73.1.A); Ley 5/99, de 29 de junio (BOJA núm. 82, 17 de julio).
Fecha: 15 de abril de 2008.
Sanción: 1. Multa de 100 €.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Córdoba, 8 de mayo de 2008.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 8 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Juan Carlos Comino González.
DNI: 52361891.

Expediente: CO/2008/174/G.C/CAZ.
Acto notificado: Acuerdo de apertura de período de prueba.

Córdoba, 8 de mayo de 2008.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 8 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Residuos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Pedro P. de Prado Martínez de Anguita.
DNI: 29982699.
Expediente: CO/2008/307/G.C/RSU.
Infracciones. 1. Grave, arts. 34.3.B), 35.1.B), Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos (BOE núm. 96, de 22 de abril).
Fecha: 9 de abril de 2008.
Sanción: 1. Multa de 6.010,13 €, hasta 300.506,05 €.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Córdoba, 8 de mayo de 2008.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 18 de abril de 2008, del Ayuntamiento de Almonte, de bases para la selección de plazas de personal.

Don Francisco de Paula Rodríguez Borrero, Concejal Delegado de Personal del Ilmo. Ayuntamiento de Almonte.

A N U N C I A

Por Resolución de fecha 11 de abril de 2008 se aprobaron las Bases Generales, para la provisión mediante promoción interna de plazas de Personal Laboral y Personal Funcionario, que aparecen en los Anexos adjuntos, vacantes en la plantilla de Personal Laboral y Funcionario.

BASES GENERALES

Primera. Se aprueban las Bases Generales para cubrir en propiedad, a través del procedimiento de promoción interna, las plazas de este Ilmo. Ayuntamiento, que figuran en los Anexos, y todo ello de conformidad con lo dispuesto en los art. 14, 16, 18 y 19 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y en el artículo 22 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública. El personal deberá para ello poseer la titulación exigida para el ingreso en la plaza correspondiente o cumplir los requisitos establecidos en la Disposición Adicional vigésimo segunda de la Ley 30/1984.

Estas plazas pertenecen a la Escala, Subescala, Clase, así como a la categoría que se indican en los respectivos Anexos, y

están dotadas de los haberes correspondientes al Grupo que igualmente se especifica.

Serán de aplicación preferente las disposiciones específicas de cada convocatoria que figuran en los Anexos, cuando contengan previsiones diferentes a las reguladas en estas Bases Generales.

Segunda. La realización de las pruebas se regirá por lo previsto en estas bases y Anexos correspondientes, y en su defecto por las siguientes disposiciones legales:

- De aplicación general: Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, aprobatorio del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.

- De aplicación específica: Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecieron las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

- De aplicación supletoria: Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprobó el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo.

Requisitos de los/as aspirantes.

Tercera. Para ser admitidos/as a la realización de las pruebas selectivas los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Haber prestado servicios efectivos, durante al menos dos años, como funcionarios de carrera o laborales fijos del Ilmo. Ayuntamiento de Almonte en Cuerpos o Escalas del Grupo de titulación inmediatamente inferior al del Cuerpo o Escala al que pretendan acceder.

b) Al personal laboral fijo que desempeña funciones o puestos clasificados como propios de personal funcionario le será de aplicación la Disposición Transitoria 2.ª de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

c) Estar en posesión del título exigido en cada uno de los Anexos para el ingreso en las plazas convocadas.

d) No estar en situación de suspensión firme de funciones.

Cuarta. Los requisitos exigidos deberán reunirse por los interesados, como norma general, con referencia a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Solicitudes.

Quinta. Quienes deseen tomar parte en las pruebas habrán de hacerlo constar en impreso normalizado, que les será facilitado al efecto en el Ilmo. Ayuntamiento de Almonte, dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente y acompañadas de la titulación exigida para participar en el proceso de selección, así como, también de los méritos que estimen oportunos para la fase de concurso, y original del recibo o carta de pago de los derechos de examen o, en su caso, resguardo que acredite su remisión por vía postal o telegráfica.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ilmo. Ayuntamiento de Almonte, sito en C/ Concepción, núm. 7.

También podrán presentarse en los Registros de cualquier órgano administrativo de la Administración General del Estado o de cualquier Administración de la Comunidad Autónoma, en

las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, así como en las Oficinas de Correos, en la forma que se encuentra establecido, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En este último supuesto, las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser selladas y fechadas por el/a funcionario/a de dicho organismo antes de ser certificadas, de forma que aparezcan con claridad el nombre de la Oficina y la fecha de presentación.

Igualmente podrán instar la participación en el proceso selectivo mediante simple instancia, con el contenido establecido en el art. 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esto es:

a) Nombre, apellidos, DNI y domicilio del interesado.

b) Hechos, razones y petición en que se concrete, con toda claridad, la solicitud, esto es, petición de participar en el proceso selectivo, identificándolo mediante alusión específica a la denominación de las/s plaza/s a que se opta.

c) Lugar y fecha en que se firma el escrito.

d) Firma del solicitante o acreditación de la autenticidad de su voluntad expresada por cualquier medio.

e) Órgano, centro o unidad administrativa a la que se dirige (Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Almonte).

En dicha instancia, el/a interesado/a, deberá además, formular declaración jurada o bajo promesa de que reúne todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidos en las Bases de la Convocatoria, comprometiéndose a probarlo documentalmente.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de un extracto de las convocatorias en el Boletín Oficial del Estado.

Durante el plazo de presentación de instancias se adjuntará a las mismas fotocopias simples de los méritos por parte de los/as solicitantes, sin que sean tenidos en cuenta ni valorados, aquellos que, aún alegados, fueran aportados o justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias.

Sexta. Los derechos de examen, conforme a lo establecido en la Ordenanza fiscal núm. 2-32, reguladora de la tasa por derechos de examen, serán:

a) Plazas de Funcionarios y Laborales Fijos (cualquiera que sea el grupo o escala), 30 euros.

b) Plazas correspondientes a los Cuerpos de Policía Local, Bomberos y cualesquiera otras que se rijan por normas específicas, 75 euros.

El pago de las respectivas cuantías se efectuará mediante pago directo en las oficinas de la Tesorería del Ayuntamiento de Almonte (C/ Concepción, núm. 7), donde se expedirá al/a interesado/a el recibo o carta de pago a que se refiere la Base 3.2.

Los derechos de examen podrán ser satisfechos, también, por medio de Giro Postal o Telegráfico, dirigido a la citada Tesorería, haciendo constar en tales giros, el nombre del/a aspirante y la prueba selectiva a que se presenta, identificándola específicamente.

La falta de justificación del abono, en tiempo y forma, de los derechos de examen determinará la exclusión del/a aspirante.

Séptima. Los/as aspirantes que concurren a más de una vacante deberán abonar los derechos de examen correspondientes a cada una de ellas. En caso de hacer efectivo el pago mediante giro postal o telegráfico, remitirán uno por cada una de las solicitudes presentadas. Las tasas satisfechas en concepto de derechos de examen no serán devueltas cuando los/as aspirantes resulten excluidos/as en la lista definitiva por error cometido en su solicitud y atribuible a ellos/as mismos/as.

Admisión de candidatos/as.

Octava. Expirado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen, por la Presidencia, se dictará Resolución, en término máximo de dos meses, declarando aprobada con carácter provisional la lista de admitidos/as y excluidos/as, e indicando en su caso, la causa de la exclusión.

Novena. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de anuncios del Ilmo. Ayuntamiento de Almonte, se indicará el lugar en que serán expuestas al público las listas certificadas completas de los aspirantes admitidos/as y excluidos/as, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación del defecto que haya motivado la exclusión.

También se determinará la composición del Tribunal y el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y, en su caso, el orden de actuación de los/as aspirantes.

Décima. Los/as aspirantes excluidos/as podrán interponer potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien podrá interponerse directamente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial, conforme a lo dispuesto en el art. 8.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, si lo estimasen oportuno.

Tribunales.

Decimoprimera. El Tribunal contará con un número de miembros que en ningún caso será inferior a cinco, esto es, un/a Presidente/a, un/a Secretario/a y Vocales en número no inferior a tres, debiendo designarse el mismo número de miembros suplentes. El Tribunal se constituirá según lo dispuesto en el art. 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y se hará público junto con la lista de admitidos y excluidos. Su composición será predominantemente técnica y los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

El Tribunal podrá disponer de la incorporación a sus trabajos de asesores/as especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos/as asesores/as se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo comunicarlo a la Presidencia del Ilmo. Ayuntamiento de Almonte, que resolverá lo procedente.

Por estas mismas causas, podrá promoverse recusación por los/as interesados/as en cualquier momento de la tramita-

ción del procedimiento, conforme a lo establecido en el art. 29 de la citada Ley 30/1992.

A efectos de lo determinado en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, los miembros del Tribunal percibirán asistencias por la concurrencia a sesiones de Tribunales y órganos de selección, en la cuantía legalmente establecida para cada categoría del Tribunal de las recogidas en el Anexo cuarto del citado Real Decreto.

Para la válida constitución del órgano, a efectos de celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario, o en su caso, de quienes le sustituyan, y la mitad al menos de sus miembros.

El Tribunal se constituirá con suficiente antelación a la fecha de realización del primer ejercicio y acordará en dicha sesión todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

Las dudas o reclamaciones que puedan originarse respecto de la interpretación o aplicación de las Bases serán resueltas por el Tribunal, que decidirá, asimismo, lo que debe hacerse en los casos no previstos.

El Tribunal será nombrado por Decreto de la Alcaldía-Presidencia.

Desarrollo de los ejercicios

Decimosegunda. La fase de oposición y, en su caso, la del concurso, será como se indica en los anexos respectivos, que asimismo, especificará el procedimiento de selección.

Los/as aspirantes serán convocados/as para cada ejercicio en llamamiento único, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal, perdiendo todos sus derechos aquel/lla aspirante que el día y hora de la prueba no se presente a realizarla.

Una vez comenzados los procesos selectivos, no será obligatoria la publicación de sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial. En dicho supuesto, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios del Ayuntamiento con una antelación de 12 horas, al menos, si se trata de un mismo ejercicio, o de 24, si se trata de uno nuevo, bien entendido que entre cada prueba, deberá transcurrir un mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales.

En cualquier momento, los Tribunales podrán requerir a los/as opositores/as para que acrediten tanto su personalidad como que reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas.

Sistema de calificación.

Decimotercera. Fase de Concurso. El Concurso se regirá por el baremo de méritos que figura como anexo a estas Bases Generales.

La fase de valoración de méritos que será previa a la de oposición no tiene carácter eliminatorio y consistirá en valorar determinadas condiciones de formación, méritos o niveles de experiencia, adecuados con las características de la plaza que se cubre, siempre que sean alegados y acreditados documentalmentemente por los/as aspirantes, de acuerdo con el baremo que se establece en el Anexo.

Los/as interesados/as podrán presentar contra la resolución del Tribunal, donde se determina la valoración inicial de méritos, las alegaciones que estimen oportunas, mediante escrito dirigido al/a Presidente/a del Tribunal, teniendo para ello un plazo de diez días hábiles a partir de su publicación.

El trámite de notificación de la resolución de estas alegaciones se entenderá efectuado con la publicación de la Resolución de los Tribunales por la que se eleven a definitivas las puntuaciones de la Fase de Concurso.

Sólo serán tenidos en cuenta los méritos adquiridos con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, acreditados documentalmente.

Cotejados los documentos y comprobada la autenticidad de las fotocopias, el Tribunal elevará a definitiva la calificación de la fase de concurso, confirmando, en su caso la puntuación inicialmente otorgada, o determinando la puntuación definitiva que corresponda, en base sólo a los méritos alegados y probados, según el procedimiento señalado en estas bases, en caso de que no se presentare la documentación original o fehaciente o que ésta no se corresponda con las fotocopias inicialmente presentadas.

Fase de Oposición

Todos los ejercicios de las distintas pruebas selectivas, que serán leídos por los aspirantes si así lo decide el Tribunal Calificador, serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

Las distintas pruebas componentes de un ejercicio podrán realizarse conjunta o separadamente, según determine el Tribunal Calificador.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el tablón de anuncios de la Corporación.

La calificación de la fase de oposición será la suma de la puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios de dicha fase.

Calificación final: La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones del concurso y de la oposición. En caso de empate, se resolverá atendiendo a la puntuación obtenida en cada uno de los siguientes factores y por el siguiente orden:

- Mejor puntuación en la fase de oposición.
- Mejor puntuación en los apartados del concurso siguiendo el siguiente orden: experiencia, antigüedad (si se exigiere), cursos, seminarios.
- Mejor puntuación en el primer ejercicio de la oposición.
- El Tribunal queda facultado para realizar una prueba adicional de desempate, que no computará para la puntuación total.

Propuesta de selección, presentación de documentos y nombramiento.

Decimocuarta. El Tribunal publicará y elevará a la autoridad competente la propuesta de nombramiento y relación de aprobados/as, no pudiendo rebasar ésta el número de plazas convocadas, sin que quepa asignar, en ningún caso, cualquiera que fuere la puntuación que obtengan los/as demás aspirantes, la calificación de aprobado/a sin plaza y otra semejante. Si se rebasare en la propuesta el número de plazas convocadas la propuesta será nula de pleno derecho.

El/a aspirante propuesto/a aportará ante la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, desde que se haga pública la relación de aprobados/as, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las Bases tercera y cuarta de la convocatoria, y los que se exijan, en su caso, en los anexos, así como declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previsto en la legislación vigente.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo causa de fuerza mayor, no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados/as o firmar contrato, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

En el supuesto de que algún/a aspirante fuera excluido/a por la no presentación o falsedad en la documentación, el Tribunal Calificador queda facultado para proponer adicionalmente la inclusión, en el mismo número de los/as excluidos/as, de aquellos/as aspirantes que, habiendo superado todas las pruebas, estén fuera del cupo de las plazas convocadas.

Seguidamente, se elevará dicha relación, junto con el acta de la última sesión, que deberá hacer concreta referencia al/a aspirante o aspirantes seleccionados, a la Presidencia de la Corporación a los efectos de los correspondientes nombramientos.

Cumplidos los trámites correspondientes, se procederá al nombramiento a favor de los/as aspirantes seleccionados/as, quienes deberán tomar posesión o firmar contrato, en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al que le sea notificado y quedarán sometidos/as al sistema de incompatibilidad actualmente vigente, sin perjuicio de que al puesto que ocupen le sea de aplicación otro de acuerdo con la Relación de Puestos de Trabajo.

Los/as aspirantes elegirán destino atendiendo a la antigüedad.

Decimoquinta. Contra las presentes Bases Generales podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien podrá interponerse directamente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial, conforme a lo dispuesto en el art. 8.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, si lo estimasen oportuno.

Baremo de méritos de estas Bases Generales para la Fase de Concurso.

Esta fase no tiene carácter eliminatorio y consistirá en valorar determinadas condiciones de formación, méritos o niveles de experiencia, adecuados con las características de la plaza que se cubre, siempre que sean alegados y acreditados documentalmente por los aspirantes, de acuerdo con el baremo siguiente y con un máximo de 4,50 puntos:

a) Por realización e impartición de cursos de formación o perfeccionamiento, relacionados con la plaza a cubrir, debidamente acreditados a juicio del Tribunal, hasta un máximo de 1 punto.

Por la realización de cursos:

- Cursos de 10 a 20 h: 0,25 puntos.
- Cursos de 21 a 40 h: 0,50 puntos.
- Cursos de 41 a 100 h: 0,75 puntos.
- Cursos de más de 100 h: 1 punto.

Por la impartición de cursos:

- Cursos de 20 a 40 horas: 0,20 puntos.
- Cursos de 41 a 100 horas: 0,40 puntos.
- Cursos de más de 100 horas: 0,80 puntos.

Si no se justifica la duración del curso se valorará con la puntuación mínima, siempre que esté relacionado con el puesto a cubrir.

b) Experiencia profesional en el desarrollo de funciones análogas a las de la plaza a cubrir, hasta un máximo de 1,50 puntos.

- Por cada mes o fracción superior a 20 días, de servicios prestados en la Administración Local: 0,12 puntos.

- Por cada mes o fracción superior a 20 días, de servicios prestados en otras Administraciones Públicas: 0,10 puntos.

- Por cada mes o fracción superior a 20 días, de servicios prestados en empresas privadas: 0,08 puntos.

c) Por titulación de Doctorado, Master u otra superior a la exigida para el acceso y relacionada con el contenido de las funciones de la plaza convocada: 0,50 puntos.

d) Antigüedad, hasta un máximo de 1,50 puntos.

Por cada año completo o fracción superior a 6 meses de servicios prestados en el Ilmo. Ayuntamiento de Almonte: 0,30 puntos.

La antigüedad se valorará por años de servicios, computándose a estos efectos los reconocidos que se hubieren prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de empleado/a provincial. El correspondiente baremo podrá diferenciar la puntuación en atención a los Cuerpos o Escalas en que se hayan desempeñado los servicios y primar los prestados al Ilmo. Ayuntamiento de Almonte, por la experiencia y el conocimiento que supone de la Institución.

El resultado final de la fase de concurso será la suma de las puntuaciones obtenidas en la valoración de los méritos aportados.

La puntuación máxima en la fase de concurso será la siguiente:

- a) Cursos: Máximo 1 punto.
- b) Experiencia profesional: Máximo 1,50 puntos.
- c) Titulación superior: Máximo 0,50 puntos.
- d) Antigüedad: Máximo 1,50 puntos.

Acreditación de méritos

La acreditación de los méritos correspondientes a los diferentes apartados deberá hacerse mediante la presentación de la siguiente documentación sin perjuicio de lo establecido en las Bases Quinta y Decimotercera.

Cursos: Fotocopia simple de certificación, título o diploma expedido por el centro u organismo que impartió el curso, con indicación del número de horas de duración.

Experiencia: Fotocopia simple de certificación o acreditación suficiente de la Administración donde se haya prestado servicios en la que conste naturaleza del vínculo, denominación del puesto, o bien mediante contrato de trabajo e informe de vida laboral, sin que sean tenidos en cuenta cualesquiera otros servicios que no hayan sido prestados bajo cualquier relación de carácter funcional o contractual laboral con entidades o empresas públicas (contratos de servicios, suministros, trabajos autónomos, etc.).

En caso de que los méritos se refieran a experiencia profesional en el Ilmo. Ayuntamiento de Almonte, serán aportados por la Corporación atendiendo a los expedientes personales.

Antigüedad: Estos méritos serán aportados por la Corporación atendiendo a los expedientes personales.

ANEXO I

Plaza/s: Educadoras.

Número de plazas: 4.

Funcionarios de carrera pertenecientes a la

- Escala de Administración Especial

- Subescala Técnica Auxiliar

Grupo de Clasificación: C 2.

Sistema de Selección: Concurso-Oposición.

Titulación exigida: FP1 en Jardín de Infancia o equivalente superior.

Plaza reservada para la promoción interna. Los/as aspirantes que concurren a este turno podrán ser funcionarios/as que hayan prestado servicios durante al menos dos años como funcionarios de carrera del Ayto. de Almonte en cuerpos o escalas del grupo inmediatamente inferior al del cuerpo o es-

cala al que se pretende acceder. Podrán participar, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria 2.ª de la Ley 7/2007, de 13 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el personal laboral fijo perteneciente a la categoría profesional de «educadora» de la RPT del Ayto. de Almonte.

Derechos de examen: 30 €.

OEP 2007

Fase de concurso

Se efectuará de conformidad a lo establecido en las Bases Generales.

Fase de oposición

La fase de oposición constará de la siguiente prueba de carácter obligatorio:

a) Constará de un ejercicio consistente en responder por escrito, en un tiempo máximo de tres horas, un tema a escoger por el/la aspirante, entre dos extraídos por el Tribunal del temario de la convocatoria y un supuesto práctico relacionado con las materias objeto de la plaza.

El Tribunal podrá invitar a que sean leídos los ejercicios escritos en sesión pública y dialogar con los aspirantes sobre materias objeto de los mismos, así como pedirles cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo podrá tener una duración máxima de 15 minutos.

b) Esta prueba se calificará sobre un máximo de 10 puntos. El/la aspirante que no obtenga un mínimo de 5 puntos será automáticamente eliminado.

T E M A R I O

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Significado, estructura y contenido. Principios Generales.

Tema 2. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Bandera y organización territorial.

Tema 3. El Municipio. Organización municipal, competencias y funcionamiento.

Tema 4. La infancia en situación de riesgo social, medidas educativas y asistenciales.

Tema 5. Desarrollo del/a niño/a de cero a tres años. Principales factores que intervienen en su desarrollo. Etapas y momentos más significativos. Necesidades básicas del/a niño/a en educación infantil. Alteraciones más frecuentes del desarrollo.

Tema 6. El desarrollo social. El apego como origen del desarrollo social. El/a niño/a descubre a los otros. La vida en el grupo-clase, principales conflictos de la vida en grupo.

Tema 7. El desarrollo psicomotor en los niños/as hasta los tres años. La sensación y percepción como fuente de conocimientos.

Tema 8. El desarrollo del lenguaje y la comunicación. Evolución de la comprensión y expresión. La comunicación prelingüística y no verbal.

Tema 9. La educación musical en educación infantil de cero a tres años. El descubrimiento del sonido y del silencio. El ritmo. La expresión corporal en educación infantil de cero a tres años.

Tema 10. La programación en el primer ciclo de educación infantil. Objetivos y metodología adecuada para los niños/as de cero a tres años: las rutinas de la vida cotidiana y el juego para estas edades.

Tema 11. La incorporación de los niños/as al centro de educación infantil. La primera toma de contacto. El papel de la familia y del equipo docente para facilitar su entrada en un nuevo grupo. Planificación del período de adaptación y conflictos más frecuentes en este proceso.

Tema 12. El juego en el desarrollo general del/a niño/a. Evolución del juego infantil y tipos de juegos de cero a tres años. Materiales y recursos que favorecen el juego. El papel de los adultos en el juego de niños/as de cero a tres años.

Tema 13. La organización de los espacios y los tiempos como recurso didáctico en educación infantil de cero a tres años.

Tema 14. La evaluación en el marco de la educación infantil de cero a tres años. Estrategias, técnicas e instrumentos.

Tema 15. La función del/a educador/a en la etapa de educación infantil de cero a tres años. Competencias, habilidades y actitudes propias de su actividad profesional, su papel como miembro de un equipo. Las relaciones interactivas entre el/la niño@ y el/la educador/a.

Tema 16. La atención a la diversidad del alumnado. L@s niño@s con necesidades educativas especiales. Las adaptaciones curriculares como medida de atención a la diversidad en el aula.

SOLICITUD DE ADMISIÓN PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR PROMOCIÓN INTERNA DE CUATRO EDUCADORAS (ANEXO I)

D./D.ª , mayor de edad, con DNI núm. y domicilio en , calle , núm. , teléfono , por medio del presente comparece y, como mejor proceda,

E X P O N E

1. Que tiene conocimiento de las bases de la convocatoria para cubrir cuatro plazas reservadas a promoción interna de Educadoras, vacantes en la plantilla de funcionarios de carrera, Grupo de Clasificación C 2.

2. Que quien suscribe está interesado en participar como aspirante a las pruebas selectivas objeto de la convocatoria, cuyas bases acepta, y a cuyos efectos adjunta a la presente solicitud la siguiente documentación, que se señala con X en el recuadro:

Fotocopia compulsada del DNI, o documento identificativo similar.

Curriculum Vitae junto con fotocopia compulsada de la titulación exigida, de los documentos acreditativos de los méritos a valorar en la fase de concurso y resguardo de pago de las tasas.

Otros documentos acreditativos de las condiciones exigidas:

- 1.
- 2.

3. Que quien suscribe, manifiesta reunir en el momento de la presentación de esta solicitud, los requisitos señalados para los aspirantes en la presente convocatoria y que en caso de superar las pruebas selectivas y ser propuesto para la contratación acreditará en tiempo y forma.

Por todo lo anteriormente expuesto,

S O L I C I T A

Se tenga por presentado en tiempo y forma el presente escrito y los documentos que al mismo se adjuntan, y por formulada solicitud para participar como aspirante en las pruebas selectivas a que anteriormente se hace referencia.

Almonte a de de 200.....

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ALMONTE

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almonte, 18 de abril de 2008.- El Concejal Delegado de Personal.

ANUNCIO de 23 de abril de 2008, del Ayuntamiento de Camas, de bases para la selección de personal laboral fijo.

BASES Y CONVOCATORIA QUE HAN DE REGIR MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, PARA CUBRIR 16 PLAZAS DE PEÓN ESPECIALISTA (8 DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS, 5 DE LIMPIEZA VIARIA, 2 DE RECOGIDA DE RRSSUU Y 1 DE JARDINERÍA) VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE 2007

En resolución de la Alcaldía núm. 420/2008 de veintiocho de marzo, acordó aprobar la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir mediante promoción interna, por el sistema de concurso-oposición de dieciséis plazas de Peones Especialistas (8 de infraestructuras y equipamientos, 5 de limpieza viaria, 2 de recogida de RRSSUU y 1 de jardinería) vacantes en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, y para regir la misma aprobó las siguientes

Primera. Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión mediante promoción interna por el procedimiento de concurso-oposición de 16 plazas de peones especialistas (8 de infraestructuras y equipamientos, 5 de limpieza viaria, 2 de recogida de RRSSUU y 1 de jardinería) vacantes en la plantilla de personal laboral fijo, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2007 y que figuran en los Anexos de estas Bases Generales.

Segunda. Legislación aplicable.

La convocatoria se regirá por las presentes bases, y en su defecto, por la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; supletoriamente se aplicará el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía; en lo no previsto en este último regirá lo dispuesto en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; el Real Decreto 1/1995, de 24 marzo, por el que se aprueba el Estatuto de los Trabajadores y el Convenio Colectivo vigente en el Excmo. Ayuntamiento de Camas.

Tercera. Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección será el concurso-oposición.

1. Fase de oposición

I) Prueba de conocimientos.

La prueba de conocimientos se compone de la realización de dos ejercicios:

1.º Ejercicio: Consistirá en resolver un cuestionario de 50 preguntas, con repuestas alternativas, debiendo el aspirante marcar la que estime correcta. Las preguntas se referirán al programa que figura como Anexo I, común para todas las plazas, y las del Anexo específico correspondiente a la especiali-

dad que se ofertan. El tiempo disponible para realizar el ejercicio será de 1 hora. El Tribunal podrá decidir, siempre antes del comienzo de la prueba sobre la posibilidad de establecer algún criterio de penalización así como el núm. de preguntas que corresponderán a la parte común y a la parte específica, circunstancias éstas que serán puestas de manifiesto a los candidatos al tiempo del comienzo del ejercicio.

La puntuación máxima de este ejercicio será de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

2.º Ejercicio: Consistirá en la realización de uno o varios problemas de cálculo sencillo (suma, resta, división, multiplicación, etc.) de acuerdo con la titulación exigida y la realización de un dictado de un texto propuesto por el tribunal. La puntuación máxima del problema o problemas de cálculo será de 5 puntos. La puntuación máxima del dictado será de 5 puntos. El Tribunal queda facultado para establecer el tiempo de realización, el límite de faltas de ortografía o de errores en la resolución del problema o problemas de cálculo que supondrá la no superación de la misma, así como para resolver todas aquellas incidencias que estime necesarias, circunstancias éstas que serán puestas de manifiesto a los candidatos al tiempo de comienzo de las pruebas. Cada parte de este ejercicio tiene carácter eliminatorio y por tanto es necesario superar el problema o problemas de cálculo así como el dictado. El ser eliminado del problema o problemas de cálculo o del dictado supondrá la eliminación automática del candidato.

La puntuación máxima de este ejercicio será de 10 puntos.

La puntuación máxima de esta prueba será el resultado de la suma aritmética de la puntuación obtenida en cada ejercicio, no pudiendo superar la puntuación máxima por tanto los 20 puntos.

II) Prueba práctica.

Consistirá en la resolución de uno o dos casos prácticos establecidos por el Tribunal, relacionados con las funciones propias de las plazas convocadas y relacionados con el programa de materias aprobado en el Anexo específico. La duración de este ejercicio será determinada por el Tribunal, en función de la prueba o pruebas a realizar, sin que la misma pueda exceder de dos horas.

La puntuación máxima de este ejercicio será de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

La Fase de Oposición se realizará en primer lugar, será obligatoria y tendrá carácter eliminatorio.

La puntuación total de la fase de oposición será el resultado de la suma aritmética de la puntuación obtenida en cada una de las pruebas de esta fase, no pudiendo superar la puntuación máxima por tanto los 30 puntos.

2. Fase de concurso:

A) Méritos a valorar.

I) Experiencia: La valoración del trabajo desarrollado se valorará en la siguiente forma:

a) Por cada mes de experiencia en puestos de trabajo igual al que se pretende cubrir, en puestos de trabajo de Cuerpos y opciones homólogos al que se aspire en cualquier Administración Pública: 0,05 puntos.

b) Por cada mes de experiencia profesional distinta de la contemplada en el apartado anterior en actividades o puestos de trabajo que supongan el desarrollo de tareas de contenido similar o equivalente al puesto a que se aspire: 0,04 puntos.

En los dos supuestos de este apartado, que son incompatibles entre sí en el mismo período de tiempo, no se valorarán las relaciones de colaboración social, contratos civiles, mercantiles o administrativos de prestación de servicios. Tampoco

serán tenidos en cuenta los períodos de prácticas necesarios para la obtención de títulos.

La puntuación máxima que se puede obtener por cada aspirante en este apartado no podrá exceder de 3 puntos.

II) Conocimientos, cursos y formación académica.

Se valorarán los siguientes:

a) Cursos: Por cada curso superado o diploma obtenido con relación directa al puesto de trabajo al que se pretende cubrir:

Duración	Puntuación
Cursos de hasta 20 horas de duración	0,05 Puntos
Cursos de 21 a 50 horas de duración	0,10 Puntos
Cursos de 51 a 100 horas de duración	0,20 Puntos
Cursos de 101 a 200 horas de duración	0,30 Puntos
Cursos o 201 a 300 horas de duración	0,40 Puntos
Cursos de 301 horas en adelante	0,50 Puntos

Los cursos y diplomas en que se acredite que se han superado pruebas de evaluación, se puntuarán incrementando la puntuación que aparece en el anterior baremo en 0,05 puntos.

Los cursos impartidos por el aspirante incrementarán la puntuación establecida en el baremo anterior con 0,50 puntos.

La puntuación máxima que se puede obtener por cada aspirante en este apartado no podrá exceder de 1,20 puntos.

b) Formación académica: Se valorará la posesión de una titulación académica:

Títulos	Puntuación
Licenciatura	0,80 puntos
Diplomado universitario	0,50 puntos
Título de BUP, Bachiller Superior, Formación Profesional de 2º grado o equivalente	0,30 puntos
Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de 1º grado o equivalente	0,15 puntos

En caso de estar en posesión de título equivalente, éste extremo deberá acreditarse citando la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del organismo académico competente en tal sentido.

La puntuación máxima que se puede obtener por cada aspirante en este apartado no podrá exceder de 0,80 puntos.

No serán tenidas en cuenta las titulaciones necesarias para la obtención de títulos de superior categoría, siendo valorados sólo estos últimos o los de superior categoría.

La puntuación máxima a obtener por cada aspirante por el apartado II será de 2 puntos.

B) Forma de acreditación de los méritos:

Los méritos se justificarán mediante documentos originales, copias compulsadas administrativamente en el Ayuntamiento de Camas, o autenticadas ante Notario que justifiquen los méritos de la siguiente manera:

a) Para el apartado de experiencia, ésta se acreditará en la siguiente forma:

- En la derivada de contratos sujetos al derecho laboral mediante la aportación del contrato o contratos correspondientes o certificado de empresa y certificado de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

b) La formación mediante los certificados de asistencia, aptitud o aprovechamiento de los cursos o diplomas obtenidos.

c) La formación académica mediante los Títulos obtenidos o en su defecto, de la presentación de todos los documentos que a continuación se relacionan:

- Certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del Título.
- Resguardo de la solicitud para la obtención del Título, excepto para título de enseñanza obligatoria.
- Justificante de haber ingresado las tasas para la obtención del mismo, excepto para título de expedición gratuita.

C) Normas aplicables a la fase de concurso:

La fase de concurso se realizará en segundo lugar, no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

D) Puntuación total de la fase de concurso:

La puntuación máxima de la fase de concurso no podrá ser superior a 5 puntos.

3. Puntuación total.

La puntuación obtenida y el orden de calificación se determinará por la suma del total de puntos obtenidos en la fase de concurso y en la fase de oposición.

En caso de empate de los candidatos, se resolverá a favor de la persona que haya obtenido mayor puntuación en la fase de oposición, si persiste el empate se valorarán preferentemente el hallarse en posesión de mayor titulación académica que la exigida como requisito de las presentes bases, y de persistir el mismo los servicios prestados dentro del ámbito de la Administración Pública.

Cuarta. Requisitos de los candidatos.

Los aspirantes deben reunir, en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos, con carácter general:

- a) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad.
- b) Haber abonado la correspondiente tasa de inscripción en la convocatoria de acuerdo con lo establecido en estas bases.
- c) Tener cumplidos, al menos, dos años de antigüedad como personal laboral fijo en la plaza de peón el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, encontrándose en la situación de servicio activo en el Excmo. Ayuntamiento de Camas, no siendo computable a estos efectos el tiempo permanecido como personal eventual (confianza o asesoramiento político).

Quinta. Presentación de instancias.

Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán presentar solicitud de acuerdo con el modelo del Anexo VI.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Camas y se presentarán en el Registro General, sito en la Plaza Ntra. Sra. de los Dolores s/n de Camas (Sevilla), de 9 a 13 horas, en el plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de ser certificadas.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado/a.

Las solicitudes se presentarán acompañadas de los siguientes documentos, los cuales podrán ser originales, copias compulsadas administrativamente en el Ayuntamiento de Camas, o autenticadas ante Notario:

- a) Documento Nacional de Identidad.
- b) Certificado de Escolaridad.

c) Resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen, que ascienden a 30,00 euros, cantidad que podrá ser abonada en la cuenta del Ayuntamiento de Camas en el Banco de Andalucía núm. 0004-3138-16-0660105284, debiendo consignar en el ingreso el nombre y DNI del aspirante así como a la convocatoria a la que se opta, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

- En ningún caso la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

Procederá, previa solicitud del interesado, la devolución de la tasa que se hubiese satisfecho cuando no se realice su hecho imponible (presentación de la solicitud) o se constate abono de mayor cuantía a la exigida en la presente base. La exclusión definitiva del proceso selectivo de algún aspirante, no dará lugar a la devolución del importe abonado.

d) Documentos que acrediten los méritos alegados.

e) Si concurren aspirantes con alguna discapacidad, deberán indicarlo en la solicitud, precisando las adaptaciones tiempo y medios para la realización de las pruebas, debiendo acompañar el certificado de discapacidad expedido por los órganos competentes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y Organismos similares de otras Administraciones Públicas que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y deberá expresar que la misma no lo incapacita para el desempeño del puesto de trabajo objeto de la convocatoria.

Sexta. Admisión de candidatos.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dictará resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de anuncios de la Corporación, con indicación del plazo de 10 días hábiles que para la subsanación de errores se concede a los interesados. La publicación de dicha resolución será determinante de los plazos a efectos de posibles reclamaciones o recursos por los aspirantes admitidos y excluidos. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan formulado reclamaciones a la misma, ésta se considerará definitivamente aprobada.

Séptima. Tribunal Calificador.

El Tribunal se clasificará en la Categoría Tercera, conforme al artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, se compondrá de la siguiente forma:

- a) Presidente: El Alcalde-Presidente de la Corporación o Concejal de la misma en que delegue.
- b) Vocales:
 - Un funcionario o personal laboral fijo nombrado por la Alcaldía a propuesta de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.
 - Un funcionario o empleado laboral fijo nombrado por el Alcalde a propuesta del Presidente del Comité de Empresa.
 - Un funcionario o empleado laboral fijo nombrado por el Alcalde entre los empleados municipales de igual o superior escala y categoría de los puestos a cubrir.
 - Un funcionario o empleado laboral fijo de la Administración Local designado por el Alcalde.
- c) Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Alcaldía, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Todos ellos actuarán a

título individual, no pudiendo actuar en representación o por cuenta de nadie.

Octava. Funcionamiento del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de al menos dos vocales, siendo necesaria la presencia del Presidente y el Secretario o quien le sustituya.

Las decisiones se adoptarán por mayoría simple de los miembros presentes, dirimiendo en caso de empate el voto del Presidente.

El Secretario actuará con voz pero sin voto en las deliberaciones de las pruebas selectivas.

El Tribunal podrá contar con asesores técnicos, con voz y sin voto.

El Tribunal quedará vinculado por las presentes bases y podrá interpretar las mismas y resolver las dudas o cuestiones que surgiesen.

Novena. Proceso selectivo.

El calendario de las pruebas, hora, lugar de celebración y orden de actuación de los aspirantes, se harán públicos conjuntamente con la relación de aspirantes admitidos y excluidos en el Tablón de anuncios de la Corporación.

El orden de actuación de los aspirantes coincidirá con el sorteo a que se refiere el artículo 17 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Los opositores deberán ir provistos de DNI u otro documento acreditativo de su identidad, bolígrafo, lápiz y goma de borrar, así como de cualquier otro documento exigido en las presentes bases.

Décima. Publicación del resultado.

Terminada la valoración de las pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación, que resulten propuestos para ocupar las plazas, precisándose que no se podrá proponer ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

Seguidamente, el Tribunal elevará dicha relación, junto con el acta de la última sesión, que deberá concretar el aspirante o aspirantes seleccionados, a la Alcaldía a los efectos de nombramiento y formalización de los correspondientes contratos.

La resolución sobre la contratación se notificará a los aspirantes aprobados, quienes en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la recepción por éstos de la notificación, deberán proceder a la firma de los contratos que se llevará a efecto en el Ayuntamiento, debiendo acreditar con carácter previo a la firma del contrato, no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad contemplados en la legislación vigente.

Undécima. Recursos.

1. Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia», o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia», ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán

presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

2. En cuanto a las resoluciones y actos del Tribunal Calificador de las distintas pruebas, los mismos podrán ser recurridos ante el Sr. Alcalde-Presidente a través de la interposición de un recurso de alzada, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3. La resolución definitiva que ponga fin al proceso administrativo, que será adoptada por el Sr. Alcalde-Presidente, podrá ser recurrida en la forma, ante los órganos y, en los plazos establecidos en el número 1 anterior, contados estos últimos a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

ANEXO I

TEMARIO COMÚN PARA LAS 16 PLAZAS DE PEÓN ESPECIALISTA

Tema 1. El Convenio Colectivo de Ámbito de Empresa entre el Excmo. Ayuntamiento de Camas y su Personal Laboral, vigente en el momento de realización de las pruebas.

Tema 2. La Constitución Española de 1978: Derechos y Deberes fundamentales y Principios Generales.

Tema 3. Normas Básicas de Prevención de Riesgos Laborales.

ANEXO II

TEMARIO ESPECÍFICO PARA 8 PLAZAS DE PEÓN ESPECIALISTA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS

Tema 1. Herramientas y útiles en las tareas de infraestructura y equipamientos y su manejo.

Tema 2. Tipos de materiales.

Tema 3. Ejecución de tareas.

Tema 4. Normas de seguridad en la ejecución de tareas con respecto a los ciudadanos.

ANEXO III

TEMARIO ESPECÍFICO PARA 5 PLAZAS DE PEÓN ESPECIALISTA DE LIMPIEZA VIARIA

Tema 1. Sectores y zonas de limpieza viaria.

Tema 2. Útiles de recogida y limpieza viaria.

Tema 3. Tipos de materiales.

Tema 4. Técnicas de ejecución de limpieza viaria.

Tema 5. Normas básicas de seguridad.

ANEXO IV

TEMARIO ESPECÍFICO PARA 2 PLAZAS DE PEÓN ESPECIALISTA DE RECOGIDA DE RR.SS.UU.

Tema 1. Clasificación de residuos: Residuos sólidos urbanos, residuos tóxicos y peligrosos.

Tema 2. Ejecución de tareas.

Tema 3. Equipos de protección personal.

Tema 4. Normas básicas de seguridad.

ANEXO V

TEMARIO ESPECÍFICO PARA 1 PLAZA DE PEÓN ESPECIALISTA DE JARDINERÍA

Tema 1. Conocimiento de las máquinas y herramientas utilizadas en jardinería: Características, manejo, mantenimiento y precauciones.

Tema 2. Ventajas e inconvenientes de los distintos sistemas de riego.

Tema 3. Normas correctas para la plantación y podas de árboles (ornamentales y frutales).

Tema 4. Plantación de césped, su cultivo y mantenimiento.

Tema 5. Equipos de protección personal.

ANEXO VI

INSTANCIA PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, PARA CUBRIR 16 PLAZAS DE PEÓN ESPECIALISTA VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2007

Convocatoria: Boletín Oficial del Estado núm. de de 2008.

I. Datos personales:

Primer apellido:	Segundo apellido:
Nombre:	D.N.I. número:
Fecha nacimiento:	Lugar:
Domicilio actual:	Localidad:
Provincia:	Teléfono:

II. Titulación obtenida y centro de expedición:

III. Forma de acceso: Promoción Interna.

IV. Plaza a la que aspira:

- Peón especialista de infraestructuras y equipamientos.
- Peón especialista de limpieza viaria.
- Peón especialista de recogida de RR.SS.UU.
- Peón especialista de jardinería.

V. Observaciones:

El abajo firmante solicita ser admitido en la convocatoria, cuyo procedimiento de selección será el concurso- oposición, para proveer por el sistema de promoción interna 16 plazas de peones especiales a la que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas para su ingreso como personal bajo el régimen laboral en la Administración Local, cumpliendo los requisitos exigidos en las bases de esta convocatoria.

En Camas, a de de 2008.
(firma)

AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CAMAS (SEVILLA)

Camas, 23 de abril de 2008.- El Alcalde, Juan Ignacio Pazos Aparicio.

ANUNCIO de 25 de abril de 2008, del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de bases para la selección de Auxiliares Administrativos.

E D I C T O

Don Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), hace saber:

Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en Sesión Ordinaria celebrada los días 7 y 21 de abril de 2008, ha resuelto aprobar las Bases relativas a

proveer en propiedad veintitrés plazas de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Clase Auxiliar Administrativo, Grupo de Clasificación C, Subgrupo C2, mediante el sistema de concurso oposición en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal de esta Entidad Local, siendo del siguiente tenor literal.

BASES Y CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL, EN EL ÁMBITO DE ESTA ENTIDAD LOCAL, PARA LA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, DE VEINTITRÉS PLAZAS DE LA SUBESCALA AUXILIAR DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de Concurso-Oposición Libre en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal, en el ámbito de esta Entidad Local, para la provisión, en propiedad de veintitrés plazas de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Clase Auxiliar Administrativo, de la plantilla de funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, dotadas con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo C, Subgrupo C2 (Antiguo Grupo D) y con las retribuciones complementarias que figuran en el Pacto de las condiciones de Trabajo del personal funcionario municipal. Las funciones de los puestos de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento se contienen en el Anexo núm. 1.

Del total de las plazas se reservarán una de ellas para ser cubierta por personas con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33% de acuerdo con la Disposición Adicional Decimonovena de la Ley 30/1984 de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública. En el supuesto de no ser cubiertas, se acumularán a las restantes plazas convocadas.

2. Condiciones generales de capacidad que habrán de reunir todos los aspirantes.

a) Estar en posesión de la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea, en los términos previstos en la Ley.

b) Tener cumplidos dieciséis años.

c) Estar en posesión de, o en condiciones de obtener, el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado, Formación Profesional de Grado Medio o equivalente, o en condiciones de obtenerlos en la fecha de finalización del plazo de admisión de solicitudes. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

3. Solicitudes y documentos a presentar.

Los aspirantes deberán presentar solicitud en modelo oficial en la que soliciten tomar parte en el Concurso- Oposición y manifiesten que cumplen todas y cada una de las condiciones generales exigidas en la base segunda, adjuntando fotocopia de los documentos que acrediten que, efectivamente, cumplen estas condiciones, exceptuando las recogidas en los puntos d) y e), que habrán de acreditarse posteriormente.

Podrán solicitar la incorporación a su instancia, de documentos que obren en poder del Ayuntamiento de Roquetas de

Mar, siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde que el documento fue presentado e indiquen órgano y fecha en que se presentó. Asimismo deberá hacer constar si participan por el turno de minusválidos.

Los aspirantes deberán abonar la cantidad de 15 euros, adquiriendo en Tesorería el correspondiente sello municipal, que deberá figurar adherido a la solicitud solicitando participar en el Concurso-Oposición libre.

Los documentos que han de aportarse para acreditar que se cumplen las condiciones indicadas en la base 2 (apartados a y c) son los siguientes:

1. Documento Nacional de Identidad o documento de identificación del país comunitario correspondiente.

2. Título exigido o resguardo de haber abonado los derechos por su expedición.

3. Los funcionarios interinos del subgrupo C2, personal laboral temporal con la categoría profesional de Auxiliar de Servicios, Grupo de Clasificación IV, y categorías análogas que perciban retribuciones con cargo al Capítulo I del Presupuesto del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, deberán presentar certificación expedida por la Secretaría General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar relativa a la antigüedad así como de los cursos realizados y que consta en el Registro de Personal.

Las personas con minusvalías, debidamente acreditadas por los órganos competentes de la Consejería correspondiente de la Junta de Andalucía, podrán solicitar en la solicitud adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas selectivas; adjuntando tanto la certificación que acredite su condición de minusválido, como la que acredite su aptitud para el desempeño de las funciones de Auxiliar Administrativo/a de Administración General. A tal efecto, los tribunales podrán requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración Laboral sanitaria o de servicios sociales.

4. Plazo y forma de presentación de documentos.

Las solicitudes y documentación se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, o hasta el primer día hábil siguiente si el plazo concluye en sábado, domingo o festivo. En el supuesto de presentación de solicitudes en Administración distinta al Ayuntamiento, el particular deberá comunicar mediante fax o telegrama la presentación de la instancia o documento, que deberá ser recibido en este Ayuntamiento en el plazo máximo de diez días naturales siguientes a la fecha de terminación del plazo de presentación.

Terminado el plazo de admisión de instancias, en el plazo de un mes, como máximo, el Presidente de la Corporación dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, en su caso. En dicha Resolución, que se publicará en el BOP, se indicará el lugar en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación que, en los términos del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos y determinando lugar y fecha de comienzo del ejercicio.

La publicación de dicha resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

5. Procedimiento de selección de los aspirantes.

El proceso selectivo constará de dos fases. Una fase de oposición y otra fase de concurso. La fase de concurso sólo se valorará a los aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

La calificación final del proceso vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la de concurso.

Fase de oposición: Contestación a un cuestionario con carácter obligatorio y eliminatorio de 100 preguntas determinadas por el Tribunal sobre el conjunto del Temario en un tiempo máximo de una hora. Para cada pregunta se propondrán cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Cada pregunta contestada correctamente se valorará en positivo; la pregunta no contestada, es decir, que figuren las cuatro letras en blanco o con más de una opción de respuesta, no tendrá valoración, y la pregunta con contestación errónea se penalizará. Cada dos preguntas con contestación errónea se detraerá del valor asignado a la contestación de una pregunta correcta.

Se calificará con un máximo de 100 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 50 puntos para superar el ejercicio en función del baremo que establezca el Tribunal.

Finalizada la fase de oposición, el Tribunal hará pública, en la sede del Tribunal y en aquellos otros lugares que estime oportunos, la relación de aspirantes aprobados con indicación de la puntuación final obtenida en esta fase.

Los aspirantes que hayan superado la fase de oposición dispondrán de un plazo de veinte días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación de la relación de aprobados, para aportar la documentación acreditativa de los méritos alegados.

Fase de concurso. En esta fase, que sólo se aplicará a quienes hayan superado la fase de oposición, se valorarán, hasta un máximo de 45 puntos, los siguientes méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

A) Los servicios efectivos prestados en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar con vínculo de carácter temporal o interino como Auxiliar Administrativo, Auxiliar de Servicios o con categoría profesional análoga, de acuerdo con la siguiente progresión:

- 1 año: 11,50 puntos.
- 2 años: 17,25 puntos.
- 3 años: 23 puntos.
- 4 años: 28,75 puntos.
- 5 años: 34,50 puntos.
- 6 años o más: 40 puntos.

La valoración de los servicios prestados como mérito en la fase de concurso únicamente se realizará si el aspirante tiene la condición de funcionario interino del Subgrupo C2 o Personal Laboral Temporal del Grupo de Clasificación IV con la categoría profesional de Auxiliar de Servicios, o en categoría análoga o similar percibiendo retribuciones con cargo al Capítulo I del Presupuesto municipal del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Los servicios prestados se valorarán teniendo en cuenta los años completos, con arreglo a las siguientes circunstancias:

Para el tiempo prestado como personal funcionario interino: los servicios prestados con este carácter.

Para el tiempo prestado como personal laboral temporal: los servicios prestados con este carácter, con excepción de los períodos de excedencia forzosa y suspensión de contrato, excepto por incapacidad temporal y maternidad.

B) Se valorarán todos los cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y demás Administraciones Públicas, así como los impartidos por Centros o Entidades acogidos al Plan de Formación continua de las Administraciones Públicas directamente relacionados con las funciones de la categoría convocada, se valorarán a razón de:

- Hasta 20 horas: 0,5 puntos.
- De 21 a 50 horas: 1 punto.
- Más de 51 horas: 2 puntos.

La valoración de los cursos de formación y perfeccionamiento se tendrán en cuenta como mérito en la fase de concurso si el aspirante tiene la condición de funcionario interino del Subgrupo C2 o Personal Laboral Temporal del Grupo de Clasificación IV con la categoría profesional de Auxiliar de Servicios, o en categoría análoga o similar percibiendo retribuciones con cargo al Capítulo I del Presupuesto municipal del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, pudiéndose alcanzar en este apartado un máximo de 5 puntos.

La lista provisional que contenga la valoración de los méritos de la fase de concurso se hará pública una vez finalizada la fase de oposición.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta relación provisional, para alegar las rectificaciones que estimen oportunas respecto a la puntuación otorgada en los méritos de la fase de concurso.

El orden definitivo del proceso selectivo vendrá determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y de concurso. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

- La mayor puntuación en la fase de oposición.
- La mayor puntuación en la fase de concurso.
- La mayor puntuación alcanzada en el mérito antigüedad.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar el ejercicio de la fase de oposición.

6. Calendario de las pruebas y orden de actuación.

La fecha de la constitución del Tribunal y la concreción de la celebración del ejercicio se publicará en el anuncio junto con la relación de admitidos y excluidos.

Según el sorteo público celebrado el día 1 junio de 2006, en la Casa Consistorial, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 17 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará por la letra «V» del primer apellido.

7. Formación y actuación del Tribunal Calificador.

El Tribunal que juzgará el concurso-oposición estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente.

- Un Funcionario de Carrera del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Vocales.

- Un Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

- Un/a representante de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Un/a representante de la Junta de Personal.

- El Secretario de la Corporación o funcionario/a de la misma que lo sustituya, que actuará como Secretario/a, que actuará con voz pero sin voto.

Todos los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza convocada.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando en éstos concurren circunstancias de las determinadas en el mencionado precepto legal.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos, para todas o alguna de las pruebas, de asesores especialistas que se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección, los cuales no podrán simultanearse con la condición de miembro del Tribunal.

En aplicación de lo establecido en el párrafo 5.º del art. 18 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función pública, el Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas respectivas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

No obstante, el Tribunal, además de hacer pública la propuesta de aspirantes aprobados, publicará, en su caso, una única relación, por orden de preferencia según puntuaciones totales, de los aspirantes que, aún no habiendo aprobado, se consideran capacitados para la prestación de servicios con carácter temporal en puesto análogo, y que constituya una bolsa de trabajo para este Ayuntamiento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 61.8, primer párrafo, del Estatuto Básico del Empleado Público, igualmente, si algún aspirante aprobado propuesto para su nombramiento y tras la toma de posesión pasase a alguna situación distinta del servicio activo, el aspirante que ocupe el siguiente en la lista de aspirantes y que haya superado la Fase de Oposición por orden de prelación podrá ser nombrado para ocupar la plaza que ha quedado vacante.

Contra la propuesta del Tribunal que culmine el procedimiento selectivo, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de finalización del plazo de diez días durante los cuales se exhibirá el anuncio con la propuesta del tribunal en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

El Tribunal que juzgará el proceso selectivo objeto de la presente convocatoria se clasifica dentro de la tercera categoría, a los efectos prevenidos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

En lo no previsto en estas bases, el Tribunal queda autorizado para resolver cuantas dudas e incidencias se presenten, adoptando las medidas necesarias para el normal desarrollo del proceso selectivo.

8. Presentación de documentación.

Los/as aspirantes aprobados deberán presentar en la Sección de Recursos Humanos, Casa Consistorial de Roquetas de Mar sito en Plaza de la Constitución núm. 1, en el plazo de 20 días naturales contados desde que se haga pública la propuesta del Tribunal, la siguiente documentación:

a) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas de la plaza/puesto.

Si se hubiera alegado la condición de minusválido para solicitar la adaptación de tiempo y/o medios para realizar las pruebas selectivas, habrá de aportarse el certificado que acredite la condición de minusválido, así como acreditación de poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas habituales de la plaza/puesto.

b) Título exigido o resguardo del pago de los derechos del mismo, pudiendo presentar fotocopia para su compulsión con el original.

c) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad de las contenidas en el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

e) Declaración jurada de no tener otro empleo retribuido con cargo a cualquier organismo público, incluida la Seguridad Social, el día de la toma de posesión, estándose a lo dispuesto en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y, en especial, a su art. 10 y en todas las disposiciones que se dicten en su desarrollo.

f) Declaración jurada de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo que se va a desempeñar en este Ayuntamiento y solicitud, en su caso, de compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas que se desarrollen al margen del Ayuntamiento.

g) Documento Nacional de Identidad y fotocopia del mismo.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del ministerio u organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

9. Nombramiento y asignación inicial de puestos de trabajo y toma de posesión.

Concluido el proceso selectivo y aportada la documentación anterior por los Aspirantes propuestos, serán nombrados funcionarios de carrera por el Sr. Alcalde-Presidente, publicándose los nombramientos en el Diario Oficial correspondiente.

La adjudicación de puestos de trabajo a los funcionarios de nuevo ingreso se efectuará de acuerdo con las peticiones de los interesados entre los puestos ofertados a los mismos, según el orden obtenido en el proceso selectivo, siempre que reúnan los requisitos objetivos determinados para cada puesto en las relaciones de puestos de trabajo. Estos destinos tendrán carácter definitivo tendrán carácter definitivo.

La toma de posesión tendrá lugar en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de su nombramiento.

10. Base final.

En lo no previsto en las bases anteriores regirá, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, así como el R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas

básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y el Reglamento General de ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y demás disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

BLOQUE I

Tema 1. La Constitución Española de 1978 I. Antecedentes. Características y estructura. Principios generales. Los derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2. La Constitución Española de 1978 II. La Corona. Los Poderes del Estado.

Tema 3. La Comunidad Autónoma de Andalucía. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: estructura y disposiciones generales. Competencias y organización de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 4. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Clases de Entidades Locales. La autonomía local y el control de legalidad.

Tema 5. El Municipio. Organización municipal y competencias.

Tema 6. La Provincia. Organización provincial y competencias.

Tema 7. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clases de leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de Ley. El Reglamento y otras disposiciones generales

Tema 8. Formas de acción administrativa de las Entidades Locales. Tipología y régimen actual.

Tema 9. La Ley de las Haciendas Locales. Principios inspiradores. Clasificación de los ingresos. Impuestos, tasas y contribuciones especiales. Precios públicos.

Tema 10. El presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración. Aprobación. Ejecución presupuestaria. Control y fiscalización.

Tema 11. Prevención de Riesgos Laborales. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Obligaciones de las empresas y de los trabajadores; responsabilidades y sanciones.

BLOQUE II

Tema 1. Procedimiento Administrativo I. Especialidades del procedimiento administrativo local. El Registro de Entrada y Salida de documentos

Tema 2. Procedimiento Administrativo II. Los Recursos Administrativos: concepto y clases. La revisión de oficio de los actos administrativos.

Tema 3. Los actos administrativos. Concepto y clases. Motivación. Eficacia y validez de los actos. Notificación.

Tema 4. Los Órganos Colegiados Locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Funcionamiento. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 5. Los documentos administrativos. Concepto. Tipos de documentos administrativos. La administración al servicio del ciudadano. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública.

Tema 6. Los archivos. Concepto. Características y funciones. Ideas generales sobre el sistema archivístico español. Criterios de ordenación de los archivos vivos o de gestión.

Tema 7. Personal al servicio de las Entidades Locales I. Los funcionarios públicos: Clases. Selección. Situaciones administrativas. El personal laboral: Tipología y selección.

Tema 8. Personal al servicio de las Entidades Locales II. Derechos del personal al servicio de los Entes Locales. Provisión de puestos de trabajo.

Tema 9. Personal al servicio de las Entidades Locales III. Deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad y régimen disciplinario.

Tema 10. El Ayuntamiento de Roquetas de Mar. Su organización. Reglamentos y Ordenanzas municipales.

Tema 11. El proceso de informatización de oficinas. Sistemas físicos. Ofimática: procesadores de texto, bases de datos, hojas de cálculo, paquetes informáticos integrados y correo electrónico

Tema 12. El Estatuto Básico del Empleado Público.

ANEXO I

AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Misión:

Realizar distintos tipos de trámites burocráticos y atender al público, de acuerdo a la legislación vigente y las órdenes del superior jerárquico, para agilizar y facilitar a los ciudadanos, instituciones y dependencias del Ayuntamiento, el acceso a los recursos disponibles y a la información.

Funciones genéricas.

Realizar actividades administrativas, con arreglo a instrucciones recibidas o normas existentes con alternativas, más o menos estandarizadas, como formalizar y cumplimentar todo tipo de documentos, procedimientos o impresos sobre modelos existentes.

Archivar, registrar y catalogar expedientes o documentos de la dependencia.

Realizar el tratamiento de la información en general: ordenador, mecanografía, etc.

Colaborar en la información y seguimiento del trámite administrativo del expediente incorporando los documentos que van llegando a la Unidad.

Informar y atender al público sobre temas de la dependencia, marcha de los expedientes, de acuerdo con las instrucciones de su superior.

Realizar tareas específicas en coordinación con otros colaboradores de la misma o distinta dependencia.

Utilizar las aplicaciones informáticas necesarias para el desempeño del puesto de trabajo.

Ordenar, numerar y encuadernar expedientes, formulación de índices, control y distribución de material.

Realizar actividades de apoyo a puestos superiores (agenda, atención a visitas, etc.).

Realizar operaciones con efectivo, en el marco de las disposiciones establecidas

Utilizar todos los medios de comunicación que la Corporación implante para la mejor prestación del servicio.

Atender y realizar llamadas telefónicas para resolver aspectos de su competencia.

Efectuar propuestas de mejora a sus superiores en relación a sus sistemas y procesos de trabajo.

Realizar aquellas funciones relacionadas con el desempeño de su puesto que le sean encomendadas por el superior jerárquico para contribuir al buen funcionamiento de la Dependencia a la que pertenece y, en general, de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos indicados.

Roquetas de Mar, 25 de abril de 2008.- El Alcalde-Presidente, Gabriel Amat Ayllón.

ANUNCIO de 30 de abril de 2008, del Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén, de bases para la selección de Administrativo.

BASES DE LA OPOSICIÓN LIBRE PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA VACANTE DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS DE JAÉN (JAÉN)

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, vacante en la plantilla de funcionarios/as de este Ayuntamiento e incluida en la oferta de empleo público de 2007.

La plaza se encuentra dotada con el sueldo correspondiente al grupo C1 (antiguo grupo C), dos pagas extraordinarias, trienios, nivel de complemento de destino 21, y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente y relación de puestos de trabajo y plantilla de este Ayuntamiento.

El titular de la plaza quedará sujeto al régimen general de incompatibilidades establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de «Incompatibilidades de funcionarios al servicio de las Administraciones Públicas», así como a la incompatibilidad absoluta con cualquier otra actividad pública o privada.

La convocatoria se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y un extracto del anuncio de la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Nacionalidad.

1.1. Tener la nacionalidad española.

1.2. También podrán participar, como personal funcionario, en igualdad de condiciones que los españoles a los empleos públicos, con excepción de aquellos que directa o indirectamente impliquen una participación en el ejercicio del poder público o en la salvaguardia de los intereses generales del Estado y de las Administraciones Públicas:

a) Los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea.

b) El cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar los descendientes menores de veintidós años o mayores de dicha edad que sean dependientes.

c) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. Los aspirantes no residentes en España incluidos en el apartado a), así como los extranjeros incluidos en los apartados b) y c), deberán acompañar a su solicitud, documento que acredite las condiciones que se alegan.

2. Capacidad.

Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

Los aspirantes con minusvalía deberán indicarlo en la solicitud y deberán acompañar un informe al respecto del Organismo Administrativo competente. Igualmente, deberán solicitar las posibles adaptaciones de tiempos y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

3. Edad.

Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

4. Habilitación.

No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a Cuerpos o Escalas de funcionarios, ni pertenecer al mismo Cuerpo, Escala o Especialidad a cuyas pruebas selectivas se presenten.

En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

5. Titulación.

Estar en posesión de la correspondiente titulación académica: Título de Bachiller, técnico o equivalente (BUP, Bachiller Superior, FP2).

Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

Los requisitos establecidos en esta Base deberán reunirse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

Tercera. Solicitudes.

Las solicitudes para tomar parte en el Oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas las condiciones que se exigen en la Base Segunda de la convocatoria, referidas a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, y de que, en caso de ser nombrados, se comprometen a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, se dirigirán a la Alcaldía y se presentarán en el Ayuntamiento (de lunes a viernes, de 8,00 a 14,00 horas), o en la forma establecida en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC en adelante), dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado en el que constarán los números del Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en el que figuren publicadas íntegramente estas Bases.

Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes. Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 60 euros.

A la solicitud deberá acompañarse fotocopia del DNI, teléfono de contacto y el resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma y la falta de justificación del abono de los derechos de examen supondrá la exclusión del aspirante. En ningún caso, la presentación y pago de los derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Los errores de hecho, materiales o aritméticos, que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía, dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el en el Boletín Oficial de

la Provincia de Jaén y tablón de anuncios del Ayuntamiento, se señalará un plazo de diez días hábiles para subsanar, en su caso, los defectos que hubieran motivado la exclusión u omisión y se indicará el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio de la oposición, así como la composición del Tribunal.

Finalizado dicho plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares en que lo fueron las listas iniciales.

No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión por causa imputable a los aspirantes.

Quinta. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Un/a funcionario/a de carrera del Ayuntamiento, designado por la Alcaldía.

Vocales.

- Un/a funcionario/a de carrera del Ayuntamiento, designado por la Alcaldía.

- Un/a funcionario/a de carrera de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación.

- Un/a funcionario/a de carrera designado por el Delegado/a de Personal del Ayuntamiento.

- Un/a funcionario/a de carrera designado por el Presidente del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de la provincia.

Secretario: El de la Corporación, o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

Los miembros del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en la plaza convocada.

Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

El Tribunal se encuentra vinculado a lo dispuesto en estas Bases, quedando facultado para hacer interpretación de las mismas y resolver cuantas dudas o cuestiones pudieran surgir en su aplicación e igualmente resolver en todo aquello que no esté previsto en ellas.

El Tribunal al efecto de la percepción de asistencias establecidas en la Legislación vigente se clasifica de categoría segunda.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente, Secretario y al menos tres Vocales, titulares o suplentes, indistintamente. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate, el voto de calidad del Presidente.

El Tribunal en su calificación final, no podrá proponer, para su nombramiento, un número superior de aspirantes aprobados al de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta que contenga mayor número que plazas convocadas.

No obstante lo anterior, siempre que el Tribunal haya propuesto el nombramiento de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renunciaciones de los aspirantes seleccionados, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante podrá requerir al Tribunal relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos, para su posible nombramiento como funcionarios de carrera.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen

orden de la Oposición y sus actuaciones podrán ser impugnadas por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte y de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de LRJPAC, pudiendo los aspirantes recusar a aquellos en tales casos.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición.

Aquellos ejercicios que los aspirantes no puedan realizar conjuntamente comenzarán por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «B», de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública, de 17 de enero de 2007, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 23, de 26 de enero de 2007.

Los aspirantes serán convocados, en llamamiento único. La no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en los ejercicios y, en su consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en los periódicos oficiales. No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, dando cuenta, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud fraudulenta en la declaración que formuló.

El Tribunal, caso de que concurra a las pruebas algún minusválido, podrá, previa solicitud del interesado, proceder a las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

Séptima. Sistema de selección.

La oposición constará de tres ejercicios, de carácter obligatorio y eliminatorio, valorándose de 0 a 10 puntos, siendo requisito imprescindible para pasar cada uno de ellos el obtener una puntuación mínima de 5 puntos. Cada miembro del Tribunal valorará entre 0 y 10 puntos, siendo la nota obtenida en el ejercicio la media aritmética, eliminando en todo caso las puntuaciones máxima y mínima cuando entre éstas exista una diferencia igual o superior a 3 puntos.

Primer ejercicio: Teórico.

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de 90 minutos, un tema extraído al azar de entre las materias contenidas en el Anexo: Temas Comunes de esta convocatoria.

Segundo Ejercicio: Teórico.

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de tres horas, dos temas extraídos al azar, de entre las materias establecidas en el Anexo: Temas Específicos de esta convocatoria.

Tercer Ejercicio: Práctico.

Consistirá en la realización de dos supuestos prácticos: Uno relativo a las tareas administrativas, cuya realización corresponde a los funcionarios de su grupo, igual para todos/as los/as opositores/as, propuesto por el Tribunal sobre las ma-

terias contenidas en el programa, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

Otro acreditativo del manejo de programas informáticos, en especial, Word, Excel y Access, que será igualmente determinado por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

El tiempo máximo de que dispondrán los/as aspirantes para la realización del ejercicio será de 60 minutos para el primer supuesto, que se realizará conjuntamente, y 30 minutos para el segundo, caso de realizarse conjuntamente, y 15 minutos por aspirante caso de no poder realizarse conjuntamente.

Finalizado y calificado cada ejercicio, el Tribunal hará público, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la relación de aspirantes que hayan superado el mismo, con especificación de las puntuaciones obtenidas.

La calificación final de los aspirantes vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en los tres ejercicios de la oposición.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a la mejor puntuación obtenida en el primer ejercicio y de persistir se continuará con las de los sucesivos por su orden y de no ser posible deshacer el empate se resolverá por sorteo.

Octava. Propuesta del Tribunal, presentación de documentos y nombramiento.

Una vez terminada la calificación, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la lista de aspirantes por orden de puntuación, no pudiendo el Tribunal declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas. Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará a la Alcaldía copia de la última acta con propuesta de nombramiento.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de los veinte días naturales, contados a partir de la publicación de la citada lista, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la Base Segunda de la convocatoria:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (acompañado de su original, para compulsar), de conformidad con el Real Decreto 1245/1985, de 17 de julio.

2. Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite para el normal ejercicio del cargo público. Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de persona con discapacidad deberán presentar certificación expedida por los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o Comunidad Autónoma respectiva que acredite la compatibilidad de su condición con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

3. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsar) del título académico referido en la Base Segunda o justificante de haber abonado los derechos para su expedición, con fecha anterior a la finalización del plazo para la presentación de instancias.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados hasta obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de la que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

4. Declaración jurada de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a la Administración Local, así como de no hallarse incurso en alguna de las causas legales de incapacidad e incompatibilidad previstas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentase la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Una vez aprobada la propuesta y, consecuentemente, efectuado el nombramiento por el/la Presidente de la Corporación Municipal, el aspirante nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a aquél en que le sea notificado el nombramiento. Si no tomase posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, decaerá en todos sus derechos a ocupar la plaza.

Novena. Derecho supletorio.

En todo lo no previsto en estas Bases serán de aplicación general las normas contenidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública; en la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley 30/1984; en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado; en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio; en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; y en el resto de la normativa vigente en la materia, en cuanto no se opongan a la mencionada Ley 7/2007.

Décima. Recursos.

Contra los actos de aprobación de las presentes bases y la convocatoria, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén o de la circunscripción en la que tenga el recurrente su domicilio, a su elección, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de las presentes Bases en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 109. c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Interpuesto el recurso de reposición, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo hasta tanto se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél.

ANEXO TEMARIO

TEMAS COMUNES

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Significado y estructura. Principios Generales. Reforma de la Constitución. El Tribunal Constitucional.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. El Defensor del Pueblo.

Tema 3. La organización del Estado en la Constitución. La Corona. Sucesión y Regencia. Las Atribuciones del Rey. El Refrendo. Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento. El Poder Judicial.

Tema 4. La organización territorial del Estado en la Constitución. Las Comunidades Autónomas. La Administración Local.

Tema 5. La organización de la Administración Pública en el ordenamiento español. La Administración del Estado. La organización ministerial. El Presidente del Gobierno. Los Ministros.

Tema 6. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Contenido. Organización institucional de la Comunidad. La reforma del Estatuto.

Tema 7. El Derecho Administrativo. Concepto. Fuentes del Derecho Administrativo. Principios de actuación de la Administración Pública. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho.

Tema 8. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. Régimen jurídico. El procedimiento administrativo: Su significado.

Tema 9. Fases del procedimiento administrativo general: Iniciación, ordenación, instrucción, terminación y ejecución. Los recursos administrativos.

Tema 10. El administrado: Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Actos jurídicos del administrado. Peticiones y solicitudes. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración. El interesado.

Tema 11. Las formas de la acción administrativa. El fomento y sus medios. La policía administrativa: Sus medios y limitaciones. El servicio público. Modos de gestión de los servicios públicos locales.

Tema 12. La Administración Local. Concepto y entidades que comprende. El Régimen Local Español. Regulación jurídica.

Tema 13. La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias. El Presidente de la Diputación Provincial. Los Vicepresidentes. El Pleno de la Diputación. La Junta de Gobierno. Comisiones Informativas.

Tema 14. El Municipio: Su concepto y elementos. Organización municipal. Competencias.

Tema 15. El Alcalde: Elección, deberes y atribuciones. Los Concejales. El Pleno del Ayuntamiento. La Junta de Gobierno. Órganos complementarios.

TEMAS ESPECÍFICOS

Tema 1. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 2. El procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos de la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 3. Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Regulación legal. Abstención y recusación de Autoridades y personal. Los interesados. Derechos de los ciudadanos. El deber de colaboración y comparecencia.

Tema 4. Procedimiento administrativo: Términos y plazos. Cómputo. Requisitos de los actos administrativos. Eficacia de los actos administrativos. La Notificación y su práctica. Nulidad y anulabilidad de los actos. Responsabilidad de las Administraciones Públicas, Autoridades y personal a su servicio.

Tema 5. El término municipal. Alteraciones. Deslindes. Mancomunidades y otras organizaciones intermunicipales. Entidades de ámbito territorial inferior al Municipio.

Tema 6. La población. El padrón municipal. Los vecinos: Derechos y deberes. La gestión del Padrón municipal. Altas, bajas y variaciones. Relaciones con el INE. Comprobación y control del Padrón. Su revisión.

Tema 7. Los bienes de las Entidades Locales. Regulación jurídica. Clases. Alteración de la calificación jurídica. Adquisición y enajenación de los bienes.

Tema 8. Uso y aprovechamiento de los bienes de las Entidades Locales. Conservación y tutela de bienes. El Inventario de la Corporación. Prerrogativas de las entidades Locales sobre sus bienes.

Tema 9. Los contratos administrativos locales: Concepto, regulación y régimen jurídico. Elementos. Formas de selección de los contratistas. Incumplimiento de los contratos.

Tema 10. Intervención administrativa local en la actividad privada: Concepto, principios y límites. Medios de intervención. La licencia administrativa. Concepto y procedimiento de concesión.

Tema 11. La Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. Objetivos. Contenido. Los instrumentos de planeamiento. La Ley del Suelo estatal.

Tema 12. Los derechos y deberes de los vecinos en el ámbito local. Información y participación ciudadana.

Tema 13. La función pública local y su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.

Tema 14. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Sistema retributivo. El derecho de sindicación. Incompatibilidades.

Tema 15. El régimen disciplinario. La Seguridad Social de los funcionarios de Administración Local.

Tema 16. Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos, Ordenación de gastos y ordenación de pagos. Los presupuestos locales.

Tema 17. Los Reglamentos y Ordenanzas Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 18. La comunicación. Comunicación sonora. Comunicación oral. Comunicación telefónica. Comunicación visual. Comunicación con el ciudadano. Los servicios de información y reclamación administrativa.

Tema 19. Concepto de documento. Documentos oficiales. Formación de expedientes. Documentación de apoyo informático. Disposiciones legales sobre normalización y procedimientos administrativos. La informatización de las Administraciones Públicas.

Tema 20. El registro y sus funciones. El archivo: Sus funciones y servicios. Clases de archivo. Criterios de ordenación de archivos. Aplicación de las nuevas tecnologías a la documentación del archivo.

Tema 21. La protección del medio ambiente en Andalucía: La ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Instrumentos de prevención y control ambiental. La Evaluación Ambiental de Planes urbanísticos y la Calificación Ambiental.

Tema 22. La calidad del aire. Los residuos. Disciplina ambiental.

Tema 23. La policía administrativa en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas: La Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de la Junta de Andalucía. Disposiciones generales. Los establecimientos públicos. La organización de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Tema 24. Infracciones administrativas en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas. El régimen sancionador.

Tema 25. Concepto de Informática. El ordenador personal: Sus componentes fundamentales y dispositivos periféricos. Sistema operativo. Redes informáticas. Aplicaciones ofimáticas, en especial el tratamiento de textos, las bases de datos y hoja de cálculo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdepeñas de Jaén, 30 de abril de 2008.- La Alcaldesa, M.^a Paz del Moral Milla.

ANUNCIO de 14 de febrero de 2008, del Ayuntamiento de Valverde del Camino, de bases para la selección de tres plazas de Policía Local.

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de 3 plazas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con el Decreto de la Alcaldía de fecha 31 de enero de 2008.

1.2. La plaza citada adscrita a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran en el grupo C del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2008.

2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales; Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local; Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.
- c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.
- f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local

o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, acompañada de fotocopia del DNI y de la titulación exigida para participar en el proceso de selección.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 13 euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El titular de la Presidencia de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

1. Un representante de la Consejería de Gobernación.

2. Un representante de la Junta de Personal o Delegados de Personal de la Corporación.

3. A designar por el titular de la Alcaldía.

4. A designar por el titular de la Alcaldía.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario de carrera en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/1992, ya mencionada.

6.7. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará conforme a la Resolución publicada anualmente por la Secretaría de Estado para la Administración Pública por la que se hace público el resultado del sorteo al que se refiere el Reglamento General de ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

8.1. Primera fase: Oposición.

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden establecido en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

8.1.1. Primera prueba: Aptitud física.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003,

de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el presente convocatoria de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

8.1.2. Segunda prueba: Examen médico.

Con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada, que figura en estas bases.

Se calificará de apto o no apto

8.1.3. Tercera prueba: Psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

A. Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: Inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

B. Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: Estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de

una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

8.1.4. Cuarta prueba: Conocimientos.

Consistirá en la contestación, por escrito, de los temas o cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en estas bases, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma de ambos dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

Las pruebas de la primera fase, tendrán carácter eliminatorio.

8.2. Segunda fase: Curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

9. Relación de aprobados de la fase de oposición.

Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos, no teniéndose que presentar aquellos documentos que anteriormente se acreditaron con la presentación de la solicitud:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere las presentes bases. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Período de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en estas bases, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, las Escuelas Municipales de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de ingreso, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento con funcionario de carrera de las plazas convocadas.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

13. Recursos.

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

Las pruebas de aptitud física tendrán la calificación de «apto» o «no apto». Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1, A.5 y A.6, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: de 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años.

Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general y natación que podrán hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general y natación se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

O B L I G A T O R I A S

A.1. Prueba de velocidad: Carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8"	8"50	9"
Mujeres	9"	9"50	10"

A.2. Prueba de potencia de tren superior: Los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

A.2.1. Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8	6	4

A.2.2. Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

A.3. Prueba de flexibilidad: Test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres y Hombres	26	23	20

A.4. Prueba de potencia de tren inferior: Salto vertical.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

A.5. Prueba de resistencia general: Carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	4'	4'10"	4'20"
Mujeres	4'30"	4'40"	4'50"

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS

1. Talla.

Estatura mínima: 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.

2. Obesidad-Delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

3. Ojo y visión.

3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2. Desprendimiento de retina.

3.3. Patología retiniana degenerativa.

3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

3.5. Discromatopsias.

3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4. Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

5. Aparato digestivo.

5.1. Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Chron o colitis ulcerosa).

5.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

6. Aparato cardio-vascular.

6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/Hg de presión sistólica, y los 90 mm/Hg de presión diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

7. Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.

7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

9. Piel.

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

10. Sistema nervioso.

10.1. Epilepsia.

10.2. Migraña.

10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

11. Trastornos psiquiátricos.

11.1. Depresión.

11.2. Trastornos de la personalidad.

11.3. Psicosis.

11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

12. Aparato endocrino.

12.1. Diabetes.

12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

13. Sistema inmunitarios y enfermedades infecciosas.

13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.

13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.

13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

ANEXO III

T E M A R I O

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

7. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

28. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión

social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

Diligencia.

Que se extiende para hacer constar que las anteriores bases fueron aprobadas por el Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Valverde del Camino mediante Decreto de la Presidencia de 31 de enero de 2008.

Valverde del Camino, 14 de febrero de 2008.- La Secretaria Acctal.

EMPRESAS

ANUNCIO de 28 de abril de 2008, del Consorcio Escuela de la Madera, de modificación de Estatutos. (PP. 2332/2008).

El Consejo Rector del Consorcio Escuela de la Madera y en su nombre el Presidente del mismo, don Antonio Fernández Ramírez, en sesión ordinaria celebrada el 27 de marzo de 2008, acuerdan la modificación del artículo 3 del Título I. -Naturaleza, Objeto y Domicilio- de los Estatutos del Consorcio Escuela de la Madera de Encinas Reales (Córdoba).

El artículo 3 del Título I. Naturaleza, Objeto y Domicilio, nueva redacción:

«El Presente Consorcio se constituye con el objeto de gestionar la Escuela de la Madera de Encinas Reales (Córdoba), con los siguientes objetivos:

- Formar profesionales altamente cualificados facilitando su incorporación a las empresas del sector.

- Contribuir a la especialización y actualización de los profesionales de la madera en ejercicio potenciando el desarrollo del sector.

- Crear y experimentar métodos de trabajo innovadores aplicados a la formación en el sector de la madera, especialmente los relacionados con el control de calidad de la fabricación y nuevas técnicas de diseño del mueble.

- Recuperar y mantener el saber hacer del artesano del mueble.

- Mantener un permanente intercambio con centros homólogos de otros países y regiones.

- Realizar actividades en materia de cooperación internacional para el desarrollo.

- Fomentar la implantación de la cultura de la prevención de riesgos laborales entre su alumnado.

Dentro del Consorcio para una gestión más específica de los distintos fines del mismo, se podrán crear servicios administrativos sin personalidad jurídica.»

Encinas Reales, 28 de abril de 2008.- El Presidente, Antonio Fernández Ramírez.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63